

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 160 • Lunes, 24 de agosto de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. —	6.058
ANUNCIOS OFICIALES	
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	6.068
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Vía Ejecutiva. Córdoba. —	6.069
— Administración Número 1. Córdoba. —	6.074
— Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3. Lucena (Córdoba). —	6.074
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	6.074
— Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Dominio Público Hidráulico. Sevilla. —	6.075

— Delegación Provincial. Córdoba. —	6.075
--	-------

AYUNTAMIENTOS

Villa del Río, Fernán Núñez, Pedro Abad, Pozoblanco, Baena, Torrecampo, El Viso, Iznájar, Montemayor, Fuente Obejuna, Encinarejo de Córdoba y La Carlota	6.076
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — Palma del Río	6.088
Otros Anuncios: Ardepinsa, S.L. Belmez (Córdoba). — ...	6.090
Notaría de don Vicente Javier Cobo Gallego. Puente Genil (Córdoba). —	6.090

OTROS ANUNCIOS

Córdoba. Consorcio de Turismo. —	6.091
Córdoba. Instituto Municipal de Deportes. —	6.092

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 8.156

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste

el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; REQ = Requerimiento;

PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
149450821755	CALDERON ARNEADO, EMILIO	22395957	PLAYA SAN JUAN	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450859345	GARAA, SADIK	X6828845F	CASTALLA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450880814	EURO GRAS DOS MILDOS SL	B53638391	CREVILLENT	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402648231	APARADOS PEPITA S L	B53182291	ORIHUELA	31.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450908993	RUIZ MARTINEZ, ROSENDO	22098322	PETRE	01.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450888886	PERITAJX M G SL	B53706909	SANT JOAN D ALACANT	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450865436	ILIE, MIORA	X6897856H	ALBACETE	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402649521	CURTO LOPEZ, MARIA DEL MAR	75256304	ALMERIA	14.04.2009			RD 1428/03	050.		(1)
149450850639	CORTES CONTRERAS, DEBORA	75717963	ALMERIA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048307445	EZ ZITOUNI, EL HOSAIN	X6637255F	ROQUETAS DE MAR	22.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
140048166930	CARMONA REINOSO, FRANCISCO	80024145	ARENYS DE MAR	15.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140450678112	PALEX MEDICAL SA	A58710740	BARCELONA	29.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450959757	CONSTANTIN, MIRELA	X8407275Q	BARCELONA	28.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402699822	PADILLA SALON, ANTONIO	36923443	BARCELONA	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450908370	GIL CRUZ, ISABEL	37648341	BARCELONA	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450938602	MUYOZ SANCHEZ, JUAN FRANCIS	38455556	L HOSPITALET DE LLOB	31.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048958468	CARACUEL ESCOBAR, CRISTOBAL	40504670	S BOI DE LLOB	18.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
140048859533	CASAS RIUS, JOAN	46805347	S LLORENC SAVALL	18.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048845339	CASAS RIUS, JOAN	46805347	S LLORENC SAVALL	18.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402693388	UREYA LUNA, LAURA	51088235	S QUIRZE DEL VALLES	02.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402722789	AUTOMOVILES LA FUNDACION S	NO CONSTA	S VICENC DELS HORTS	23.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048977499	CAYERO GIMENEZ, JUAN ANTONI	33899955	SABADELL	23.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
140450961557	HIDALGO ASESORIA SL	B06235402	BADAJAZ	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048913930	BIOQUE SERRANO, JOSE LUIS	80078073	BADAJAZ	22.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140450821413	AMOR MUYOZ, MARIA JOSEFA	76109557	MERIDA	14.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450930706	ETTAMARI, ABDLAZIZ	X3030282D	MONTIJO	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402701324	AHMED, MUNAWER	X3727504D	BURGOS	25.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450941911	SERVICIOS EUROAFRICANOS DE	B72063332	ALGECIRAS	04.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450952994	RAMOS PORRUA, MARIA NIEVES	32055556	ARCOS DE LA FTRA	21.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450914459	SANCHEZ DURAN, NATALIA	32059253	ARCOS DE LA FTRA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450946167	FISCHER, KAI	X1932007F	CONIL DE LA FTRA	08.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048015008	RODRIGUEZ ESPINOLA, RAFAEL	07467336	EL PUERTO STA MARIA	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140402722625	VALLE DIANEZ, MARIA	31556479	JEREZ DE LA FTRA	18.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402618647	CASADO GUTIERREZ, FERNANDO	31709234	JEREZ DE LA FTRA	04.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450947767	ESTUDILLO PEREZ, IGNACIO	31733510	JEREZ DE LA FTRA	12.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450933252	BOLAYO ROMAN, DOMINGO	31218738	PUERTO REAL	12.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450926545	SANCHEZ ORIHUELA, PEDRO	31399813	SAN FERNANDO	28.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450909523	BARRANCO MEDINA, JOSE JUAN	31405391	SAN FERNANDO	03.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402691823	SINEAD CLARE, KING	X8480234L	SAN ROQUE	17.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450948206	CLEMENTE AGUILAR, JESUS	12242513	EL PALMAR	17.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048981326	HAMMAD, RAHAL	X2640999R	AGUILAR DE LA FRONTERA	04.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
140048165614	BELKAICH, ABDERRAHIM	X3982439N	AGUILAR DE LA FRONTERA	11.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048981880	LACHEN, ARBAI	X4231112D	AGUILAR DE LA FRONTERA	04.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
140450929911	HUANG, JIANSUO	X5506545T	AGUILAR DE LA FRONTERA	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450879629	BELKAICH I, HICHAM	X8012373R	AGUILAR DE LA FRONTERA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450862095	FERNANDEZ JMENEZ, DIEGO LU	30470852	AGUILAR DE LA FRONTERA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048016270	OLONIO GONZALEZ, ROSARIO	30820275	AGUILAR DE LA FRONTERA	28.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149048960604	CORDON LUQUE, MANUEL	52340454	AGUILAR DE LA FRONTERA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450926089	JIMENEZ REINA, ANTONIO	80126007	AGUILAR DE LA FRONTERA	22.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140450834250	GUERRERO VEREDAS, ANTONIO	30535371	ALMODOVAR DEL RIO	05.01.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140048136330	CORTES CAMPOS, RAFAEL	43516359	ALMODOVAR DEL RIO	27.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048848717	CARRILLO AGUILERA, MARCO A.	26967112	BAENA	18.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
140049041726	AGUILERA SANTIAGO, ASCENSIO	26974762	BAENA	06.05.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140049041192	ORTIZ LARA, ANTONIO DAVID	26976728	BAENA	25.03.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140049061610	PALMERO GOMEZ, DANIEL	26977261	BAENA	05.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402613034	HORNERO ARGUDO, ARIADNA	45739689	BAENA	19.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140049041246	ORDOYEZ FUENTES, MANUEL	75659908	BAENA	05.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049018170	LOPEZ SANTAELLA, CLARA	29984607	BUJALANCE	06.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048899002	PLANTON MUYOZ, MANUEL	30957884	BUJALANCE	10.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
149402639584	ROANSE XXI SL LABORAL	B14625941	CABRA	19.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450936022	ALCALA MUYOZ, FATIMA	26970562	CABRA	14.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402702079	GUARDEYO ESPEJO, LUIS	30493122	CABRA	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402612443	JIMENEZ CASTILLA, GREGORIO	34000885	CABRA	14.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140402648760	SANTISTEBAN MESA, PEDRO	48866273	CABRA	14.04.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
149402564390	MORILLO GUARDEYO, MANUEL	75634239	CABRA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049069803	DRAGAN, ROBERT	X8334982N	CASTRO DEL RIO	15.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048307135	IONULESCU, CORNELIU	X9684695Q	CASTRO DEL RIO	13.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
149450893470	PROCONO S A	A14049506	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450840932	SOCIEDAD ANDALUZA DE VERIF	A14111751	CORDOBA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402649910	LABOREO DE CONSERVACION S	A14439186	CORDOBA	15.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402720513	MANOLIN CUESTA Y HERMANO S	B14205058	CORDOBA	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450949648	COMERCIAL HERMANOS AGUILAR	B14206825	CORDOBA	15.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)

140450949387	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B14315741	CORDOBA	23.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402691707	MOREY ANDALUCIA S L	B14324016	CORDOBA	17.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450890753	GRAN CAPITAN INVERSIONES S	B14362933	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450875478	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE	B14422455	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402589179	RICOPELO SL	B14508733	CORDOBA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450875533	INMOBILIARIA MEZQUITA MIL	B14517825	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048128587	ASESORIA ANDALUCIA AMBIENT	B14534689	CORDOBA	16.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140450962094	CODITEL TELECOMUNICACIONES	B14544381	CORDOBA	01.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450956690	MAS PLUS SANG RECORDS SL	B14567135	CORDOBA	25.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140048128836	PCPHONE DOS MIL UNO SL	B14585137	CORDOBA	06.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048128848	PCPHONE DOS MIL UNO SL	B14585137	CORDOBA	06.05.2009	700,00		RDL 8/2004	002.1	
140048864838	GESTION FORESTAL CORDOBESA	B14685655	CORDOBA	08.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	
140048746878	ODRE Y HOGAZA SL	B14705420	CORDOBA	21.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
149450883335	MULTISERVICIOS DE JARDINER	B14734909	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402696882	ORANGE CAR JF CAZALLA Y G	B14747190	CORDOBA	17.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149402628811	CADENA CAMPI SL	B14769244	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450861054	TEXTIL 30SRL	B14785968	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450950596	ANUSKA ANDUJAR SL	B23512114	CORDOBA	19.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402722455	SYNCOPE OCIO SL	B97749360	CORDOBA	24.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450963049	VEHICULOS Y PERSONAS SL ,	NO CONSTA	CORDOBA	02.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140049059755	COIMBRA ROCA, ROMER	X4462687C	CORDOBA	01.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140048913679	LIBREROS VELAZQUEZ, CARLOS	X6458158B	CORDOBA	13.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140048561970	MOLINA MARTOS, JOSE	25850565	CORDOBA	29.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402702160	SUSI CARPIO, ANGIUSTIAS	25902152	CORDOBA	04.05.2009			RD 1428/03	050.	(1)
140048746866	VALVERDE LAZARO, ANDRES	29900727	CORDOBA	17.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
149402638646	JIMENEZ GOMEZ, JUAN MIGUEL	29954510	CORDOBA	29.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
140048909871	TORESANO ARROYO, MARIA D.	30043008	CORDOBA	22.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048746880	TORESANO ARROYO, MARIA D.	30043008	CORDOBA	22.04.2009	150,00		RD 772/97	016.4	
140048753410	GARCIA BOLANCE, FRANCISCO	30054760	CORDOBA	30.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048966627	TIENDA CRUZ, ISIDRO LUIS	30187156	CORDOBA	17.05.2009			RD 1428/03	003.1	(1)
140049063308	CARMONA GOMEZ, ALFONSO	30391688	CORDOBA	16.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402646362	GARCIA RELAYO, RAFAEL	30402372	CORDOBA	24.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450852971	RODRIGUEZ MARAYON, RAFAEL	30407327	CORDOBA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402701660	CUBERO GONZALEZ, MARIA D.	30407664	CORDOBA	25.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450936241	TIRADO TENA, M AUXILIADORA	30407744	CORDOBA	15.05.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140048928907	SEGORBE HERENCIA, EDUARDO	30412183	CORDOBA	03.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1	
149402585113	PEREZ CABALLERO, MANUEL	30420318	CORDOBA	25.05.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	
149450880190	NAVARRO CAMPOS, RAFAEL JUAN	30422131	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402700850	COBOS LUNA, LUCIANO	30451303	CORDOBA	24.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140049071160	CORDOBA LUNA, MANUEL	30457588	CORDOBA	12.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3
149450888345	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450959060	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	28.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450876598	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450893419	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450888977	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	29.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
140450956460	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	25.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450960528	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	29.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450933355	CORDOBA BERLANGA, CARMEN	30471133	CORDOBA	13.05.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450952143	MEJIAS MARTIN, JOSEFA ROSAL	30471269	CORDOBA	20.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402696547	ROMERO CASTRO, ELOY	30475178	CORDOBA	01.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140450951497	LUQUE CUADRA, ELOY	30477595	CORDOBA	20.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450839887	ALMANSA MARTINEZ, JUAN	30504537	CORDOBA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048114280	MORALES ZAFRA, FRANCISCO	30506711	CORDOBA	07.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
140048928129	GIOVANETTI RICO, ISAIAS	30510782	CORDOBA	31.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3
140402701701	CARRASCO LEON, SALVADOR	30511939	CORDOBA	25.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140049059512	PINEDA GARCIA, JOSE LUIS	30515531	CORDOBA	15.04.2009	150,00		RD 2822/98	018.1	
140450931930	JIMENEZ HEREDIA, SANTIAGO	30519400	CORDOBA	22.05.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140049060204	GASCON MARTINEZ, FRANCISCO	30521469	CORDOBA	22.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140450963130	GOMEZ SERRATO, JOSE MANUEL	30533836	CORDOBA	02.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450875077	GOMEZ PORRAS, ILDEFONSO	30534134	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402640331	MARTINEZ GARCIA, JOSE	30538010	CORDOBA	12.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402692268	TAMAYO MORAL, JUAN PEDRO	30546371	CORDOBA	20.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402670029	DORADO PUNTAS, AGUSTIN	30777116	CORDOBA	24.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402691811	REINOSO MACHADO, FRANCISCO	30786265	CORDOBA	17.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149402526996	SANZ RUBIO, EMILIANO	30795402	CORDOBA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450954528	ALVAREZ ALBAREDA, ANNY	30796229	CORDOBA	23.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402701294	BLANCO QUESADA, RAFAEL	30798276	CORDOBA	25.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402722479	JIMENEZ CASTILLO, RAFAEL	30806841	CORDOBA	24.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450883499	ORTIZ IGLESIAS, AMPARO	30807933	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450842291	JURADO MORALES, FRANCISCO	30808784	CORDOBA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402723265	CHASTANG MANZANARES, ALVARO	30814171	CORDOBA	27.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140048983293	CHASTANG MANZANARES, ALVARO	30814171	CORDOBA	30.04.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4
140048128988	MUYOZ LUCENA, FRANCISCO M.	30815143	CORDOBA	22.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140049056535	OLIVA DE LAS HERAS, SILVIA	30815597	CORDOBA	26.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140049056195	LOPEZ DE LA TORRE, RAUL	30819716	CORDOBA	26.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140450955557	ROMERO ESPINAR, MONICA	30823049	CORDOBA	24.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402649387	VERA JIMENEZ, DAVID	30827356	CORDOBA	07.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140048626423	MEDINA JIMENEZ, JOSE ANTONI	30833829	CORDOBA	28.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140402720495	RODRIGUEZ MARCOS, JOSE LUIS	30837629	CORDOBA	09.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140048929419	CALERO PALOMO, ANTONIO	30945756	CORDOBA	08.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
149402588060	DEL POZO JIMENEZ, LOURDES	30959826	CORDOBA	18.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
140450964364	CARMONA MUYOZ, MARIA GEMA	30960968	CORDOBA	03.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140048939220	ARROYO ANGUIRIANO, RAFAEL A	30963149	CORDOBA	30.03.2009	150,00		RD 1428/03	019.1	
140049047145	MORENO SERRANO, JUAN	30972618	CORDOBA	24.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140049060241	RODRIGUEZ DE LA ROSA, JAVIE	30974257	CORDOBA	27.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140048132293	TORRES NUÑEZ, RAFAEL MANUEL	30976427	CORDOBA	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	021.1	
140046259368	TORRES NUÑEZ, RAFAEL MANUEL	30976427	CORDOBA	04.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140450956069	ALCAIDE PAREJA, DENIS B	30978429	CORDOBA	25.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402723113	SECILLA GUTIERREZ, ISABEL M	30984676	CORDOBA	23.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140048927757	POZO DIAZ, JULIAN MANUEL DE	30985029	CORDOBA	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3
140402690764	PEREZ CORTES, MARIA D.	30989408	CORDOBA	03.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
140049053686	MORENO FAJARDO, ANTONIO	30989697	CORDOBA	25.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140046212443	PEREZ CABELLO, JUAN JOSE	30999881	CORDOBA	17.04.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1	
140402594350	COBOS AGUILAR, ROGELIO	31106897	CORDOBA	24.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402593709	LLANOS ROMERA, JUAN ANTONIO	31835155	CORDOBA	28.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140048571719	ESPINAR ALCAIDE, ANTONIO	41436047	CORDOBA	22.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	
140402646374	VAZQUEZ LUNA, MARIA TRINIDA	44351495	CORDOBA	24.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402643932	CABELLO MC ELYEA, MIGUEL	44356991	CORDOBA	20.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
140049041222	JIMENEZ ORTIZ, MARIA ANTONI	44362042	CORDOBA	22.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140402649776	JURADO RUIZ, JUAN CARLOS	44362991	CORDOBA	14.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)

140402656914	REY GOMEZ, SERGIO	44366866	CORDOBA	09.03.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140402649363	DELGADO VALENZUELA, OSCAR L	44372438	CORDOBA	07.04.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402644535	ESTRELLA AGUILERA, ANGEL	44372528	CORDOBA	11.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140048919530	AFAN SANTACRUZ, CRISTINA	44373154	CORDOBA	27.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
149450880887	ROMERO SANTIAGO, DAVID	45735482	CORDOBA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450893572	ROMERO SANTIAGO, DAVID	45735482	CORDOBA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048912389	ESPINAR SIERRA, AARON ISAIA	45738542	CORDOBA	22.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
149402639031	CABALLERO HEREDIA, JOSE	45738601	CORDOBA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048919633	CORDOBA SARMIENTO, ANA JADE	45738907	CORDOBA	25.04.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		
140048905208	BANCALERO TORREGROSA, JOSE	45739131	CORDOBA	02.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140048786190	JIMENEZ SALAZAR, LUIS MANUE	45886786	CORDOBA	09.04.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
140048978753	JIMENEZ MUÑOZ, YESICA	45944416	CORDOBA	11.05.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
140049050107	MORENO POZUELO, ANGEL	46069458	CORDOBA	06.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140049049660	PEDROSA ARIAS, JOSE MARIA	46320186	CORDOBA	27.03.2009	150,00	RD 772/97	016.4		
140450960814	BOUCHIHA , BELKHEIR	X2668146P	ALCOLEA	29.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140048992701	RODRIGUEZ MOLERO, RAFAEL	44371487	EL HIGUERON	24.04.2009	520,00	RD 1428/03	020.1	4	
140450963451	HOYOS NAVARRO, MARIA ISABEL	30951382	LAS MARGARITAS	02.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450821299	PROMAT AUTOMATIZACION CONT	B14645907	PI LAS QUEMADAS	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402722431	DIZ GONZALEZ, RAFAEL JOSE	30532647	STA MARIA DE TRASI	24.04.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402691288	PEREZ MUÑOZ, RAQUEL	30998923	VILLARRUBIA	13.04.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140402584435	FIYANA RUIZ, JOSE MANUEL	30962308	VILLARRUBIA CORDOB	29.12.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140048310444	RUIZ GARCIA, ILDEFONSO	30511322	EL CARPIO	03.05.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1		
140048734300	LOPEZ MANTAS, MAXIMO	30187170	EL VISO	13.04.2009		RD 1428/03	167.		(1)
140048977827	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F14054050	FUENTE PALMERA	06.04.2009	450,00	RD 2822/98	001.1		
140450954103	BURGOS RUANO, JUAN FRANCISC	15404855	FUENTE PALMERA	23.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140048846678	CONRADO MINGUEZQ, BRIEIDA	75359906	FUENTE CARRETERO	12.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048145597	DIAZ BLANCO, ANTONIO	75643505	HORNACHUELOS	30.04.2009		RD 1428/03	146.1		(1)
140450964765	KLIMBER SPORT SL	B14676704	LA CARLOTA	03.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149450887699	MADRID CASTRO, FRANCISCO	30465636	LA CARLOTA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149048730891	PRIETO OTERO, ROSA	30470611	LA CARLOTA	29.06.2009	600,00	RDL 339/90	072.3		
149048831117	PRIETO OTERO, ROSA	30470611	LA CARLOTA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402640517	BERMUDO VELASCO, CONCEPCION	30809925	LA CARLOTA	25.02.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140048383733	RUIZ CAMPOS, ESTRELLA	44367019	LA RAMBLA	18.04.2009		RD 1428/03	090.1		(1)
140049006519	ROMERO MUÑOZ, MARIA DOLORES	14639447	LA VICTORIA	24.04.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
140450953287	LOPEZ ALCAIDE, JUAN	44360544	LA VICTORIA	22.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450856060	LA CARTONERA LUCENTINA S A	A14022883	LUCENA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402690363	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	31.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149048960999	INDUSTRIAS TABLERERO LUCEN	B14073522	LUCENA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450822954	MUEBLES FRANCISCO TORRALBO	B14283121	LUCENA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450964662	VILLAUTOMOVILES S L	B14539175	LUCENA	02.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140048981387	MUEBLES DE COCINA VIRGEN D	B14562888	LUCENA	07.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140450922850	BALLEN GONZALEZ, MARTHA LUC	X3140843D	LUCENA	06.04.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402696766	DELGADO PEREZ, JULIAN	25874887	LUCENA	17.04.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450839681	LUCENA LOPERA, MARIA D.	26971802	LUCENA	25.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450887183	MAILLO ROMERO, MARIA ARACEL	34010337	LUCENA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450931723	RIVAS RUIZ, JOSE	34013338	LUCENA	21.05.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140048860432	CAMPILLOS PAREJA, M FRANCIS	34018290	LUCENA	16.03.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048861953	PEREZ NAVAS, FERNANDO	38526611	LUCENA	22.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048861965	PEREZ NAVAS, FERNANDO	38526611	LUCENA	22.04.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
149450872246	CANTARERO SANCHEZ, TERESA D	39645886	LUCENA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402715827	LEON ORTIZ, FRANCISCO A.	48871225	LUCENA	04.05.2009	100,00	RD 1428/03	050.		
140048621980	MORALES GARCIA, MIGUEL	48873000	LUCENA	25.04.2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A		
140402516776	MOYANO PADILLA, JUAN	52487606	LUCENA	11.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140402614210	MUÑOZ TOLEDANO, MARIA D.	75693763	LUCENA	02.04.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402700848	MUÑOZ TOLEDANO, MARIA D.	75693763	LUCENA	21.04.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450874620	TRUJILLO GAMEZ, ANTONIO	80129647	LUCENA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450884388	TRUJILLO GAMEZ, ANTONIO	80129647	LUCENA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450862034	RUZ FERNANDEZ, FRANCISCO	75651721	MONTALBAN DE CORDOBA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450881120	ALMACENES MUÑOZ S L	B14316467	MONTILLA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402639742	PRODUCCIONES VIDEOGRAFICAS	B14458293	MONTILLA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402622766	PRODUCCIONES VIDEOGRAFICAS	B14458293	MONTILLA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450931656	MIHAI , ION	X4912214N	MONTILLA	21.05.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149450924878	ORTIZ DE GALISTEO GARCIA, B	15450604	MONTILLA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048955248	MARQUEZ ORTEGA, JOSE	30428116	MONTILLA	24.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140450954620	MAMEDOV EYVAZ OGLU, ELBROUS	31011227	MONTILLA	23.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140049042330	PEREZ MORON, VICENTE	52351036	MONTILLA	18.04.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140048243819	CABANA SANCHEZ, MANUEL	75607505	MONTILLA	13.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140450935261	MUÑOZ PAREJA, MARIANO	75639485	MONTILLA	25.05.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149402615385	AGROPECUARIA LA MOLINA CB	E14803852	OBEJO	11.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149046827548	AGROPECUARIA LA MOLINA CB	E14803852	OBEJO	11.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149046827550	AGROPECUARIA LA MOLINA CB	E14803852	OBEJO	11.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402596172	CARO AVILA, EVA MARIA	17475228	PALMA DEL RIO	23.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402701051	ALVAREZ GARCIA, ANTONIO	30497684	PALMA DEL RIO	24.04.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450876458	OLIVA GARCIA, RAFAELA	30791803	PALMA DEL RIO	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450877542	OLIVA GARCIA, RAFAELA	30791803	PALMA DEL RIO	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049042524	MAQUEDA ROMERO, MARIA TERES	75637093	PALMA DEL RIO	17.05.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140048703200	MORALO AMOR, RAFAEL	30211336	PEYARROYA PUEBLONUEV	01.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140048700635	MORALO AMOR, RAFAEL	30211336	PEYARROYA PUEBLONUEV	01.05.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		
140049017669	SASHEVA GEORGIEVA, VIOLETA	X8324012J	POSADAS	29.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140402701075	UCEDA IBARRA, FCO JAVIER	45738353	POSADAS	24.04.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402722844	CASTRO DIAZ, CARLOS	30522672	POZOBLANCO	23.04.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140402647214	PALACIOS FRANCO, MARINA	44358922	POZOBLANCO	26.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450867317	SANCHEZ ARROYO, MANUEL	30490831	PRIEGO DE CORDOBA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049042019	SAIOC , ALEXANDRU	NO CONSTA	FUENTE GENIL	16.04.2009	150,00	RD 2822/98	032.3		
140048711347	DURAN RIVAS, ANGELA MARIA	20225218	FUENTE GENIL	19.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140048711682	CACERES MARQUEZ, INMACULADA	30486631	FUENTE GENIL	20.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140402696900	PORRAS FERNANDEZ, JULIO	46041432	FUENTE GENIL	17.04.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402722790	GOMEZ AGUILAR, ROCIO	48873321	FUENTE GENIL	23.04.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140048983268	CANO PEREZ, JOSE	50602149	FUENTE GENIL	23.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048012500	MARIN CEJAS, JESUS DAVID	50609303	FUENTE GENIL	22.03.2009	90,00	RD 1428/03	090.1		
140048983270	HEREDIA SANCHEZ, VANESA	50612198	FUENTE GENIL	27.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140402720896	MOHEDANO AGUILAR, BLAS LUIS	75297736	FUENTE GENIL	24.04.2009	300,00	RD 1428/03	052.		4
149402639286	GUERRERO ORTIZ, FRANCISCO	80124988	FUENTE GENIL	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048959989	AGULERA POZO, JUAN JOSE	15452165	RUTE	28.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
149450885022	BASCON BERIOS, MARIA D.	30486344	RUTE	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450880875	BASCON BERIOS, MARIA D.	30486344	RUTE	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048577930	AGUILERA CABALLERO, SONIA	14634920	SANTAELLA	21.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140402701830	OSUNA PELAEZ, FRANCISCO	30393921	SANTAELLA	26.04.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402701749	DEL RIO JARABA, ROSARIO	80127209	SANTAELLA	26.04.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149402623278	JIMENEZ GARCIA, JOSE MARIA	30418566	VILLAVICIOSA CORDOBA	29.06.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		

140048171444	AREVALO GARCIA MINGUILLAN,	05917931	ALMODOVAR DEL CAMPO	20.04.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
140042696810	URBINA RODRIGO, JUAN BAUTIS	05694200	CIUDAD REAL	17.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450953986	EDIFICIO MOLINOS DE VIENTO	B13376264	MANZANARES	23.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402703503	NEVADO PALOMO, PEDRO LUIS	05891641	PUERTOLLANO	21.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402694113	URRESTARAZU NAVARRO, OSCAR	05905721	PUERTOLLANO	18.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140450962239	VASILEV ZHEKOV, ANGEL	X5050584Z	TOMELLOSO	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402694459	VELASCO GOMEZ, ARY ALONSO	X3213549N	VILLARREAL	23.04.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140048841784	MARTINEZ CRUZ, ISABEL	52797248	VILLARREAL	14.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
140049061993	BULZAN , GHEORGHE	X9761617A	TARANCON	24.04.2009	60,00		RD 1428/03	031.		
140450938705	BERLANGA REYES, RAFAEL	44351390	SAN AGUSTIN	22.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140450955200	ANTURI ROJAS, DIEGO	X4269417L	PLAYA BLANCA	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048940658	RODRIGUEZ LUCENA, FRANCISCO	30785929	PLAYA BLANCA	26.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149450893742	GRUPO INMOBILIARIO EFECTO	B18535856	GRANADA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402610744	CAMACHO NIETO, ANTONIO	26212329	GRANADA	04.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149450897334	ARIZA CONTRERAS, RAFAEL	74654577	GRANADA	17.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048964134	VALENZUELA BUENO, GERARDO	74674035	GRANADA	06.04.2009	60,00		RD 1428/03	123.1		
140402720252	CADIAR RAMIREZ, PABLO	75144382	GRANADA	19.04.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
140450953500	MANZANO ROMERO, MARIA D.	75715952	GRANADA	22.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048928038	CALDERON DELGADO, JACOB	44284532	LANCHA DEL GENIL	25.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402656800	CUADRADO CORPAS, DAVID	44594377	IZNALLOZ	06.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
149402561066	SERRANO CARRILLO, ANA ISABE	29184567	LA ZUBIA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450879903	FERNANDEZ FERNANDEZ, HERMIN	75001312	LACHAR	12.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402656790	CARMONA MARINETTO, YOLANDA	24260793	EL JAU	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450949703	GIGAELECTRO INSTALACIONES	B19209550	AZUQUECA DE HENARES	15.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048673723	FAHMI , HADDA	X5175104N	BONARES	30.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
149450849248	EL MORSLI , NOUREDDINE	X6906115C	CARTAYA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402693923	ABUBAKAR , ABILLA	X6373491F	GIBRALEON	18.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149450906748	BUENO SANCHEZ, MANUEL	05869111	HUELVA	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450948358	CASTAÑO LOPEZ, MANUEL JESUS	29792062	HUELVA	17.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450956975	FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	48910811	HUELVA	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402693364	MARTINEZ MEDINA, IGNACIO	50724301	HUELVA	02.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140047983595	DRAGUSIN , LOREDANA	X2260166W	ALCALA DE HENARES	30.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450937257	PROMOCION DE ESPECTACULOS	B78821733	ALCOBENDAS	15.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450892671	RETRACTIL CUATRO SL	B81622177	ALCOBENDAS	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450908191	ALBA MANDILLO, MARIA TERESA	50758239	COLLADO VILLALBA	26.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140450908610	CESMAT OBRAS Y PROYECTOS S	B85003333	FUENLABRADA	31.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402720781	TOLEDANO ARIZA, MIGUEL	30018307	GETAFE	24.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140049069761	BURGOS MARTINEZ, GREGORIO	47036105	GETAFE	30.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
140450961375	OBRAS Y CUNETAS SL	B83148965	LEGANES	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450935212	IND MEC BASILIO SANCHEZ S	A28147064	MADRID	21.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450962719	LANDALUCE HERMANOS S A	A28195014	MADRID	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450842576	ACEITERA LA MARIA S A	A41044058	MADRID	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450973614	ELINOR SA	A78430709	MADRID	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450882495	PEYA PONCE DE LEON SL	B81794323	MADRID	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450956963	LOZANO ORDÓYEZ SL	B82355728	MADRID	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402532388	ENDESA DISTRIBUCION ELECTR	B82846817	MADRID	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450957220	SPORT LENGUA ESPAÑOL Y NAU	B84176510	MADRID	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450951357	LOPEZ NASSARRE SL	B84419092	MADRID	19.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450923187	CARBONO CARS SL	B84910975	MADRID	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450876069	MAYRIT MODA Y COMPLEMENTOS	B85049294	MADRID	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450949855	LAVADOS Y PROYECTOS SL	B85179091	MADRID	18.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450949004	VELEZ MONTALVAN, BYRON JAVI	X5610974D	MADRID	20.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450898975	LOPEZ , LEANDRO DAMIAN	X5767527R	MADRID	24.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149450878080	MARINELA ROTARU, MONICA	X6711727M	MADRID	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450884868	MARINELA ROTARU, MONICA	X6711727M	MADRID	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450930007	CRESPO MANCHADO, JOSE MANUE	01109215	MADRID	10.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402722558	PIDAL VELEZ, JUAN ANTONIO	01303072	MADRID	18.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402723162	FERNANDEZ RONCERO, AVELINO	01438779	MADRID	27.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450951140	GARCIA HERNANDO, ANGEL LUIS	01480786	MADRID	19.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450909490	VELA HIDALGO CONTRERAS, C.	01489788	MADRID	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450962434	VARA VALBUENA, FERNANDO	02633838	MADRID	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402722741	GONZALEZ MONTAÑO, MARIA D.	02823769	MADRID	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450948036	PRIETO DIAZ, IGNACIO	11842945	MADRID	15.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450877530	PIYA PUERTA, JOSE VICENTE	46867979	MADRID	25.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450916146	RON FIDALGO, MIGUEL	46869019	MADRID	19.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450928979	LLORENA VILLA, ANGEL	50320347	MADRID	04.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402697229	NAVARRO CERRILLO, RAFAEL M.	50702674	MADRID	20.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450599650	TALAVERA CAYETE, COVADONGA	50712922	MADRID	09.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149048703176	GARCIA DE CASO, FRANCISCO J	51583645	MADRID	11.06.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
140450955417	AUTOMOVILES FERNANDO ALBA	NO CONSTA	MORALZARZAL	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450575276	VIVICARS SL	B81909533	MOSTOLES	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402721438	SANTAMARIA GARCIA, JUAN LUI	14306621	TORRELODONES	14.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450957402	REY Y REY ASESORES FINANCI	B81614687	VELILLA SAN ANTONIO	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048871740	EXCAVACIONES LOS GUILLERMO	B92312172	ALGARROBO	17.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
149402588308	ROGERS , SUSAN CATHERINE	X5120670L	ALORA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450849741	GOMEZ GARCIA, ENRIQUE	19448043	ANTEQUERA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149048930545	YE , LIYUAN	X2389601Q	BENALMADENA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450828324	LEIVA PALOMO, SALVADOR	05234565	BENALMADENA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450581264	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JORGE	42877609	BENALMADENA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450586780	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JORGE	42877609	BENALMADENA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450788582	BLANCO MORALES, RAUL JAVIER	25668635	ARROYO DE LA MIEL	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402702754	GELDER RECIO, DANIEL	25722152	ARROYO DE LA MIEL	17.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402670303	MONUERA , JORGE HUGO	X3210216Z	BENALMADENA COSTA	24.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450859102	AGUILERA RUIZ, FRANCISCO	24123642	BENAMOCARRA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048887504	LIN , JIAMEI	X3650806Q	ESTEPEONA	14.02.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
149402579915	RAYA CALERO, NICOLAS	07471939	ESTEPEONA	11.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
149402582513	CIDON ALONSO, JOSEFA	10177452	ESTEPEONA	11.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450947585	MENDEZ OJEDA, ISABEL MARIA	24818025	ESTEPEONA	12.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450867395	BIEDMA QUERO, ENRIQUE	24822289	FUENGIROLA	28.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450809019	CARRILLO MENDOZA, JOSE RAMO	30068659	FUENGIROLA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048789762	VAELLO GARCIA, ANGEL	79017795	FUENGIROLA	24.04.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
140048940208	CINREB SL	B29705456	MALAGA	28.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
149450845176	BENAMEJI TEXTIL S L	B29804127	MALAGA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450699172	SIMPLY WHEELZ SL	B84967876	MALAGA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402670418	INVERSIONES BELUC MALAGA D	B92409093	MALAGA	24.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450920484	CONST Y CONTRATAS SIERRA B	B92484153	MALAGA	25.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450853689	LEGCOM SL	B92575711	MALAGA	11.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402670339	APPCC CADECCO SC	G92354471	MALAGA	24.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450830331	ALDAMA CAMPOS SL ,	NO CONSTA	MALAGA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048922437	VAICIUNAS , DONATAS	X9746545L	MALAGA	11.04.2009	150,00		RD 1428/03	100.4	2	

140402649211	GARCIA HURTADO, MARIA D.	24693300	MALAGA	07.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048832163	AGUILAR CANALES, ROSALIA	24814149	MALAGA	11.01.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
140402541310	SANCHEZ MADRID, FEDERICO JO	25039201	MALAGA	29.09.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149450847010	FERNANDEZ MUÑOZ, EMILIO	25047166	MALAGA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402653111	RODRIGUEZ PARDO, MARIA JOSE	25083820	MALAGA	12.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402516942	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA D	25098419	MALAGA	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402648504	GARCIA LOPEZ, RUFINO	25686122	MALAGA	27.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450828373	SOT MORALES, IVAN	25697554	MALAGA	05.05.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
140450920701	ESPINOSA EXPOSITO, JONATAN	26812719	MALAGA	03.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048927526	REBELLA RICO, JOAQUIN	28700800	MALAGA	25.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
140402634130	CABALLERO LOPEZ, FELIPE	30194450	MALAGA	11.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140402654140	AROCA GARCIA, SALVADOR	33365615	MALAGA	21.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450823983	GARCIA JIMENA, JULIA	33391478	MALAGA	21.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450943105	FERNANDEZ HEREDIA, ANTONIO	74841630	MALAGA	27.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402567690	GONZALEZ MORENO, MARIA D.	74942437	MALAGA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402691987	CANO GARCIA, ISABEL	75006323	MALAGA	17.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450826455	MODULAR NOVENTA Y TRES S L	NO CONSTA	CAMPANILLAS	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048973202	NEW MOTOR MALAGA SL	B92003623	CHURRIANA	25.04.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		
140450891075	MALAGUEYA DE PROYECTOS Y S	B29887478	P IND SANTA CRUZ	19.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149402615488	GONZALEZ JIMENEZ, SANDRA M.	74863802	PUERTO DE LA TORRE	15.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402701439	MIRELLA PROPERTIES SL	B92198118	MARBELLA	25.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402696869	VON APPEN , RUTH	X2028239F	MARBELLA	17.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450847100	MEJIAS ESCOBAR, PABLO	78966877	MARBELLA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402649272	GARCIA VAZQUEZ, MANUEL JAVI	78978091	NEUEVA ANDALUCIA	07.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402701518	RUIZ LUNA, FRANCISCO JAVIER	30818559	MIJAS COSTA	25.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450864237	MERGOLF EXCAVACIONES SL	B92197607	PIZARRA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402637617	FLORIN , CHIUC	X7125459J	PIZARRA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402648176	ORTEGA RAMOS, MERCEDES	25041794	RINCON DE VICTORIA	31.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402648255	NEEVES GARCIA, GERARDO	24817838	CALA DEL MORAL	07.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140450944316	SANCHEZ MARTIN, PEDRO FCO A	25547844	RONDA	05.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402641141	DUARTE VAZQUEZ, ANGEL JOSE	74937246	RONDA	08.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450830975	RODRIGUEZ OCAMPO, RAQUEL	04177931	TORREMOLINOS	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450712814	DEL PINO AIRES, DAVID	25594066	TORREMOLINOS	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402652702	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE C.	25708914	TORREMOLINOS	12.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048664023	PEREZ ALONSO, MARCOS	25730624	TORREMOLINOS	28.12.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
149450863804	LUNA DOS SANTOS, PEDRO	25737606	TORREMOLINOS	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048913655	BUSTAMANTE VARGAS, EUGENIA	52966336	TORREMOLINOS	13.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
149450830112	CASTILLO OCAYA, MARIA JOSE	74829463	TORREMOLINOS	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450804459	CASTILLO OCAYA, MARIA JOSE	74829463	TORREMOLINOS	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450816188	TORRES DELGADO, MIGUEL ANGE	52573424	VELEZ MALAGA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450895573	PEYA MORENO, MARIA LUZ	53152804	VELEZ MALAGA	20.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140450859556	ESCUDERO VELASCO, JUAN	20850551	TORRE DEL MAR	22.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140047983583	JIMENEZ VALLE, SALVADOR DAV	50608427	VILLANUEVA ALGAIIDAS	27.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149048960562	EL ARCA DE TONIFER SL	B30724553	CABEZO BEAZA CARTA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402646039	MOLERO MAYES, MARIA CARMEN	73900461	MURCIA	15.03.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149450854311	ROS MURCIA, ENCARNACION	22464295	ESPINARDO	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402720550	PEREZ IRIARTE, IMANOL	44619248	PAMPLONA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450767177	MARTORELL GUAL, BARTOLOME	41394692	CIUTADELLA MENORCA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450936540	OSUNA SARD, FERNANDO JUAN	41492650	MAO	15.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450938432	CASTILLA ALVAREZ, CARLOS	43099955	PALMA MALLORCA	28.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049058799	BORRAS ALVARADO, JUAN PABLO	32058362	CALA MAYOR PALMA	27.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140402656460	CORTES CAMPOS, MANUEL	30418012	SANTA EULALIA RIO	20.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140450957542	MONTERO BALLESTEROS, JUAN A	33358236	ALCALA DE GUADAIRA	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450881958	BAUTISTA GOMEZ, LOURDES	53280153	ALCALA DE GUADAIRA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048981673	ALVAREZ SIVIANES, ENRIQUE	27305144	CAMAS	24.04.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
140450959174	RODRIGUEZ ORIHUELA, JOSE A.	34040118	CARMONA	28.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450868139	NICULITA , LUMINITA	X7423498H	CASTILLEJA CUESTA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402538731	SANCHEZ SANCHEZ, CARMEN	28550779	CASTILLEJA CUESTA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450879769	PORRUA ESCOBAR, JUAN MARIA	53282901	CASTILLEJA CUESTA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450893675	ASADORES Y FREIDUIRIA ABES	B41783994	DOS HERMANAS	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450877888	ALMENDRAS SANCHEZ, MANRITA L	X9092165N	DOS HERMANAS	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450778866	BORRACHERO AGUILARA, MARIA	30240943	DOS HERMANAS	21.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450941078	GARCIA LANZA, VICTOR MANUEL	48879707	DOS HERMANAS	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149450864729	BUSTO VILLEGAS, PEDRO LUIS	52663732	DOS HERMANAS	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450947755	ALCANTARA GOMEZ, BEATRIZ	75404018	DOS HERMANAS	13.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450921997	FLORES CORDERO, SERGIO	28917467	MONTEQUINTO (VER C	23.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140048955030	ASTICARACOL SL	B41532177	ECIJA	09.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149048827874	ACHIM , IOAN	X6812127X	ECIJA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450937671	HEREDIA MARTIN, SILVIA	14618426	ECIJA	02.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149450874851	MENDOZA VILLALBA, ANTONIO	25319042	ECIJA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450826911	MARTIN BEATO, CLAUDIO F.	30512351	ECIJA	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049060642	RODRIGUEZ BARRO, GUILLERMO	52242850	ECIJA	04.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140450948255	PIGNE ARIZA, MACARENA	52568895	ECIJA	17.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402696596	MARTIN BARRIONUEVO, JOSE D.	47508724	ESTEPA	01.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048011520	AZZA LLAMAS, MOHAMED ALI	47548048	ESTEPA	02.05.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
149450903462	LEON GUTIERREZ, FRANCISCO J	08913359	GUILLENA	15.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450930378	SARR , MAMADOU	X5444745R	HERRERA	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450957414	VELEZ GUISSADO GUSTAVO ADOL	NO CONSTA	LAS CABEZAS SAN JUAN	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402690776	PEREZ GARCIA, DAVID	28774331	LORA DEL RIO	03.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140048980632	JURADO HEREDIA, CARMELO	74918956	LOS CORRALES	27.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
140450933215	LOPEZ GARCIA, JOSE JULIAN	14317413	MAIRENA DEL ALCOR	12.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140048958456	ROMERO LOPEZ, RUBEN	48861141	MORON DE LA FRONTERA	18.04.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
140048979496	ROVA REMUS , MARIAN	X8730855D	SALTERAS	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048979502	ROVA REMUS , MARIAN	X8730855D	SALTERAS	14.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
140450949806	SIMONA , BAIARAM	X9347540H	SALTERAS	18.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450881569	ERGOS CONSULTORES SL	B41559444	SEVILLA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450956306	REFINGEST SL	B91780049	SEVILLA	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402642856	AMEJOT , MOURAD	X2653192G	SEVILLA	19.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450868887	AGHENERHUEMU OSODEKE, TINA	X4306864E	SEVILLA	26.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450874656	OSAGIATOR , SUSAN	X5393764B	SEVILLA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402699986	GARCIA DURAN, ANTONIA	26021539	SEVILLA	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048129816	DIAZ PRIETO GUERRA, ALFONSO	27288587	SEVILLA	06.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
149450903139	SORIANO SANCHEZ, JUAN IGNAC	27291395	SEVILLA	15.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402694071	DE DIOS PEREZ, MIGUEL ANGEL	27296290	SEVILLA	18.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450890170	MELGAREJO OSBORNE, ROBERTO	28138880	SEVILLA	29.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450894611	CAMPOS AMAYA, ANTONIO	28367729	SEVILLA	20.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402552661	RUIZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	28445848	SEVILLA	04.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048990698	AMAYA REY, FRCO JAVIER	28465993	SEVILLA	16.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
149450901647	NAVAS GALIANO, MIGUEL ANGEL	28531563	SEVILLA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450872192	FUENTES ROVIRA, MARIA D.	28540097	SEVILLA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

140450936400	RUIZ GUTIERREZ, FRCO JAVIER	28549211	SEVILLA	15.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450936289	PEREZ MARTIN, MANUELA	28563282	SEVILLA	15.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450948619	RAMOS BALLESTERO, FRANCISCO	28622808	SEVILLA	21.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450941042	PALACIOS MARTINEZ, JOSE	28695223	SEVILLA	29.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450874360	MELGAREJO DE OCHOA, NICOLAS	28709056	SEVILLA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450890315	CORDERO PARRA, JUAN ALBERTO	28775274	SEVILLA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450877232	GONZALEZ MARQUEZ, FRANCISCO	28916282	SEVILLA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450916588	MEDINA ROJAS, SANTIAGO	31094537	SEVILLA	04.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450882219	RAMIREZ GARCIA, JUAN	31574824	SEVILLA	11.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140450935054	MARIN SANCHA, POLICARPO	41394569	SEVILLA	20.05.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450943439	ROLDAN GARRIDO, ANTONIO	77586445	SEVILLA	29.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450776762	GUTIERREZ MENDOZA, PABLO	77801536	SEVILLA	12.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450919565	ESCALERA RUIZ, RAFAEL	28298704	TOMARES	16.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450940451	GABILONDO ROMAN, MA CARMEN	34077066	TOMARES	08.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450936460	CARO PEÑA, FRANCISCO	28133768	UTRERA	15.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048976446	FRANCO MENA, JESUS	47203782	UTRERA	06.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
140450955510	CINCA , RUBINAS	X9870363M	VILLAMANRIQUE CDBSA	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450917726	PALACIN FELGUERA, DAVID	44196179	SEGUR DE CALAFELL	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140450943221	DAZA RIVERA, MANUEL	39667901	CAMP CLAR TARRAGON	30.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402657888	NEGRIN ARTEAGA, NURIA D.	43788706	RADAZUL EL ROSARIO	26.02.2009	300,00		RD 1428/03	052.		4
149402619240	DE LA LLAVE DIAZ, VICENTE A	04176801	TALAVERA DE LA REINA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402697138	GARRIDO FERNANDEZ, PEDRO	04188824	TALAVERA DE LA REINA	20.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450933884	BUCHARAYA YAMA, ABDIM	42804970	TOLEDO	14.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402691938	GONZALEZ MARTINEZ MEDINILLA	04133005	VALMOJADO	17.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450958250	MUÑOZ MORON, ANGELES	20811275	ALMUSAFES	28.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450911800	DOMENECH PEREZ, DAVID	25424154	CHESTE	17.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450885770	GESFILA VALENCIA S L	B97340947	VALENCIA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450867925	BAHI PATRIMONIO SL	B97466999	VALENCIA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450876517	SANFELIU BRELL, AMADEO V.	25407356	VALENCIA	05.03.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149450830161	ALBA NAVARRO, ANA MARIA	30479772	VALENCIA	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450864849	ALONSO BENGOA, JESUS MARIA	16518424	VITORIA GASTEIZ	25.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149402567974	MAESSA TELECOMUNICACIONES	A50851823	ZARAGOZA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450951837	SANCHEZ BELTRAN DE GUEVARA,	73021486	ZARAGOZA	20.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)

Córdoba, 7 de agosto de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico Acctal, Fdo.: Manuel González Cuevas.

Núm. 8.157
RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octu-

bre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140402694587	GONZALEZ LOSA, JESUS DAVID	21437854	ALICANTE	27.04.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	(a)
149450694915	FONTANERIA BETANIA S L	B53772505	NOVELDA	16.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048306910	RADUCANU , ORIENT	X6816082D	ALBACETE	16.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
140048015951	DUNA , MARIA	X8450803M	ALBACETE	06.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140048015963	DUNA , MARIA	X8450803M	ALBACETE	06.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140402598902	BEN BRAHIM , MHAMED	X5191659F	ALMERIA	23.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
140048959874	STOR , FLORIN	X8900327V	AGUADULCE	18.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
140048959886	STOR , FLORIN	X8900327V	AGUADULCE	18.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048887656	BENSADIA , AHMED	X3301342Z	NIJAR	19.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140048419387	DAHMANI , AHMED	X4086188P	CAMPOHERMOSO	22.01.2009	60,00		RD 1428/03	103.		(a)
140048913266	HU , AIYONG	X4277473W	AVILA	23.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149450622084	FERNANDEZ GARCES, JOSE	38778201	ABRERA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450780972	CEBA SPORT SL	B63032338	BARCELONA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450794776	CIFUENTES GARCIA, ANGELES	27909168	PALAPOLLS	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048739321	FERNANDEZ CALERO, JUAN RAFA	52398905	S COLOMA GRAMENET	26.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048739333	FERNANDEZ CALERO, JUAN RAFA	52398905	S COLOMA GRAMENET	26.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140450727792	PEREZ MARTIN, JOSE LUIS	14618450	SABADELL	25.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140450611250	MORALES RODRIGUEZ, DANIEL	44992263	SABADELL	11.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140402694782	SALAS ESTEBAN, MONICA	44992396	SABADELL	27.04.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
149450458739	ARCAS SANCHEZ, RAFAEL	37671656	TERRASSA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450734100	SILVA VAZQUEZ, MANUEL	08834953	BADAJOS	09.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450843354	BALMEZ , IOSIF DACIAN	X4807202H	DON BENITO	24.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149450733210	BORGE RODRIGUEZ, MARIA D.	34781586	VILLANUEVA FRESNO	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450866573	DUNABETTIA SUAREZ, JUAN	NO CONSTA	BILBAO	25.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450772987	LOPEZ FAILDE, ALBERTO	14266563	BILBAO	23.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048717570	GARCIA ROMERO, FERNANDO	09172764	CARRAL	02.01.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450745121	FERNANDEZ DE ALAVA, JOSE A.	03099793	ARCOS DE LA FTRA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450792457	SOTO NOCHE, GERMAN	76083779	CADIZ	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450725444	INGENIERIA Y PROYECTOS ARA	B72010309	CHICLANA DE LA FTRA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450481956	DIAZ GIL, JUAN JOSE	02710709	CHICLANA DE LA FTRA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450726801	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE JAVI	48971660	CHICLANA DE LA FTRA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
14004880716	PEREZ BERMUDEZ, ANTONIO	75746058	CHICLANA DE LA FTRA	08.02.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
140049063199	COCA SANCHEZ, CARLOS	48895019	CONIL DE LA FTRA	09.05.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
140402593450	JIMENEZ LOPEZ, VALENTIN	34009218	EL PUERTO STA MARIA	23.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
149450652404	SILVA RODRIGUEZ, JUAN DAVID	48866064	JEREZ DE LA FTRA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450753683	MEDINA HIDALGO, ISABEL D.	32016945	LA LINEA CONCEPCION	09.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450752812	VEJERLOR S L	B11377330	VEJER DE LA FTRA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402601895	BOGAS MUELA, MARIA JOSE	46810565	AGUILAR DE LA FRONTERA	30.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
140048015598	AGUILAR LEIVA, MANUEL	50602547	AGUILAR DE LA FRONTERA	06.02.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
149048758049	AGUILAR CABELLO, JUAN JESUS	50613548	AGUILAR DE LA FRONTERA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

140048795397	MARIN HERNANDEZ, MANUEL	30432819	ALMODOVAR DEL RIO	20.01.2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
140048840809	GHOULAMI , ABDELTIFF	X3394387R	BAENA	29.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149450803820	GHITOI , ION	X9312296X	BAENA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048880984	CANO ARIZA, FRANCISCO MANUEL	15453268	BAENA	30.01.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
140402704477	FERNANDEZ CAMPOS, MANUEL	30429358	BAENA	25.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402612984	PALACIOS SANCHEZ, MANUEL	34002388	BAENA	19.04.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
140048938809	MORENO RODRIGUEZ, CRISTOBAL	75659718	BAENA	13.02.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048760360	MILAN LOPERA, JUAN JOSE	46119910	BELMEZ	14.10.2008	90,00		RD 772/97	018.1		(a)
140048760371	MILAN LOPERA, JUAN JOSE	46119910	BELMEZ	14.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
140048937740	FRUTAS PRADO BUJALANCE S L	B14467310	BUJALANCE	24.02.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
140048937751	FRUTAS PRADO BUJALANCE S L	B14467310	BUJALANCE	24.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048935160	MOYANO RUIZ, JOSE LUIS	30813072	BUJALANCE	26.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
140048931700	VALVERDE DELGADO, JOSE RAMO	31011258	CAYETE DE LAS TORRES	18.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402715591	RASCON JURADO, MANUEL	30411344	CABRA	04.05.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
140048982045	JIMENEZ GUARDEYO, JUAN CARL	34019804	CABRA	21.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048951887	LOPEZ GONZALEZ, ANGEL	38416513	CABRA	05.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140047980533	VANTU , VASILE	X8440647S	CASTRO DEL RIO	19.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149402511191	SOCIEDAD ANDALUZA DE VERIF	A14111751	CORDOBA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048913369	ELECTRO CANSINO S L	B14414288	CORDOBA	30.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048174445	AMBIENTALIA CORDOBA SL	B14640031	CORDOBA	17.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048909809	HONOS FORMACION SL	B14681803	CORDOBA	17.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450767931	ELEERRE JOYEROS SL	B14785950	CORDOBA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450737574	LA SIRENITA VENTAS SELECTA	B14829063	CORDOBA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048901938	SANCHEZ DE LA CRUZ, GERMAN	X2868149A	CORDOBA	26.01.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048913199	RODRIGUEZ SILVA, MIROPI MAR	X3748158D	CORDOBA	15.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048750791	DE OLIVEIRA PINTO, FABRICIA	X6071140Z	CORDOBA	07.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149450721736	COSMIN BULIGA, GEORGE	X6800194Z	CORDOBA	09.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049057588	GHEORGHE , FLORINEL	X6982471Q	CORDOBA	25.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048745084	CHAHBOUNIA , TARIK	X7572504F	CORDOBA	21.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048475240	SILVA CABRERA, RICARDO	X7990030Z	CORDOBA	17.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402564734	GARCIA GUADALUPE, CARLOS C.	X8886937J	CORDOBA	07.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048871545	DUMITRU , RITAXUN	X9501251C	CORDOBA	15.02.2009	150,00		RD 2822/98	011.16		(a)
140048897224	NEAMU , FLORIN	X9614062Q	CORDOBA	22.02.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
149450799415	TORRECILLAS MARTINEZ, ANTON	02211168	CORDOBA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450793700	PLAZA ALFARO, JOSE ENRIQUE	20797446	CORDOBA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450761679	BENITEZ CALDERON, PEDRO	21617928	CORDOBA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048963883	PORRAS GARCIA, MANUEL	24186618	CORDOBA	16.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
140402597004	DIAZ RIOS, ROGELIO	29949816	CORDOBA	22.04.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
149450798174	GOMEZ RODRIGUEZ, ANA	30016451	CORDOBA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450849447	AGULLAR ARANDA, JOSE	30035511	CORDOBA	03.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140402612303	CARRERA MORENO, GONZALO	30041566	CORDOBA	13.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048993620	DEBLAS LARA, JOSE ANTONIO	30055154	CORDOBA	28.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
140048940221	JIMENEZ MARTON, JOSE	30392184	CORDOBA	07.05.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048743932	ROMERO GONZALEZ, DOLORES	30417083	CORDOBA	10.02.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149450751194	REINA OTERO, MIGUEL	30462043	CORDOBA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402589676	PIZZARRO CABALLERO, EMILIO	30476669	CORDOBA	12.01.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
149450769964	BENITEZ RODRIGUEZ, MARIA A.	30479566	CORDOBA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450841722	MARTINEZ LORENZO, HILARIO	30484931	CORDOBA	20.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
1494048649170	DORADO CAYIZARES, LUCIA	30490260	CORDOBA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048965466	RODRIGUEZ DE LARA, JUAN M.	30503128	CORDOBA	04.02.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
140048922784	RODRIGUEZ DE LARA, JUAN M.	30503128	CORDOBA	04.02.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
149450771508	CORTES CORTES, FUENSANTA	30505711	CORDOBA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450751297	CORTES CORTES, FUENSANTA	30505711	CORDOBA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450766112	CORTES CORTES, FUENSANTA	30505711	CORDOBA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048961686	FERNANDEZ CAPILLA, JUAN LUI	30507244	CORDOBA	17.04.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140450845843	RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO	30509873	CORDOBA	29.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149450731067	GUERRERO LEON, MIGUEL ANGEL	30511736	CORDOBA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048968504	MUYOZ AGUERA, ALFONSO	30512516	CORDOBA	25.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
149450701531	CAYADILLAS CUADRADO, RAFAEL	30514396	CORDOBA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048977505	DUQUE DIAZ, JOSE ANTONIO	30519958	CORDOBA	28.04.2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
140048902323	ESPINOSA DE LOS MONTEROS LO	30520190	CORDOBA	05.02.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
140450850218	FERNANDEZ RODRIGUEZ, RICARD	30522998	CORDOBA	03.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140402532460	JIMENEZ GARCIA, MARIA A.	30523193	CORDOBA	31.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140402632685	GOMEZ GARCIA, IGNACIO	30528269	CORDOBA	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140402704775	MARTINEZ PARLON, ANA MARIA	30528728	CORDOBA	25.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048904745	MARIN COBOS, RAFAEL	30530809	CORDOBA	27.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402567711	GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA D	30538288	CORDOBA	12.11.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140048746568	LUQUE MAYERO, FRANCISCO	30540966	CORDOBA	03.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450737537	CARRASCO SERRANO, JUAN JOSE	30546359	CORDOBA	19.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402622930	URBANO MARCHAL, MILAGROS	30796795	CORDOBA	20.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048870012	CABALLERO ROMAN, PABLO	30796938	CORDOBA	16.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140402583110	OCAÑA MUÑOZ, RAFAEL	30803271	CORDOBA	24.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048752430	SANZ SANCHEZ, FRANCISCO R.	30812377	CORDOBA	28.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149450794284	HERNANDEZ CASTRO, RAFAEL	30813770	CORDOBA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048907620	LLAMAS MORATO, RAFAEL	30814169	CORDOBA	23.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149450756027	DEL POZO BECERRA, JESUS	30818755	CORDOBA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402694617	LEAL GUILLEN, MANUEL	30823706	CORDOBA	27.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048563462	GARCIA ILLESCAS, JOSE	30834440	CORDOBA	25.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048871181	REYES MOLINA, LUIS	30835815	CORDOBA	18.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048752349	MONTALBAN CIBANTOS, MARCO A	30836405	CORDOBA	26.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048928919	CALERO PALOMO, ANTONIO	30945756	CORDOBA	08.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140402716480	DIAZ VALVERDE, ISMAEL	30960155	CORDOBA	06.05.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
140402627434	DIAZ VALVERDE, ISMAEL	30960155	CORDOBA	25.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402625188	VALENCIA LARA, FRANCISCO	30962505	CORDOBA	06.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
149048032610	JIMENEZ CALERO, VICTOR	30966082	CORDOBA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048927472	BRICEÑO MARIN, ANTONIO	30971875	CORDOBA	27.03.2009	150,00		RD 1428/03	086.2	4	(a)
140048896992	SANCHEZ CENTELLA, SONIA	30972420	CORDOBA	31.01.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048744420	MORENO LOZANO, DAVID	30973008	CORDOBA	05.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402720446	RODRIGUEZ DE LA ROSA, JAVIE	30974257	CORDOBA	24.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140402704660	SERRANO MUÑOZ, JOSE MARIA	30977360	CORDOBA	25.04.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	(a)
140048910083	CARMONA CARRETERO, MANUEL	30981108	CORDOBA	03.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048910101	CARMONA CARRETERO, MANUEL	30981108	CORDOBA	03.02.2009	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
140048706730	CARMONA CARRETERO, MANUEL	30981108	CORDOBA	17.04.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140049067650	MARTINEZ FIGUEIREDO, DANIEL	30986815	CORDOBA	13.05.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
140048563632	ARROYO LUCENA, RAUL	30989776	CORDOBA	05.12.2008	450,00		RD 2822/98	034.1		(a)
140048896463	VALENZUELA COTS, EMMANUEL	31002168	CORDOBA	01.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048903200	SALINAS DIAZ, RAFAEL JESUS	31011736	CORDOBA	24.02.2009	60,00		RD 1428/03	012.1		(a)
140402612856	BENITEZ LOPEZ, MANUEL	34028898	CORDOBA	18.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
149450770917	ARRIBAS PORTALES, JUAN	34042699	CORDOBA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402694435	MUYOZ MEDINA, RAFAEL	44351661	CORDOBA	23.04.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)

1400402621419	VARO SANCHEZ, FRANCISCO JOS	44352231	CORDOBA	18.02.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
140049068264	GARCIA HAZAS, JUAN MIGUEL	44352497	CORDOBA	18.04.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
140049068276	GARCIA HAZAS, JUAN MIGUEL	44352497	CORDOBA	18.04.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140048898186	GONZALEZ JIMENEZ, JOSE A.	44353091	CORDOBA	21.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140048923351	AGUILAR ZAPRA, GUILLERMO V.	44353142	CORDOBA	18.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
140049070970	DELGADO CORDOBS, FRANCISCO	44354047	CORDOBA	17.05.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
140048753986	CARMONA BALLESTEROS, F.	44361251	CORDOBA	11.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048023870	ALBA LOPEZ, JESUS	44363334	CORDOBA	19.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
149450817650	POZO MARIN, JOSE MANUEL	44367056	CORDOBA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048752350	CABALLERO MANZANO, VICTOR J	44367705	CORDOBA	11.02.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048925244	BAENA QUESADA, ANTONIO	44368451	CORDOBA	06.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048966039	BENITEZ CARDADOR, MIGUEL	44368645	CORDOBA	12.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048964286	BELLO GONZALEZ, MARIA D.	44370094	CORDOBA	21.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140048806164	CARMONA PEREZ, ALFONSO	45737061	CORDOBA	16.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140450782468	PEREZ FERNANDEZ, CARLOS	45737352	CORDOBA	25.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140048869368	ROLDAN LEON, RAFAEL ANTONIO	45740564	CORDOBA	19.01.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
140049063217	GOMEZ BRAVO, PABLO	45741701	CORDOBA	11.05.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
140042694400	PLANTON HEREDIA, JUAN RAMON	45745603	CORDOBA	23.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048933848	PORRAS FLORES, SAMUEL	45747668	CORDOBA	24.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048914787	MUYOZ MORENO, TOMAS	45748861	CORDOBA	04.02.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
140049072619	VAZQUEZ CADIZ, MANUEL	45748955	CORDOBA	17.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140042644638	JIMENEZ MUYOZ, YESICA	45944416	CORDOBA	11.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
140048752179	RINCON VARELA, JOSE MANUEL	50888197	CORDOBA	04.02.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140042543408	FERNANDEZ LOPEZ, ANA MARIA	52134590	CORDOBA	19.09.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140049060666	JIMENEZ BAYOS, MARIANO	52351570	CORDOBA	09.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
149450730439	LOSADA LOPEZ, MA JOSE	80123844	CORDOBA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140042568661	FERRER VIGIL DE QUIYONES, M	71219297	UNIVERSIDAD DE COR	17.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140042644584	ORTEGA ARROYO, RAFAELA MARI	30957383	VILLARRUBIA	11.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048840901	BARBA TORRES, JOSE FRANCISC	46455743	DOYA MENCIA	18.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048977475	MARIAN DIMA, COSTEL	X8482414Z	ESPIEL	18.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140048979174	JURADO LEON, GREGORIO	30200625	ESPIEL	16.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048871442	BARBERO JUAREZ, JESUS	75702521	ESPIEL	25.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048922875	BARBERO JUAREZ, JESUS	75702521	ESPIEL	05.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048830919	LENUTA , STINGACIU	X8374294V	FERNAN NUYEZ	27.12.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
149048720538	SALAZAR MONTILLA, PEDRO A.	30807680	FERNAN NUYEZ	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140047572509	CARMONA BERMUDO, ANTONIO	14615304	FUENTE CARRETEROS	07.03.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
140048845534	GARCIA RUIZ, JOSE MIGUEL	30834410	O DEL RIO PTE PALM	15.02.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140048829668	FUENTES BAENA, JESUS	30944464	HORNACHUELOS	27.04.2009	450,00	1	RD 1428/03	027.1	6	(a)
149450814313	SOLDADO SEVILLA, FRANCISCO	34025031	IZNAJUR	16.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149048807474	SUAREZ PEREZ, ARAY	X4134316C	LA CARLOTA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048975715	ION , AVRAN	X8388100T	LA CARLOTA	11.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
140048930732	GALVEZ JIMENEZ, ANTONIO RAU	30968389	LA CARLOTA	05.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140042563572	GONZALEZ MATA, IGNACIO	45740464	EL RINCONCILLO	18.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048656841	LUQUE ADAMUZ, MIGUEL	30443701	LA RAMBLA	08.02.2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140049041015	ROMERO MUYOZ, MARIA DOLORES	14639447	LA VICTORIA	24.04.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
149402499350	VIGUETAS Y PRETESANDOS LUC	B14528533	LUCENA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450791350	COCCI HOGAR LUCENTINO SL	B14535678	LUCENA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402549315	PROMOCIONES PROAST SL	B82324039	LUCENA	23.03.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140042655089	TUNARU , VASILE	X8319171W	LUCENA	09.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149048721610	HUTUPASU , CONSTANTIN IULIA	X9120099R	LUCENA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149048721622	HUTUPASU , CONSTANTIN IULIA	X9120099R	LUCENA	23.03.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049003221	ADAMUZ PEREZ, MIGUEL	08521383	LUCENA	25.04.2009	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
140048959515	ALBA CARO, RAFAEL	30788832	LUCENA	27.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
149402523715	JIMENEZ BERGILLOS, EMILIANA	34013671	LUCENA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450798630	CAMPILLOS PAREJA, M FRANCIS	34018290	LUCENA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140042595196	TORRALBO LOPEZ, RAFAEL	34029769	LUCENA	12.02.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
140042694411	PEREZ PEREZ, FRANCISCO	48874041	LUCENA	23.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048860663	CUENCA ROMERO, DAVID	50601388	LUCENA	05.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149450821147	PEDRAZA CARRERA, FRANCISCO	50605135	LUCENA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450792068	ALBA CARRASCO, MARIA LOURDE	50607382	LUCENA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450789690	ALBA CARRASCO, MARIA LOURDE	50607382	LUCENA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048950597	LOPEZ CURIEL, ANTONIO MANUE	50610479	LUCENA	21.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
149450796669	BURGUILLAS GUARDEYO, DANIEL	50613980	LUCENA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048984303	BUENDIA PICO, JESUS	50614114	LUCENA	10.05.2009	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
140048621954	GONZALEZ HINOJOSA, VICTOR M	74915156	LUCENA	23.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
14004886524	PEREZ NAVAS, ALEJANDRO	75679558	LUCENA	22.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149402565898	SANCHEZ MOLINA, RAQUEL	78966077	LUCENA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140047579590	PEREZ CASTILLA, FRANCISCA P	80120027	LUCENA	16.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140042608610	RAMIREZ LOPEZ, FRANCISCA	80129185	LUCENA	09.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048938251	CAMPOS MAYORGA, AGUSTIN	34001888	LUQUE	25.02.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
140048831778	LUQUE TORRES, MANUEL	03880492	MONTILLA	24.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140042720860	GARCIA MADRID SALVADOR, MAR	30482150	MONTILLA	24.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048941043	POLONIO RAYA, ROCIO	45745807	MONTILLA	26.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140048953355	CEREZO RUEDA, FRANCISCO	50604998	MONTILLA	02.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140048953355	CEREZO RUEDA, FRANCISCO	50604998	MONTILLA	02.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140450866032	CATALIN NOVAC, CRISTWEL	NO CONSTA	MONTORO	21.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.		(b)
140048955224	MARTIN MORENO, JOSE ANGEL	34023808	MORILES	24.04.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
140042721074	RODRIGUEZ COBOS, JESUS	30444422	PALMA DEL RIO	28.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140048895434	AVILA CUESTA, RAFAEL	30978336	PALMA DEL RIO	12.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048823071	GARCIA PALACIOS, FRANCISCO	80146107	PALMA DEL RIO	04.02.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
140048921917	MORENO CASTRO, MIGUEL ANGEL	80150717	PALMA DEL RIO	16.12.2008	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(b)
149402541869	PAYOS CAMACHO, JOSE ANTONIO	30205069	PEYARROYA PUEBLONUEV	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048862520	MERENCIANO JUAREZ, ADRIAN	02658397	POSADAS	06.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
140042601019	MORENO LOPEZ, JUAN GABRIEL	45739429	POSADAS	20.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048703107	EL BICHIRI , MOHAMMED	X5718417L	POZOBLANCO	26.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
149402575958	RUBIO GARCIA, ANA	30203038	POZOBLANCO	26.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140047482776	FERNANDEZ ENCINAS, CONSUELO	30522197	POZOBLANCO	30.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140042601901	PORTAL FERNANDEZ, JOSE	39317680	POZOBLANCO	30.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
140042619590	ZRIKEM , ABDERRAHIM	X4572177F	PRIEGO DE CORDOBA	29.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140042611992	SERRANO CORDOBA, SONIA	15451262	PRIEGO DE CORDOBA	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048950895	LUQUE AGUILERA, RAUL	15451308	PRIEGO DE CORDOBA	16.02.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
140048984108	CANO MONTALBAN, FRANCISCO J	26974666	PRIEGO DE CORDOBA	01.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048980437	JIMENEZ SERRANO, RAUL	26975938	PRIEGO DE CORDOBA	18.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140047468690	OTERO BAENA, SAUL	43134359	PRIEGO DE CORDOBA	22.03.2009	150,00		RD 1428/03	085.1		(a)
140048165780	GONZALEZ AVILA, CARMEN	52361169	PRIEGO DE CORDOBA	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048888119	GUTIERREZ SERRANO, ARGIMIRO	79220157	PRIEGO DE CORDOBA	11.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140450860947	SAIDI , SABAH	X8412274R	PUNTE GENIL	19.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140048839856	CEJAS DELGADO, FRANCISCO J.	48868804	PUNTE GENIL	05.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048839868	CEJAS DELGADO, FRANCISCO J.	48868804	PUNTE GENIL	05.02.2009	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
140048839870	CEJAS DELGADO, FRANCISCO J.	48868804	PUNTE GENIL	05.02.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
140048778752	CEJAS DELGADO, FRANCISCO J.	4								

140048661794	JIMENEZ DURAN, DIEGO	50611954	PUENTE GENIL	22.12.2008	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
140048661824	JIMENEZ DURAN, DIEGO	50611954	PUENTE GENIL	21.12.2008	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
140048711426	HEREDIA JIMENEZ, JOSE	50623512	PUENTE GENIL	20.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
149450750270	AGUILERA POZO, PATRICIO	50609874	RUTE	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049070799	LOZANO ALCANTARA, ANTONIO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	26.04.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
140048978674	BENALI , MUSTAPHA	X6787569Q	ALCAZAR DE SAN JUAN	18.04.2009	90,00	RD 1428/03	130.1	(a)
149450737940	PAUL RAZUAN , MARINESCU	X6343474M	CIUDAD REAL	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450732096	MEDIONA MORALES, MARIA JOSE	25099868	CIUDAD REAL	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450736434	GARCIA DEL CASTILLO PEREZ D	05641488	MANZANARES	30.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450751273	TORRES LOPEZ, MARIA ANGELES	05664435	MIGUELTURRA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402695348	MORENO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	05652996	POBLETE	12.04.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140048657924	NIETO TRIGUERO, MIGUELA C.	70555474	POZUELO DE CALATRAVA	04.03.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
140048882580	MORENO DAVILA HERNANDEZ, J.	24113710	CUENCA	16.12.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048745280	LEORDEAN , ILIE	X6156666A	EL PROVENCIO	18.11.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140048255690	ZAMPFIR , DANIEL	X8521711G	SAN CLEMENTE	09.12.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
149450739960	TORRES GIRALDO, MARINO A.	X3209855K	ARRECIFE	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402720872	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, PALOMA	48958544	ALBOLOTE	24.04.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048972490	HENTAIE KHALED, NASR	74677714	GRANADA	09.04.2009	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
149450777304	AIT ALLAL , SAID	X6819802A	ALJARAQUE	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450800740	RIAS DEL SUR CONSTRUCCIONE	B21189055	BELLAVISTA	10.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048880157	EL MORSLI , NOUREDDINE	X6906115C	CARTAYA	04.02.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140048893462	EL MORSLI , NOUREDDINE	X6906115C	CARTAYA	10.02.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048899178	EL MORSLI , NOUREDDINE	X6906115C	CARTAYA	04.02.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140048902440	EL MORSLI , AZIZ	X7223522G	CARTAYA	02.12.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140450703210	LAZAR , CLAUDIA	NO CONSTA	HINOJOS	09.09.2008	140,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450786871	ASESORES INMOBILIARIOS CIM	B21372149	HUELVA	10.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450783808	SANCHEZ HENAO, LUSI EUGENIO	X4231606C	HUELVA	10.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048967937	CHLIAH , ALI	X3764598G	LEPE	18.03.2009	60,00	RD 1428/03	130.1	(a)
149450779787	VASILEV VASILEV, ZAPRYAN	X6435296B	LEPE	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450730166	CHIRUCULESCU , MARIUS NICOLA	X6977780V	LEPE	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402593590	EL AKHAL , ABOELKADER	X5443367A	PALOS DE LA FRONTERA	28.03.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3 (a)
149450772574	RADUCU , ION	X8878970G	PALOS DE LA FRONTERA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402696389	SANCHIDRIAN PEREZ, ALEJANDR	30830986	ALCOBENDAS	08.05.2009	380,00	RD 1428/03	052.	6 (a)
149450754079	CARDENAL GOMEZ, JULIAN	50148079	ALCORCON	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450548601	JUSTO BORINA, EMILIANO	70417521	COLLADO VILLALBA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048877213	BOLLO RODRIGUEZ, ROBERTO	49018797	FUENLABRADA	02.01.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	4 (a)
149402545656	FERNANDEZ BARRIO SL	B28120624	GUADARRAMA	12.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048981351	CHACON MENDIVIL, RICHART	X1774455M	LEGANES	05.05.2009	70,00	RD 1428/03	090.1	(a)
149450709608	CABALLERO VALDERRAMA, RAUL	X4157535D	MADRID	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450722388	CABALLERO VALDERRAMA, RAUL	X4157535D	MADRID	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450714409	CABALLERO VALDERRAMA, RAUL	X4157535D	MADRID	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450800983	MARINELA ROTARU, MONICA	X6711727M	MADRID	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049068938	PRIETO CALOTO, GERARDO	00697883	MADRID	29.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140402587849	MACHON GARCIA, DAVID	01936761	MADRID	18.12.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450729851	RAFAEL BERMUDEZ, ROCIO	11853048	MADRID	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140047894276	CORTES SANTIAGO, ENRIQUE	30465991	MADRID	24.10.2008	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
140048563139	CORTES SANTIAGO, ENRIQUE	30465991	MADRID	06.12.2008	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
140048907734	CORTES SANTIAGO, ENRIQUE	30465991	MADRID	13.11.2008	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
140450637766	CRESPO SEGADOR, MARIANO	50739253	MADRID	16.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450766604	BARRERO ALMENDRO, JOSE A.	50976236	MADRID	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450767517	SANCHEZ DIAZ MOREU, ANDRES	51095415	MADRID	09.02.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402575326	NAVARRO TENORIO, ALEJANDRO	53136760	PINTO	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450771648	LOPEZ ESCOBAR, MANUELA	02643448	VELILLA SAN ANTONIO	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450711779	HEREDIA CARRILLO, ESTHER	25731650	ALHAURIN DE LA TORRE	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048770650	TOBARIAS GARCIA, DANIEL	74887866	ALHAURIN DE LA TORRE	14.12.2008	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
140450842647	CASADO VICARIA, MARIA D.	77325057	ALHAURIN DE LA TORRE	23.01.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
149450815111	BOUM NKYOOG, JAMES BRICE	X2148971N	ANTEQUERA	10.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450576025	SANCHEZ TORRES, VALENTIN	38768390	ANTEQUERA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450367254	PEREZ CERVANTES ROMERO, F.	74907478	ANTEQUERA	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450550139	MONTILLA VEGAS, DAVID	74917356	ANTEQUERA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450829590	BOYD , MICHAEL GEORGE	X8305076Y	BENALMADENA	27.12.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
149450697527	DOMINGUEZ GONZALEZ, ALFREDO	25722854	BENALMADENA	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402562940	TEJERO MONTEAGUDO, JOSE A.	25731947	ARROYO DE LA MIEL	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450708665	SEDEYO GONZALEZ, CARLOS	25725141	ARROYO LA MIEL	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450536908	KHLIFI ZRIBA, ABDELILAH	X3088097W	BENALMADENA COSTA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450729577	HEREDIA CORTES, JUAN	74882939	CASARABONELA	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048888843	GONZALEZ GARCIA, MARIO	78984083	COIN	15.03.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
140048837793	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	25308462	CUEVAS DE SAN MARCOS	29.04.2009	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140048778910	TORRALVO ROLDAN, DAVID	25331607	CUEVAS DE SAN MARCOS	15.12.2008	100,00	RD 2822/98	018.1	(a)
140402603375	ROMERO DURAN, BEATRIZ	25340661	CUEVAS DE SAN MARCOS	26.12.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140048981557	SANCHEZ GINES, JAVIER	74917027	CUEVAS DE SAN MARCOS	20.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
149450697448	HORMIGONES HNOS JIMENEZ SL	B29860236	ESTEPEONA	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048658333	HORMIGONES HNOS JIMENEZ SL	B29860236	ESTEPEONA	20.02.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
149450697618	SANDERS , ROY	X4453304K	ESTEPEONA	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450813908	AMIGO GARCIA, VALENTIN	33155912	ESTEPEONA	29.11.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
140048778089	JIMENEZ PEREZ, DAVID	77454033	ESTEPEONA	12.01.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
149450754316	INMOBILIARIA DIAZ MUÑOZ MA	B92603141	FUENGIROLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048775635	COMPANY PAYA, MA CARMEN	02427691	FUENGIROLA	18.12.2008	150,00	RD 2822/98	012.4	(a)
149450697620	NABAHIA SL	B92308873	ED AVERROES	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450449684	M MARTIN ROJAS S L	B29056090	MALAGA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450509024	M MARTIN ROJAS S L	B29056090	MALAGA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450707806	MAQUINARIAS Y F MAYFOR SL	B29602489	MALAGA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450454230	APESOL SL	B29688520	MALAGA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048653931	RENTA VILLA ROSA SL	B29766854	MALAGA	22.12.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
149450737732	ORFEBRERIA CRISTOBAL MARTO	B29809860	MALAGA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450486905	MALAGUEYA DE PROYECTOS Y S	B29887478	MALAGA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450715890	ESTUCHADOS INDUSTRIAL ANDA	B92043611	MALAGA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450716613	INDALOBLANC SL	B92170059	MALAGA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402524392	GOLF RESORT MANAGEMENT AND	B92421130	MALAGA	02.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450730300	KONA PRODUCCIONES SL	B92533223	MALAGA	09.02.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450730373	MALHERANT SL	B92681519	MALAGA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450764334	MALACITANA DE CATLIZADORES	B92709203	MALAGA	02.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450841278	COLCEAG , SORIN	NO CONSTA	MALAGA	19.01.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140450732570	GARCIA APARICIO, ARACELI	NO CONSTA	MALAGA	27.09.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140450844838	COLCEAG , SORIN	NO CONSTA	MALAGA	28.01.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
149450739984	VILLEGAS DE MURATORE, SILVI	X3313159D	MALAGA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450421170	CARGUA LLQUIN, AMILCAR A.	X5462583Z	MALAGA	06.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402578071	NIKIEMA , MATHIAS	X6836297F	MALAGA	26.11.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140450772591	NELU , CORBU	X8764501Y	MALAGA	19.10.2008	300,00	RD 1428/03	048.	4 (b)
140402559830	MONTERO GONZALEZ, RAFAEL	00099313	MALAGA	08.12.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)

149450426970	GOMEZ BENITEZ, FRANCISCO	24751132	MALAGA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450839700	LOPEZ MUÑOZ, PEDRO MANUEL	24790058	MALAGA	20.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402618366	MANCERA CASTILLO, FRANCISCO	25044429	MALAGA	11.01.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450547372	GRANA GIL, MARIA ISABEL	25048597	MALAGA	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450541084	MEDINA GONZALEZ, MARIA	25088683	MALAGA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402451285	LOPEZ VALDELLLOS, LUIS	25666733	MALAGA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450470197	COMITRE MIRA, DANIEL	26811753	MALAGA	18.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450727490	BLANCO DOMINGUEZ, ANTONIO A	30199935	MALAGA	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402250296	ECHEVARRIA SANCHEZ, JOSE	33383260	MALAGA	05.03.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140402558059	HERNANDEZ MONTORO, BRUNO	33384956	MALAGA	25.11.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
149450721268	SEGURA RODRIGUEZ, EVA MARIA	44583855	MALAGA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450719857	IGELMO MARTINEZ, OSCAR	50844930	MALAGA	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450757779	LUNA ROMERO, OSCAR	74833197	MALAGA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048596601	PRESA SOTO, MARIA SONIA	74846772	MALAGA	18.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
140048981314	JURADO EXPOSITO, VICTOR M.	74858048	MALAGA	01.05.2009	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140048981879	JURADO EXPOSITO, VICTOR M.	74858048	MALAGA	01.05.2009	70,00	RD 1428/03	090.1	(a)
149450735346	ESPINOSA CORREDERA, PEDRO J	74868087	MALAGA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450724912	MORENO FERNANDEZ, ESTER MAR	74871190	MALAGA	24.09.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140450857213	MORENO FERNANDEZ, ESTER MAR	74871190	MALAGA	16.02.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3 (b)
149450707089	PADILLA ESPINOSA, NURIA	74882148	MALAGA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048952582	BLANCA THOMPSON, OLIVER ANG	76426588	MALAGA	19.04.2009	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
149450570436	BOUGHALEM EL BAHJAOU, NOUR	76435768	MALAGA	23.02.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450531923	JIMENA LOPEZ, JOSE MARIA	25709474	CHURRIANA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450817776	MANZANEQUE VAZQUEZ, REYES	33357212	CHURRIANA	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450635261	LUQUE LUQUE, ANTONIO	33366119	PUERTO DE LA TORRE	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450421959	SANCHEZ POSADA, ANTONIO JOS	74851751	PUERTO DE LA TORRE	20.10.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450735474	MARRERO BLANCO, DAVID	27341696	SAN PEDRO DE ALCAN	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450730968	AUDIN S L	B29272804	MARBELLA	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450729280	AUDIN S L	B29272804	MARBELLA	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450834961	AUERSPERG , CECILE	X25146600	MARBELLA	06.01.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
149450711135	BICHARA , MOHAMED	X6217025X	MARBELLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450754602	ECHANIZ VELASCO, MARIA M.	28869894	MARBELLA	02.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450731020	MARTINEZ CABRERA, RAQUEL	45073246	MARBELLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450576050	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO ANGE	52254857	MARBELLA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450500616	PEREZ MORENO, VICTORIA E.	78967291	MARBELLA	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450711986	GREAT ESTATES HOMES SL	B92543479	NUOVA ANDALUCIA	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450739285	GUERRERO TOMILLERO, ADRIAN	78974108	NUOVA ANDALUCIA	09.02.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450706358	ANGLADA MONTEALEGRE, ROCIO	74863812	NUOVA ANDALUCIA MA	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402587850	RAMIREZ MORENO, ANTONIO	30536168	URBANIZACION LAS B	30.12.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
149450790620	TORRE DE DIOS, ANGEL DE LA	28597872	MIJAS	30.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450787243	TORRE DE DIOS, ANGEL DE LA	28597872	MIJAS	30.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450745406	TORRE DE DIOS, ANGEL DE LA	28597872	MIJAS	30.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048119355	ROMERO PORRAS, FERNANDO	30958683	MIJAS COSTA	01.12.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149402439790	GARCIA GARCIA, JUAN MANUEL	31635936	MIJAS COSTA	06.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402467248	ORTEGA JIMENEZ, JOSE	44372480	MIJAS COSTA	02.07.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3 (a)
149450713818	LARA LOPEZ, VIRGINIA GEMA	53441091	MIJAS COSTA	04.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048861060	GARCIA GARRIDO SERGIO ,	NO CONSTA	MOLLINA	01.02.2009	310,00	RD 2822/98	032.3	(a)
140048956678	PERCA , NICUSOR	X9478094R	MOLLINA	10.04.2009	60,00	RD 1428/03	005.1	(a)
140402627525	FLORIN , CHIUC	X7125459J	PIZARRA	13.02.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450714446	CARNES HARILLO S C	G92308667	RONDA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450744130	CARNES HARILLO S C	G92308667	RONDA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402399240	BENDAMOU , HASSAN	X4781511H	SAYALONGA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450415149	SHIVNANI , NARESH DEVIDAS	X0750490T	TORREMOLINOS	30.05.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
140048773353	WU , XIAOWEI	X1982366L	TORREMOLINOS	14.11.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
149450732837	DUBRA VIGO, GUZMAN	X4341342T	TORREMOLINOS	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048733057	PUERTO AGUDELO, HIRNANGEL	X6013925T	TORREMOLINOS	22.02.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
149450684168	RODRIGUEZ OCAMPO, RAQUEL	04177931	TORREMOLINOS	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402540882	LOPEZ GONZALEZ, JULIO	25712590	TORREMOLINOS	01.10.2008	300,00	1 RD 1428/03	052.	4 (a)
140450834780	DUEYAS GARCIA, DANIEL	25719736	TORREMOLINOS	06.01.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140450802595	RODRIGUEZ ROMERO, FEDERICO	30547838	TORREMOLINOS	11.11.2008	220,00	RD 1428/03	048.	3 (b)
149450550693	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO ANGE	52254857	TORREMOLINOS	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450446634	CASTILLO OCAÑA, MARIA JOSE	74829463	TORREMOLINOS	17.10.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450403258	CASTILLO OCAÑA, MARIA JOSE	74829463	TORREMOLINOS	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450548091	ZEKHNINI , JAMAL	X3883106Q	VELEZ MALAGA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402618780	PEREZ GAY, JOSE MANUEL	00650402	TORRE DEL MAR	16.01.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140402562725	LOPEZ ORTIZ, RAUL	77470093	TORRE DEL MAR	13.01.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
149450808623	ZAMFIR , OVIDIU	X9458342Y	VILLANUEVA ALGAIIDAS	26.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450716030	MOLINA POZO, ANTONIO	25288997	VILLANUEVA ALGAIIDAS	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048981697	SANCHO MUÑOZ DE LEON, DOMIN	74902551	VILLANUEVA ALGAIIDAS	27.04.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140402548777	GONZALEZ ORTIGOSA, MIGUEL	25283919	VILLANUEVA ROSARIO	15.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450755151	JJ ARRENDAMIENTO E INVER I	B31803992	ESTELLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450757664	SUAREZ GOMEZ, JOSE NORBERTO	10785265	GIJON	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450793220	LOSPAUS MAIRENA, ALFREDO	14320300	ALCALA DE GUADAIIRA	23.02.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450770991	PEWUELA MARTIN, JUAN ANTONI	34078788	ALCALA DE GUADAIIRA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450643579	FERNANDEZ FERNANDEZ, EMLIO	29688528	CAMAS	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402523030	TURZACK CASTELLA , SEBASTIA	X3296361R	CASTILLEJA CUESTA	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402581689	JIMENO LUQUE, JOSE LUIS	28704318	CASTILLEJA CUESTA	18.12.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140048386539	VAZQUEZ HIDALGO, MANUEL	52693202	CASTILLEJA CUESTA	07.11.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
149450749813	PANTALLAS MOGAN SL	B91413344	DOS HERMANAS	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450800478	EDUCANDO PROYECTOS EDUCATI	B91687137	DOS HERMANAS	10.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450740652	RIDER CRESPO, MARIA ROSARIO	30392861	DOS HERMANAS	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450770670	CONTRERAS SANCHEZ, VERONICA	34006756	DOS HERMANAS	02.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402650390	GOMEZ HIDALGO, ABRAHAM	48879963	DOS HERMANAS	13.03.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140048899841	ASTICARACOL SL	B41532177	ECIJA	16.02.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140450726969	STINGACIU , IONEL	X8407877C	ECIJA	25.09.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140049072334	MESA ARIZA, JOSE ANTONIO	75427896	ECIJA	08.05.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140450898926	NIETO OLIVA, ALVARO	31708730	EL CUERVO DE SEVILLA	23.03.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140048653992	MATA GUERRA, MANUEL	52569176	EL RUBIO	30.12.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
149450793401	CARMONA LOPEZ, JOSE MANUEL	34041518	EL VISO DEL ALCOR	02.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450781095	ROMERO GALLARDO, MANUEL	75293153	LA ALGABA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450863249	TOLEDANO GIL, FRANCISCO J.	27330878	LA RINCONADA	19.02.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
149450745984	RADUCAN , SORIN	X6781434E	LORA DEL RIO	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450809664	COCHINOS DE CASABLANCA SL	B91030569	MORON DE LA FRONTERA	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048655782	ALBARREAL NUÑEZ, ANTONIO JO	28545101	MORON DE LA FRONTERA	30.01.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140450875756	GARCIA CUEVAS, JOSE ANGEL	28803553	PALACIOS VILLAFRANCA	10.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450745443	BEJINES CABEZA, FAUSTINO	75373605	PALACIOS VILLAFRANCA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450620737	BEJINES CABEZA, FAUSTINO	75373605	PALACIOS VILLAFRANCA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450719018	VAZQUEZ GOMEZ, MANUEL	28929947	PEYAFIOR	12.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450761369	MC SEVILLANA DE SERVICIOS	B41650524	SEVILLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450758188	MC SEVILLANA DE SERVICIOS	B41650524	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)

149450776520	INGENIERIA E IMAGEN SIGLO	B41955055	SEVILLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450734962	GHESA ANDALUCIA SL EN CONS	B91552851	SEVILLA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450801630	DELLA VECCHIA, JOSE NICOLAS	X4335783F	SEVILLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450778126	ELVIRA VALLEJO, MANUELA	014966642	SEVILLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450788235	GARCIA AMORENA SANCHEZ, A.	02163587	SEVILLA	02.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450547669	CHUPS ALCARAZ, ANTONIO	15344697	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450750220	FRANCO FERNANDEZ, MARIA ROC	27320422	SEVILLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450733179	PEREZ CARO, MARIANO MANUEL	27323214	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450731900	AREVALO HERNANDO, JOSE I.	27871563	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450729875	AREVALO HERNANDO, JOSE I.	27871563	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450778357	MACIAS ROBLEDO, JOSE MANUEL	28346349	SEVILLA	09.02.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450737550	ROLDAN CAMPOS, MANUEL	28368639	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049063151	FILGUERA UCLES, JOSE ANTONI	28421065	SEVILLA	05.05.2009	150,00	RD 1428/03	084.1	(a)
140450890022	GALAN ROCHA, JOSE CARLOS	28496265	SEVILLA	15.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140402572482	GAONA SANCHEZ, JOSE MARIA	28598290	SEVILLA	17.11.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140450872329	JIMENEZ ESCOBAR, ANTONIO	28602169	SEVILLA	03.03.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3 (b)
149450764553	GOMEZ ESCOBAR, JUAN LUIS	28697833	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450582440	GOMEZ DE TERREROS ROCHE, B.	28724502	SEVILLA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450794314	PALMA GARCIA, MIGUEL ANGEL	28752429	SEVILLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402251380	RIVAS PEREZ, MANUEL	28757277	SEVILLA	07.05.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140450795803	RUIZ MUÑOZ, JOSE MANUEL	28816910	SEVILLA	03.11.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140450793995	RUIZ MUÑOZ, JOSE MANUEL	28816910	SEVILLA	01.11.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
140049074781	RIVAS FLORES, FRANCISCO J.	28844804	SEVILLA	19.05.2009	150,00	RD 1428/03	100.4	2 (a)
149450753816	VILLALON BENITEZ, MANUEL	28866068	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402532745	GUTIERREZ SIGUERO, CARLOS	28891807	SEVILLA	15.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450742284	HIDALGO GONZALEZ, JOSE LUIS	28897798	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450761217	CORDOBA MUÑOZ, ANTONIO	29928908	SEVILLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450752563	BLAZQUEZ GARCIA, JOSE LUIS	30222975	SEVILLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450726746	SEGURA ANTON, VICENTE	48815675	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450766781	ALFARO MORENO, FRANCISCO D.	51092487	SEVILLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450740196	TROYANO RODRIGUEZ, JUAN M.	51628462	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450769605	QUERALTO CUAJARES, MANUEL	52266568	SEVILLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450721165	SANCHEZ LUQUE, ISABEL MARIA	52551140	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450782130	ROJAS SANCHEZ ARJONA, JACOB	52696563	SEVILLA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402572970	JIMENEZ DE LA ROSA, ANGELES	75665187	SEVILLA	23.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450765995	RODRIGUEZ ROMERO, ANTONIO	77588666	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450760845	MORA ROMERO, ENRIQUE	78000322	SEVILLA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450575689	UTRERANA DE OBRAS CIVILES	B41825795	UTRERA	26.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450773839	GESPENAB SL	B91178681	VALENCINA CONCEPCION	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049072322	GONZALEZ TORRES, JORGE	72466878	IRUN	10.05.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
149450758267	RODRIGO RUIZ, MARCO ANTONIO	15886359	SAN SEBASTIAN	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402612741	GALLARDO MORENO, MANUEL	25292229	S PERE I S PAU	14.04.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140048758510	HERNANDEZ LUIS, GRACILIANO	54040262	LA LAGUNA	28.08.2008	60,00	RD 1428/03	171.	(a)
149450767451	PEREZ GONZALEZ, DAVID	78698626	LA LAGUNA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402586341	GALVEZ RAMA, ANGEL	24340625	ALMACERA	08.12.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450783833	SANCHEZ MEJIA, DINA MAGNOLI	X2686811C	BETERA	02.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049067351	VALENZUELA ROSELL, ANTONIO	36577855	BOCAIRENT	27.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
140402724737	BENITEZ MARTINEZ, SERGIO	20029003	GANDIA	29.04.2009	140,00	RD 1428/03	050.	2 (a)
149450803200	LEMHAOUEL , RABII	X4561224W	GUADASSUAR	02.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450757524	BALLESTEROS PERECEJUELA, JU	52679738	RIBARROJA DEL TURIA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402619073	JIMENEZ OSUNA, JUAN	30493810	SOLLANA	29.01.2009	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
149450727362	GONZALO MUÑOZ RUIZ SL	B96602370	VALENCIA	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450810976	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES	B97573364	VALENCIA	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048621220	MUSTAFA , FLORIN	X5709052S	VALENCIA	29.10.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048676864	FERNANDEZ CATENA, PEDRO	22664070	VALENCIA	30.09.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149450610811	CORELL SANCHO, EUGENIO	73535245	VALENCIA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450883017	CORDOVA ARCONADA, JAVIER	71939143	VALLADOLID	11.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)

Córdoba, 7 de agosto de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico Acatl., Fdo.: Manuel González Cuevas.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
 Servicio Público de Empleo Estatal
 Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.152

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.— I.P.F.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo

María Muñoz Fernández; 50609030; 0900001941; 252,76; 23/01/2009 07/02/2009; Suspensión de 1 mes por no renovación de la demanda trimestral.

Córdoba, a 5 de Agosto de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
 Servicio Público de Empleo Estatal
 Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.153

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su expediente de Prestación por desempleo, de fecha 08/02/08, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial de fecha 12/05/08 a Dña M^a Teresa Parra Jiménez, con D.N.I.: 30.546.609, con domicilio en 14013-Córdoba, en la calle Libertador Juan Rafael Mora, 3.9.4A y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 4 de agosto de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.184**

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.—D.N.I.—Expediente.—Importe.—Tipo Recargo.—

Importe con Recargo.— Período.— Motivo

Herederos de: Francisco Padilla Angulo; 30065138; 0900001544; 134,81; 3%5%10%20%;138,85. 141,55. 148,29. 161,77; 23/01/2009 30/01/2009; Defunción.

Córdoba, a 4 de agosto 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Vía Ejecutiva
CÓRDOBA
Núm. 8.154**

Edicto sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 00 1 09 000007

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 021018354767	0521	ALMAJANU - VIRGINIA ALINA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00175612		CL CRUZ 28		14550	MONTILLA	02 03 218 09 002495603	02 03
07 021018355373	0521	DRAGUT - ALIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00175915		CL CRUZ 28		14550	MONTILLA	02 03 218 09 002495906	02 03
07 021018355474	0521	DRAGUT - MARIUS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00176016		CL CRUZARIO 28		14550	MONTILLA	02 03 218 09 002496007	02 03
07 021018360124	0521	TUDORA - VIOREL	REQUERIMIENTO DE BIENES				

02 03 09 00190261	AV CASTRO DEL RIO 20	14858	CASTRO DEL RIO	02 03 218 09 002508434	02 03
07 141045543667	0521 DOBRE - OPRITA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 09 00190463	AV CASTRO DEL RIO 20 B	14858	CASTRO DEL RIO	02 03 218 09 002508636	02 03
07 021018379928	0521 BENA - ELENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 09 00195921	CL DOÑA LUZ 1	14940	CABRA	02 03 218 09 002642416	02 03
07 021018380231	0521 FRUNZA - GAROFITA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 09 00196022	CL DOÑA LUZ, 1	14940	CABRA	02 03 218 09 002642517	02 03
07 131021021275	0521 FRUNZA - DANIEL ILIE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 09 00196123	CL DOÑA LUZ, 1	14940	CABRA	02 03 218 09 002642618	02 03
07 021018338094	0521 ILIE - DUMITRU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 09 00218452	CL CELLIRRO 12	14445	CARDEÑA	02 03 218 09 003158839	02 03
07 161009926144	0521 DRAGOMIR - LUCICA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 09 00208449	CL CORAZON DE JESUS 55	14900	LUCENA	02 03 218 09 003159041	02 03
07 021018380029	0521 BENA - LUCI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 09 00218553	CL PRIEGO, 44 BJ 1	14940	CABRA	02 03 218 09 003172377	02 03
07 021018394678	0521 DUNA - VIORICA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 09 00218856	CL ALTA DEL CERILLO 12	14445	CARDEÑA	02 03 218 09 003173084	02 03
07 021018404984	0521 MITALA - AUREL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 09 00218957	CL ALONSO GARCIA 25	14850	BAENA	02 03 218 09 003173185	02 03
07 021018342037	0521 ZAMFIR - IONICA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 09 00219260	CL HARDINE 13 3 A	14600	MONTORO	02 03 218 09 003173892	02 03
07 021013222659	0611 VASQUEZ AYALA EDWIN RICHARD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 07 00463019	CL HERMANO BONIFACIO 4	14012	CORDOBA	02 03 351 09 002582192	02 03
07 141045740495	0521 DUDEA - VIRGINIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00150148	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO	02 03 351 09 002610888	02 03
07 021018355373	0521 DRAGUT - ALIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00175915	CL CRUZ 28	14550	MONTILLA	02 03 351 09 002925433	02 03
07 021018354767	0521 ALMAJANU - VIRGINIA ALINA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00175612	CL CRUZ 28	14550	MONTILLA	02 03 351 09 002933315	02 03
07 141045543667	0521 DOBRE - OPRITA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00190463	AV CASTRO DEL RIO 20 B	14858	CASTRO DEL RIO	02 03 351 09 002935133	02 03
07 041007080507	0611 ENNASSARI - HASSAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 02 99 00016996	CL IZNAJAR 56	14800	PRIEGO DE CORDOBA	04 02 351 09 007294242	04 02
10 07105500378	0111 HEREDIA CORTES JOSE LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 03 03 00071524	CL MADRE TERESA DE CALCUTA 16	14500	PUNTE-GENIL	07 03 218 09 007374675	07 03
10 08138113272	0111 LIBERTY SEGUROS COMP AÑA DE SEGUROS Y RE		ASEGUROS,S.A. REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 03 09 00309492	AV GRAN CAPITAN 2	14008	CORDOBA	08 03 218 09 032205295	08 03
07 080515231387	0521 RODRIGUEZ LUCENA MARCO ANTONIO		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
08 11 07 00124400	ARQUILLOS 14	14100	CARLOTA (LA)	08 11 303 09 027912138	08 11
07 081175802138	0611 SHARMA - RAHUL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 11 09 00130720	CL GRAN VIA PARQUE 35 6 4	14004	CORDOBA	08 11 351 09 036398022	08 11
07 081018892009	0521 FORTES TORRICO ANA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 13 06 00048050	CL CARMEN 14	14950	LLANOS DE DON JUAN	08 13 313 09 035055479	08 13
07 080497882939	0521 LOPEZ PEREZ M FE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 22 00 00016612	CL ECUADOR LA CARLOTA 5	14100	CORDOBA	08 22 351 09 031973711	08 22
07 140063889045	0611 EXPOSITO HENARES MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
08 23 06 00191261	CL LAS AGUAS 13	14850	BAENA	08 23 212 09 028158274	08 23
07 140063889045	0611 EXPOSITO HENARES MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 23 06 00191261	CL LAS AGUAS 13	14850	BAENA	08 23 351 09 029497076	08 23
07 080251727352	0521 CABALLERO BEJARANO DESIDERIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 25 09 00149884	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 4 3 3	14013	CORDOBA	08 25 313 09 036267070	08 25
07 110079386779	0521 CARRION GOMEZ ALVARO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
11 04 08 00447828	UR LAS JARAS RIVERA DEL COTO S/N 0	14029	CORDOBA	11 04 218 09 005908806	11 04
07 140076584022	0521 MARTINEZ OLMO JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
11 04 08 00482281	CT PALMA DEL RIO KM 9.200 0	14710	VILLARRUBIA	11 04 313 09 005616994	11 04
07 141006555630	0611 LABRADOR CORTES JONATHAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
11 06 08 00322908	CL ABAD SERRANO 6	14900	LUCENA	11 06 218 09 006784533	11 06
07 141043374002	0611 RABAH - MOHAMMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
16 01 09 00291344	CL MIGUEL HERNANDEZ 14	14430	ADAMUZ	16 01 218 09 001508719	16 01
07 161009502273	0611 FLORIAN - MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
16 01 09 00343581	CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	16 01 218 09 001673619	16 01
07 161009502677	0611 FLORIAN - LIVIU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
16 01 09 00343682	CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	16 01 218 09 001673720	16 01
07 161009852079	0611 SALI - ION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
16 01 08 00403875	CL TERCIA 11	14970	IZNAJAR	16 01 313 09 001341795	16 01
07 141042572740	0611 RABAH - ABDELFETTAH		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
16 01 09 00170294	CL MIGUEL HERNANDEZ 14	14439	ALGALLARIN	16 01 313 09 001367966	16 01
07 141042572740	0611 RABAH - ABDELFETTAH		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
16 01 09 00170294	CL MIGUEL HERNANDEZ 14	14439	ALGALLARIN	16 01 313 09 001427580	16 01
07 161008940986	0611 COVACI - ROMEO VIOREL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00148369	CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	16 01 351 09 001460724	16 01
07 161009930285	0611 LUCA - GABRIELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 08 00453587	CL REYES CATOLICOS 9	14930	MONTURQUE	16 01 351 09 001548024	16 01
07 141043374002	0611 RABAH - MOHAMMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00291344	CL MIGUEL HERNANDEZ 14	14430	ADAMUZ	16 01 351 09 001691403	16 01
07 161009930285	0611 LUCA - GABRIELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 08 00453587	CL REYES CATOLICOS 9	14930	MONTURQUE	16 01 351 09 001828920	16 01
07 161010930294	0611 PUICA - ELENA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00326306	CL MERCADO 70	14900	LUCENA	16 01 351 09 001986948	16 01
07 141036952400	0521 CORTES TRIGUERO SALUD		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
18 04 06 00275347	CL MALAGA 10 2 D	14900	LUCENA	18 04 212 06 009356861	18 04
07 411097375167	0611 EDDAHI - BOUCHAIB		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
18 04 08 00078573	CL JUAN PEDRO CARMONA 10	14530	MONTEMAYOR	18 04 212 08 003930273	18 04
07 411097375167	0611 EDDAHI - BOUCHAIB		REQUERIMIENTO DE BIENES		
18 04 08 00078573	CL JUAN PEDRO CARMONA 10	14530	MONTEMAYOR	18 04 218 08 005934032	18 04
10 18111051569	0111 CONSTRUCCIONES MEDIT ERRANEO MILD,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
18 04 08 00130410	CL CERRILLO 9	14920	AGUILAR	18 04 218 08 007812701	18 04
07 041027494357	0611 TALHA - MHAMMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 06 00093774	BD ANGEL CARRILLO 0 BJ 1 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 04 313 06 003818363	18 04
07 041027494357	0611 TALHA - MHAMMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 06 00093774	BD ANGEL CARRILLO 0 BJ 1 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 04 313 06 006514458	18 04
07 041027494357	0611 TALHA - MHAMMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 06 00093774	BD ANGEL CARRILLO 0 BJ 1 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 04 313 06 008497100	18 04
07 141036952400	0521 CORTES TRIGUERO SALUD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 06 00275347	CL MALAGA 10 2 D	14900	LUCENA	18 04 313 06 010852479	18 04
10 18108740040	0111 MOVIDA TEXTIL, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 06 00295656	AV DE CORDOBA KM 93 0	14920	AGUILAR	18 04 313 06 012244229	18 04
07 141032644384	0611 LOPERA JIMENEZ JESUS MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 06 00372650	AD LAS NAVAS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 04 313 07 001603510	18 04
07 141032644384	0611 LOPERA JIMENEZ JESUS MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

18 04 06 00372650		AD LAS NAVAS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 04 313 07 001805489	18 04
10 18106133568	0613	JIMENEZ VILLATORO FRANCISCO ASIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 06 00211689		CL POETA LUCANO, 3 2° DCH	14940	CABRA	18 04 313 07 005928902	18 04
07 141038273620	0611	JIMENEZ HEREDIA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 07 00049345		CL VEREDON DE LOS FRAILES 186	14710	VILLARRUBIA	18 04 313 07 005929407	18 04
07 041027494357	0611	TALHA - MHAMMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 06 00093774		BD ANGEL CARRILLO 0 BJ 1 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 04 313 07 011249350	18 04
07 291001435293	0521	RABAH - MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 01 00004618		AV DOCTOR FLEMING 12	14860	DOÑA MENCIA	18 04 313 08 004862887	18 04
07 181048239900	0611	RAZIQU - MOHAMMED LARBI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 06 00418827		CL CALVARIO 25	14812	ALMEDINILLA	18 04 313 08 006403975	18 04
07 180062305736	0611	RUIZ LEYVA JOSE MARTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 08 00135258		CL JUAN XXIII 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 04 313 08 012535991	18 04
07 180062305736	0611	RUIZ LEYVA JOSE MARTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 08 00135258		CL JUAN XXIII 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 04 313 08 012805773	18 04
07 180071318147	0611	QUIJADA PEREZ M ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 07 00205656		CL VIRGEN DE LA SANGRE 21	14960	RUTE	18 04 313 08 015278566	18 04
07 180062305736	0611	RUIZ LEYVA JOSE MARTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 08 00135258		CL JUAN XXIII 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 04 313 08 015698494	18 04
07 041016653801	0611	HAMID ALLAH - EL MAHFOUD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 08 00326228		CL CERVANTES 5 2 DCH	14960	RUTE	18 04 313 08 004214077	18 04
07 141038273620	0611	JIMENEZ HEREDIA RAFAEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
18 04 07 00049345		CL VEREDON DE LOS FRAILES 186	14710	VILLARRUBIA	18 04 315 07 005960527	18 04
07 181010311684	0611	CORTES CORTES MARIA CARMEN		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
18 04 06 00107518		CL LOS PINOS 6 B IZD	14960	RUTE	18 04 333 06 004568802	18 04
10 18107414372	0613	DELGADO GONZALEZ RICARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 05 00044944		CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 20	14500	PUENTE-GENIL	18 04 351 06 004266482	18 04
10 18107414372	0613	DELGADO GONZALEZ RICARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 05 00044944		CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 20	14500	PUENTE-GENIL	18 04 351 06 009890967	18 04
07 181048239900	0611	RAZIQU - MOHAMMED LARBI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 06 00418827		CL CALVARIO 25	14812	ALMEDINILLA	18 04 351 07 002729215	18 04
10 18107414372	0613	DELGADO GONZALEZ RICARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 05 00044944		CL SENECA 1 1B	14500	PUENTE-GENIL	18 04 351 07 010901059	18 04
07 041027494357	0611	TALHA - MHAMMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 06 00093774		BD ANGEL CARRILLO 0 BJ 1 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 04 351 07 012507825	18 04
10 18107414372	0613	DELGADO GONZALEZ RICARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 05 00044944		CL SENECA 1 1B	14500	PUENTE-GENIL	18 04 351 07 014445300	18 04
10 18107414372	0613	DELGADO GONZALEZ RICARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 05 00044944		CL SENECA 1 1B	14500	PUENTE-GENIL	18 04 351 08 012099592	18 04
07 180062305736	0611	RUIZ LEYVA JOSE MARTIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 08 00135258		CL JUAN XXIII 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 04 351 08 013604005	18 04
07 041016653801	0611	HAMID ALLAH - EL MAHFOUD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 08 00326228		CL CERVANTES 5 2 DCH	14960	RUTE	18 04 351 08 016088114	18 04
07 041016653801	0611	HAMID ALLAH - EL MAHFOUD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 08 00326228		CL CERVANTES 5 2 DCH	14960	RUTE	18 04 351 08 016571696	18 04
07 041016653801	0611	HAMID ALLAH - EL MAHFOUD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 04 08 00326228		CL CERVANTES 5 2 DCH	14960	RUTE	18 04 351 08 017443383	18 04
10 18107414372	0613	PEREZ DOLORES COSANO		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
18 04 05 00044944		CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 20 1	14500	PUENTE-GENIL	18 04 380 07 001647158	18 04
10 18107414372	0613	DELGADO GONZALEZ RICARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
18 04 05 00044944		CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 20	14500	PUENTE-GENIL	18 04 381 07 001647259	18 04
07 180071318147	0611	QUIJADA PEREZ M ISABEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
18 04 07 00205656		CL VIRGEN DE LA SANGRE 21	14960	RUTE	18 04 381 08 007844528	18 04
07 180062305736	0611	RUIZ LEYVA JOSE MARTIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
18 04 08 00135258		CL JUAN XXIII 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 04 381 08 010064616	18 04
07 211031378925	0611	TOSHEV - PLAMEN PAVELOV		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 01 08 00562665		PL LA CONSTITUCION 617 B	14830	ESPEJO	21 01 218 09 003763034	21 01
07 291002389432	0611	EL MORTADA - MUSTAPHA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 01 03 00149971		CL MAESTRO ANGEL LOPEZ 1	14960	RUTE	21 01 351 09 004469518	21 01
07 141027833083	0611	HASSAN - ANSAR MAHDI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 01 08 00402415		CL BARRIONUEVO 27	14003	CORDOBA	21 01 351 09 005341407	21 01
07 411105722726	0521	ASEN BORISLAVOV - ASENOV		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 02 08 00239519		CL ABDERRAMAN III 3 3 4	14700	PALMA DEL RIO	21 02 351 08 016812484	21 02
07 411105722726	0521	ASEN BORISLAVOV - ASENOV		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 02 08 00239519		CL ABDERRAMAN III 3 3 4	14700	PALMA DEL RIO	21 02 351 08 017472993	21 02
07 210036558839	0611	VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 03 06 00778096		CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 212 06 009161250	21 03
07 211032167352	0611	BUCARANO ESTRADA JOSE RAUL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 03 06 01418805		CL 7 DE MAYO 2 6 2	14005	CORDOBA	21 03 212 06 021746089	21 03
07 311014496818	0611	MONTES SALAZAR OLGA MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 03 07 00161367		CL MINAS DE ANTOLIN 3	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	21 03 212 07 003958288	21 03
07 211034282558	0611	KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 03 07 00236846		CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	21 03 212 07 005292343	21 03
07 211034772713	0611	DEDIUK - DARIUSZ		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 03 07 00753067		CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	21 03 212 07 018951660	21 03
07 211022264258	0611	BEN AMMAR MAHMOUDI HAMDADI		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 03 08 00466744		CT LUCENA-LOJA, KM.34 0	14970	IZNAJAR	21 03 212 09 000094111	21 03
07 210036558839	0611	VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 03 06 00778096		CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 218 07 008176778	21 03
07 211032167352	0611	BUCARANO ESTRADA JOSE RAUL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 03 06 01418805		CL 7 DE MAYO 2 6 2	14005	CORDOBA	21 03 218 07 013457925	21 03
07 311014496818	0611	MONTES SALAZAR OLGA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 03 07 00161367		CL MINAS DE ANTOLIN 3	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	21 03 218 08 000066951	21 03
07 211034282558	0611	KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 03 07 00236846		CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	21 03 218 08 000081503	21 03
07 211034772713	0611	DEDIUK - DARIUSZ		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 03 07 00753067		CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	21 03 218 08 000225282	21 03
07 410140786115	0611	ROMERO HERRUZO DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 03 99 00034219		CL CANDIDO PEREZ 8 8	14120	FUENTE PALMERA	21 03 218 08 003177924	21 03
07 210036558839	0611	VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
21 03 06 00778096		CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 313 06 014032468	21 03
07 210036558839	0611	VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
21 03 06 00778096		CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 313 06 016884369	21 03
07 210036558839	0611	VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
21 03 06 00778096		CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 313 06 022646068	21 03
07 210036558839	0611	VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
21 03 06 00778096		CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 313 07 000100015	21 03
07 210036558839	0611	VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
21 03 06 00778096		CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 313 07 002428116	21 03
07 210036558839	0611	VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

21 03 06 00778096	CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 313 07 004944153	21 03
07 210036558839	0611 VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
21 03 06 00778096	CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 313 07 007359655	21 03
07 211034282558	0611 KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
21 03 07 00236846	CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	21 03 313 07 009451320	21 03
07 210036558839	0611 VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
21 03 06 00778096	CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 313 07 009696446	21 03
07 210036558839	0611 VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
21 03 06 00778096	CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 313 07 012054455	21 03
07 210036558839	0611 VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
21 03 06 00778096	CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 313 07 014362348	21 03
07 210036558839	0611 VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
21 03 06 00778096	CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 313 07 017226777	21 03
07 210036558839	0611 VAZQUEZ GARCIA NATIVIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
21 03 06 00778096	CL JULIO ROMERO DE TORRE 9 2 C	14940	CABRA	21 03 313 07 019546592	21 03
07 211032167352	0611 BUCARANO ESTRADA JOSE RAUL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 06 01418805	CL 7 DE MAYO 2 6 2	14005	CORDOBA	21 03 351 06 024711057	21 03
07 211034282558	0611 KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00236846	CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 07 005609615	21 03
07 211034282558	0611 KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00236846	CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 07 007981869	21 03
07 211034282558	0611 KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00236846	CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 07 009287228	21 03
07 211034282558	0611 KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00236846	CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 07 015050947	21 03
07 211034282558	0611 KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00236846	CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 07 017108054	21 03
07 311014496818	0611 MONTES SALAZAR OLGA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00161367	CL MINAS DE ANTOLIN 3	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	21 03 351 07 017523942	21 03
07 211034772713	0611 DEDIUK - DARIUSZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00753067	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 07 019493143	21 03
07 211034772713	0611 DEDIUK - DARIUSZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00753067	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 07 019493446	21 03
07 211034772713	0611 DEDIUK - DARIUSZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00753067	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 08 001431823	21 03
07 211034282558	0611 KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00236846	CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 08 006430353	21 03
07 211022264258	0611 BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMADI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 08 00466744	CT LUCENA-LOJA, KM.34 0	14970	IZNAJAR	21 03 351 08 011296925	21 03
07 211034282558	0611 KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00236846	CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 08 011840529	21 03
07 211022264258	0611 BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMADI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 08 00466744	CT LUCENA-LOJA, KM.34 0	14970	IZNAJAR	21 03 351 08 013277038	21 03
07 211034772713	0611 DEDIUK - DARIUSZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00753067	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 08 015076487	21 03
07 211022264258	0611 BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMADI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 08 00466744	CT LUCENA-LOJA, KM.34 0	14970	IZNAJAR	21 03 351 08 015933525	21 03
07 211022264258	0611 BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMADI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 08 00466744	CT LUCENA-LOJA, KM.34 0	14970	IZNAJAR	21 03 351 08 017569084	21 03
07 211022264258	0611 BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMADI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 08 00466744	CT LUCENA-LOJA, KM.34 0	14970	IZNAJAR	21 03 351 09 001437054	21 03
07 410140786115	0611 ROMERO HERRUZO DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 99 00034219	CL CANDIDO PEREZ 8 8	14120	FUENTE PALMERA	21 03 351 09 003072011	21 03
07 211034282558	0611 KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00236846	CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 09 004946232	21 03
07 211034772713	0611 DEDIUK - DARIUSZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 03 07 00753067	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	21 03 351 09 006666566	21 03
07 140075145388	0521 PEREZ SANCHEZ MARIA ANGELES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
23 01 09 00170249	PP DE COLOMBIA, 28 2 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	23 01 218 09 003206869	23 01
07 231008023818	0611 ESPINOSA OJEDA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
23 01 06 00542101	CL JANDULA 0 2 7° B	14900	LUCENA	23 01 313 09 000932019	23 01
07 231008023818	0611 ESPINOSA OJEDA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
23 01 06 00542101	CL JANDULA 0 2 7° B	14900	LUCENA	23 01 313 09 002608705	23 01
10 23111066214	0111 NEM COCINAS SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
23 01 08 00267525	AV GRAN CAPITAN 46 5 1	14006	CORDOBA	23 01 313 09 002821394	23 01
10 23107129125	0111 YEBENES AGUILERA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
23 01 03 00201304	AD SIDERAS S/N 0	14812	ALMEDINILLA	23 01 313 09 002877877	23 01
10 23111066214	0111 NEM COCINAS SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
23 01 08 00267525	AV GRAN CAPITAN 46 5 1	14006	CORDOBA	23 01 313 09 003010243	23 01
10 23111066214	0111 NEM COCINAS SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
23 01 08 00267525	AV GRAN CAPITAN 46 5 1	14006	CORDOBA	23 01 313 09 003010344	23 01
10 23107129125	0111 YEBENES AGUILERA JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
23 01 03 00201304	AD SIDERAS S/N 0	14812	ALMEDINILLA	23 01 351 09 002241721	23 01
07 101012134006	0611 BENCHRIF - MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
23 03 09 00314808	CL CASAS VIEJAS 38	14920	AGUILAR	23 03 218 09 005022385	23 03
07 141012699770	0611 PINO MACHADO RICARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 02 97 00088743	CL RAMON Y CAJAL 16	14930	MONTURQUE	25 02 351 09 004187045	25 02
07 280157791712	0521 MORILLO VELARDE DELGADO DIONISIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 01 09 00143325	CL DE LOS MONTENEGRO 16	14290	FUENTE OBEJUNA	28 01 218 09 029426955	28 01
07 280415128971	2300 RICARDO MANUEL LOPEZ ALEGRE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 05 04 00100274	CL SAN FRANCISCO SOLANO 1 3° B	14550	MONTILLA	28 05 218 09 030689268	28 05
07 141003731112	0521 COUÑAGO LUQUE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 05 04 00137761	CL ACEITUNO 15	14001	CORDOBA	28 05 218 09 030690278	28 05
07 281220514863	0611 DAOGARU - DUMITRU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
10 28108 00156987	CL TORRECILLA S/N° 0	14600	MONTORO	28 10 351 09 017245775	28 10
07 281251070772	1221 BAKAYOKO - MAMADOU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 14 07 00254906	CL JARA 0	14120	FUENTE PALMERA	28 14 313 09 026464819	28 14
07 281251070772	1221 BAKAYOKO - MAMADOU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 14 07 00254906	CL JARA 0	14120	FUENTE PALMERA	28 14 351 09 020880144	28 14
10 28165911420	0111 ORO STOCK,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 09 00160453	CL CINCO CABALLEROS 14 1 39	14007	CORDOBA	28 16 218 09 020958956	28 16
07 170065000034	0521 DE LA ROSA NAVAS JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 18 09 00249034	CL FELIPE MELLIZO CUADRADO 9 5° D	14011	CORDOBA	28 18 218 09 028436040	28 18
07 451012402800	0521 MIHAILA - TITU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 19 09 00122312	CL NICOLAS ALCALA 3 2	14850	BAENA	28 19 351 09 031382315	28 19
07 281306576903	0521 STEFAN - IONUT MARIUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 09 00175022	CL DOCTOR FLEMING 4	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	28 21 218 09 029078563	28 21
07 430057649490	0611 VIOQUE SANCHEZ FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 23 07 00309217	CL DOÑA BERENGUELA 26 B 2	14011	CORDOBA	28 23 351 09 026791484	28 23
07 141043112607	0611 FARISSI - MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	

14 02 08 00031319	CL PATIO PICO ALMANZOR 3 3 3	14005	CORDOBA	30 01 351 09 018809365	30 01
07 301027443910	0611 TAIBI - ABDELAZIZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 01 08 00582223	AV CAMPO MADRE DE DIOS 12	14010	CORDOBA	30 01 351 09 018850387	30 01
07 331023749067	0611 REVELO PUETATE JOSE MILTON			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
30 03 09 00151576	CL AGUA 22	14600	MONTORO	30 03 380 09 016339404	30 03
07 331023749067	0611 REVELO PUETATE JOSE MILTON			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
30 03 09 00151576	CL AGUA 22	14600	MONTORO	30 03 380 09 018978915	30 03
07 331023749067	0611 REVELO PUETATE JOSE MILTON			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
30 03 09 00151576	CL AGUA 22	14600	MONTORO	30 03 380 09 021895985	30 03
07 070076050673	0521 MARTINEZ PONCE BARTOLOME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 06 07 00001728	AV CARLOS III 144	14100	CARLOTA (LA)	30 06 313 09 010757456	30 06
07 301020341688	0611 HAMDAD - HAMID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 06 01 00063495	PZ DEL CARMEN 9	14914	PALENCIANA	30 06 313 09 012248024	30 06
07 301018417553	0611 SANCHEZ CASTILLO MARIA DEL MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 06 01 00225062	CL MEDIA BARBA 15	14900	LUCENA	30 06 313 09 017151574	30 06
07 301018417553	0611 SANCHEZ CASTILLO MARIA DEL MAR			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
30 06 01 00225062	CL MEDIA BARBA 15	14900	LUCENA	30 06 333 09 019478564	30 06
07 140054009795	0611 NIETO PALMA ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 06 98 00051068	CL ANCHA, 44	14700	PALMA DEL RIO	30 06 351 09 020608414	30 06
07 140054009795	0611 FRANCO PAEZ CARMEN			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
30 06 98 00051068	CL ANCHA, 44	14700	PALMA DEL RIO	30 06 380 09 020810696	30 06
07 140054009795	0611 NIETO PALMA ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
30 06 98 00051068	CL ANCHA, 44	14700	PALMA DEL RIO	30 06 381 09 020810700	30 06
07 381039191484	0611 LAURENTIU - POPA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 06 07 00329310	PZ DEL MERCADO 31	14900	LUCENA	38 06 351 09 007255232	38 06
07 360061754664	0521 MARTINEZ LAGO ROSA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
36 02 93 00089695	AV BRILLANTE 105	14012	CORDOBA	38 06 366 09 005810336	38 06
07 140041777792	0521 ALCAIDE LAGUNA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
41 01 02 00036887	CL LLANOS DEL CASTILLO 22 A	14193	HIGUERON (EL)	41 01 366 09 016488324	41 01
10 41121599010	0111 UREÑA MORENO FRANCISCO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 02 09 00167010	CL ESCULTOR GUILLERMO ALEMAN 14	14005	CORDOBA	41 02 218 09 014795571	41 02
10 41121599010	0111 UREÑA MORENO FRANCISCO JESUS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
41 02 09 00167010	CL ESCULTOR GUILLERMO ALEMAN 14	14005	CORDOBA	41 02 303 09 015011803	41 02
10 41121599010	0111 UREÑA MORENO FRANCISCO JESUS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
41 02 09 00167010	CL ESCULTOR GUILLERMO ALEMAN 14	14005	CORDOBA	41 02 333 09 015996250	41 02
07 411106051617	0611 PIRVU - CLAUDIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 05 09 00292452	CT POZOBLANCO KM. 34 PTO 9 0	14210	VILLAHARTA	41 05 218 09 016045356	41 05
07 411063971296	0521 EL MAZANI - AZIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 07 09 00309796	CL DAOIZ Y VELARDE 55	14500	PUENTE-GENIL	41 07 218 09 016039393	41 07
07 411077549276	0611 FLORES GONZALEZ ANTONIO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
41 07 06 00246158	CL EL VILLAR 214	14115	VILLAR	41 07 351 09 016854092	41 07
07 451000852221	0521 CASTILLEJO ZAZO CONSUELO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
45 03 01 00059563	CL HUERTO DE S. PEDRO EL REAL, 3 3 AT	14003	CORDOBA	45 03 351 09 005762486	45 03
07 121019097358	0611 MITRICA - STANCA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 03 09 00211101	CL DOCTOR MOLINA LOPEZ 3 3º 6	14970	IZNAJAR	46 03 218 09 020542900	46 03
07 121019174251	0611 MITRICA - JOICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 03 09 00211202	CL DOCTOR MOLINA LOPEZ 3 3º 6	14970	IZNAJAR	46 03 218 09 020543001	46 03
07 121019097358	0611 MITRICA - STANCA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 03 09 00211101	CL DOCTOR MOLINA LOPEZ 3 3º 6	14970	IZNAJAR	46 03 351 09 023629722	46 03
07 121019174251	0611 MITRICA - JOICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 03 09 00211202	CL DOCTOR MOLINA LOPEZ 3 3º 6	14970	IZNAJAR	46 03 351 09 023630025	46 03
07 141045673407	0521 ANGHEL - ANKA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 10 09 00256956	CL CORDOBA 25	14120	FUENTE PALMERA	46 10 218 09 022271419	46 10
07 141045673508	0521 ANGHEL - GABI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 10 09 00257057	CL CORDOBA 25	14120	FUENTE PALMERA	46 10 218 09 022271520	46 10
07 141045679669	0521 CRECEA - LEONTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 10 09 00257158	CL ANDALUCIA 7 2 F	14920	AGUILAR	46 10 218 09 022271621	46 10
07 141045690177	0521 FOTA - DUMITRU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 10 09 00257259	CL CORDOBA PEÑALOSA 25	14120	FUENTE PALMERA	46 10 218 09 022271722	46 10
07 141045690177	0521 FOTA - DUMITRU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 10 09 00257259	CL CORDOBA PEÑALOSA 25	14120	FUENTE PALMERA	46 10 351 09 024330142	46 10
07 461088517367	0611 SHERIF - DESTINY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 13 08 00493216	CL RIO YEGUAS 2 BJ	14500	PUENTE-GENIL	46 13 313 09 017179929	46 13
07 471016134335	0611 MNCIU - IRINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
47 03 08 00157367	CL VICENTE ALEXANDRE 57	14500	PUENTE-GENIL	47 03 313 09 001843253	47 03

A N E X O I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 03	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
07 03	CL PEDRO MATUTES NOGUERA S/N 0 00	07800 IBIZA	971 0305261	971 0305290
08 03	AV GRAN VIA CORTS CATAL 1128	08020 BARCELONA	093 2788570	093 2788576
08 11	AV PRESIDENT COMPANYS 106	08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
08 13	AV MARESME 21	08940 CORNELLA DE LLOBREGA	093 4801414	093 3776562
08 22	CL H.D ABADAL I VINYALS,ED.EL SUCRE 0	08500 VIC	093 8832145	093 8894162
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
08 25	CL PARCERS 1	08290 CERDANYOLA DEL VALLE	093 5863640	093 5863646
11 04	CL LÚJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
11 06	AV DE ARCOS 69	11650 VILLAMARTIN	956 0730055	956 0730080
16 01	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
18 04	UR PLINE BLOQUE B-16 BAJO 0	18300 LOJA	958 0325524	958 0322854
21 01	CL PUERTO 50	21001 HUELVA	959 0492500	959 0492566
21 02	CL GRAN VIA 12	21200 ARACENA	959 0126067	959 0126226
21 03	CL RUBALCABA, S/N 0	21440 LEPE	959 0383065	959 0383066
23 01	CL ADARVES BAJOS 2	23001 JAEN	953 0245630	953 0245634
23 03	AV AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
25 02	CL BELLCALIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
28 01	CL JUAN BRAVO 49	28006 MADRID	091 3090018	091 3092066
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 14	CL JULIO CAMBA, S/N (C/V C/LONDRES) 0	28028 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 16	CL EMPECINADO 21	28801 ALCALA DE HENARES (M)	091 8885011	091 8827286
28 18	CL INS. JUAN ANT. BUENO C/V C/PAZ, S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 19	CL MORERAS 50	28300 ARANJUEZ (MADRID)	091 8920955	091 8922567
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 23	CL JUAN DE TOLEDO 19	28200 S. LORENZO DEL ESCORI	091 8907911	091 8960501
30 01	CL MOLINA DE SEGURA, S/N ED.EROICA I 0	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 03	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
38 06	CL EMILIO CALZADILLA. TRAS R. PADRON 0	38002 S/C TENERIFE	922 0787833	922 0787834
41 01	CL CASTELAR 13 15	41001 SEVILLA	095 4502546	095 4502570

41 02 CL AVDA. DE JEREZ 21
41 05 CL ORELLANA 10
41 07 CL LUIS DE MOLINA 37
45 03 CL SALVADOR 25
46 03 CL VALL DE UXO 1 BJ
46 10 AV AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52
46 13 AV AVENIDA GERMANIAS 84
47 03 CL JOAQUIN MARIA JALON 20

Córdoba, a 4 de agosto de 2009.— El Director Provincial, P.D. de firma, circular 5-040 - de 21-10-93 DGTGSS, El Secretario Provincial, Fdo.: José M^a Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
Núm. 8.155

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N^o 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social a la vista del informe emitido por la I.P.T.S.S. ha resuelto dar ALTA DE OFICIO con fecha real 13/05/2009 y de efectos 29/07/2009 al trabajador con NAF 141034527804 Juan Antonio Ortiz Sabalette en el c.c.c. 14107621695 Cordobesa de Promociones ALPPE S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 7 de Agosto de 2009.— El Director de la Administración, El Director en Suplencia, Fdo.: Francisco Barba Rodríguez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 8.181

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

41013 SEVILLA 095 4689918 095 4689366
41500 ALCALA DE GUADAIRA (095 5699175 095 5699173
41640 OSUNA 095 4810906 095 4811676
45710 MADRIDEJOS 925 0467080 925 0467086
46014 VALENCIA 096 3574457 096 3575191
46980 PATERNA (VALENCIA) 096 1364012 096 1364126
46900 TORRENT (VALENCIA) 096 1588030 096 1588481
47008 VALLADOLID 983 0228470 983 0228473

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	DESTINATARIO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO	DOMICILIO	CPOS	LOCALIDAD
14 03 0400248530	PERFORACIONES Y REPA RACIONES	SOL. CAPTURA Y PREC. VEH		UR LOS NARANJOS. CL AZALEA 19	14900	LUCENA
14 02 0500195225	LABIB --- RACHID	SOL CAP DEP Y PRECINTO V		CL BECQUER 7	41730	CABEZAS DE SAN
14 03 0600085607	POVEDANO RODRIGUEZ JOSE CARLO	EMBARGO DE VEHICULOS		CL CAMBRONCILLO 8	14850	BAENA
14 03 0600839779	LUQUE MORILLO JOSE ANTONIO	SOL CAP DEP Y PRECINTO V		CL TIRSO DE MOLINA 14	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0800156490	AYALA ROMERO TEODORO	REQUERIMIENTO BIENES		CL COFRADE MANUEL RAMIREZ 15 1 DCH	14900	LUCENA
14 03 0800351302	PROMOCIONES P. EGEA E HIJOS.S.L.	EMBARGO DE FACTURACION		CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA
14 03 0800514077	DELIU --- CONSTANTIN	EMBARGO DE VEHICULOS		CL RUIZ FRIAS 27	14850	BAENA
14 03 0800560658	MASACHE PAEZ MARIA DEL PILAR	NOT.DILEMBS.SAL.PE		AV PARQUE 21 BJ IZ	14900	LUQUE
14 03 0890060675	IZQUIERDO CAÑETE JUAN BAUTISTA	NOT.DILEMBS.SAL.PE		CL SAN PEDRO 51 2	14900	LUCENA
14 03 0890008095	MORALES CARDENAS MONSERRAT	NOT.DILEMBS.SAL.PE		CL MONTURQUE 19	14510	MORILES
14 03 0890008907	MARTINEZ CORNEJO JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO BIENES		CL PADRE CELESTINO 37 2	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0900259076	MORALES SOLANO FRANCISCO MAN	NOT.DILEMBS.SAL.PE		CL FORMOSA 1	41807	ESPARTINAS
14 03 0990001557	RAMIREZ CABELLO ROBERTO CARL	REQUERIMIENTO BIENES		CL LUIS DE GONGORA 12 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0990004284	MOLINA FLORES FRANCISCO	REQUERIMIENTO BIENES		CL CARRERA 43 2 A	14880	LUQUE
14 03 0990004587	GITEV --- KRASIMIR IVANOV	REQUERIMIENTO BIENES		CL SANTO CRISTO 9 1 3	14940	CABRA
14 03 0990004789	CABEZAS CAÑETE RAFAEL	REQUERIMIENTO BIENES		CL SAN PEDRO 31	14850	BAENA
14 03 0990005193	PEREZ GOMEZ SONIA	REQUERIMIENTO BIENES		CL PEDRO DE MENA 37	14900	LUCENA
14 03 0990005395	CEJAS DELGADO DANIEL	NOT.DILEMBS.SAL.PE		CL GRUPO MIGUEL DE CERVANTES 8 3 3	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0990005702	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	REQUERIMIENTO BIENES		AV TRAVESIA PEDRO GALVEZ 26	14850	BAENA
14 03 0990006005	BEEGER PEREZ TAMARA	REQUERIMIENTO BIENES		UR POETA TOMAS LUQUE 8	14940	CABRA
14 03 0990006106	LOPEZ RAMIREZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO BIENES		CL PADRE VILLOSLADA 51 1 D	14850	BAENA
14 03 0990006207	AVILES CHICANO MANUEL MIGUEL	NOT.PROV.APREMIO INEM	1409050028148	CL MAESTRA BALBINA CERDEQ 1 E.	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0990006510	ARJONA MUÑOZ GABRIEL	REQUERIMIENTO BIENES		CL MAESTRO FRANCISCO BEJA 53	14914	PALENCIANA
14 03 0990006914	MOYANO AGUILERA JOSE	REQUERIMIENTO BIENES		CL FRANCISCO ARIZA 5 1 3	14850	BAENA

Lucena, 7 de agosto de 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Jose M^a. Pañero Pañero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.308
Información pública de utorización administrativa de
instalación eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 99/09 (Libex. 1007)

A los efectos prevenidos en el artículo ciento veinticinco del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica en alta tensión y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Junta de Compensación del Plan Parcial PP-R2 «Camino del Morrón» del término municipal de Montoro (Córdo-

ba) con domicilio en C/ Álvaro Pérez, número 27 de Montoro (Córdoba).

b) Lugares donde se va a realizar la instalación: Traseras C/ Avenida Doctor Fleming en Montoro (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica a 25 kV de alta tensión subterránea, de 724 m con conductores Al 3 (1 x 150) y dos centros de transformación tipo interior de 630 + 630 y 400 + 400 kVA, respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Córdoba, a 14 de agosto de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García; (Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
SEVILLA
Núm. 7.641

Ref. Exp. TC-0354/04

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: U.H. 68: Puento Genil-Montilla.

Clase y afección: Usos Domesticos-Baños-Piscinas.

Titular: Antonio Ortiz Soret (D.N.I./N.I.F. 30057050Y) - Ana Maria Ruiz Osuna (D.N.I./N.I.F. 30463145J).

Lugar, término y provincia de la toma: «Cruz de Los Pollitos - Fontarron de La Zarza - La Higuera (Pol. 39 Parc. 133)», Montilla (Córdoba).

Caudal concesional: 0,09 l/seg.

Dotación: - - - - . Volumen: 947 m³/año.

Superficie Regable: Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 3 C.V., o su comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 90 m. Profundidad de instalación de bomba: 85 m.

4. Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.

5. Esta concesión al disponer de recursos subterráneos excluye y prohíbe la construcción y uso de balsa de regulación y almacenamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de julio de 2009.— Jefa de Servicio, Fdo.: Gloria M^a Martín Valcárcel.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA
Núm. 8.176

Anuncio de ocupación de terrenos

La Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, pone en conocimiento la futura ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la vía pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba. Término municipal: Carcabuey.

Vía Pecuaria: Vereda del Camino de Cabra a Priego.

Superficie: 216 m².

Con destino a: Dotar de agua potable al nuevo Cedeño de Subbéticas por medio de un colector subterráneo.

Lo que se hace público, para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/nº, 7ª plta., en Córdoba durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba, 6 de agosto de 2009.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.263

Expediente: VP/03399/2007

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DEL CARRIZO, EN EL TRAMO A SU PASO POR EL CORTIJO DE TEODORO CENATO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARDEÑA (CÓRDOBA)

De conformidad con lo establecido en el art. 36.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Modificación de Trazado, se hace público para general conocimiento, que el expediente de Modificación de Trazado de la vía pecuaria denominada Vereda del Carrizo, en el tramo a su paso por el Cortijo de Teodoro Cenato, en el término municipal de Cardeña (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) y en el Ayuntamiento de Cardeña sito en Paseo de Andalucía, 2, Cañete (Córdoba) durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el Artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

RELACIÓN DE COLINDANTES Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS EN LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DEL CARRIZO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARDEÑA (CÓRDOBA) VP/03399/2007.

Apellidos y nombre	Poligono	Parcela
Consejería de Economía y Hacienda	5	9022
Ramírez Castro, Juan	5	133
Camacho Gómez, Manuel	5	137
Copado Copado, Antonio	5	277
Camacho Ramírez, Manuel	5	134
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A		S/R
CC.OO		S/R
Club Senderista llega como puedas		S/R
Compañía Sevillana de Electricidad		S/R
Agencia Andaluza del Agua		S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca		S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas		S/R
Ecologistas en Acción		S/R
ENAGAS		S/R
Federación Andaluza de Montañismo		S/R
Gas Natural		S/R
Guardia Civil (SEPRONA)		S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)		S/R
Ayuntamiento de Cardeña		S/R
Telefónica		S/R
U.A.G.A.		S/R
U.G.T.		S/R

U.P.A. S/R
 Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía S/R
 Córdoba, 30 de julio de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo.:
 Luis Rey Yebenes.

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL RÍO

Núm. 8.165

ANUNCIO

Por Decreto de fecha 10 de agosto de 2009 se delega la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. Francisco Wencesla Cabezon y Doña Elena Carabaño Moreno en el Concejal, D. Alfonso Jesús Herrero Moyano, para el día 22 de agosto de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villa del Río, a 10 de agosto de 2009.—El Alcalde-Presidente, Fdo.: Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 8.168

ANUNCIO

Por Decreto de fecha 11 de agosto de 2009 se efectúa delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Jesús Morales Molina, por ausencia, en consideración a las vacaciones estivales, durante los días 12 a 14 de agosto, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villa del Río, a 7 de julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 8.208

ANUNCIO

Concurso-Oposición Oficial Policía

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2009 ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y determinaciones relativas al desarrollo y fecha de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de oficial de la policía local, lo que se hace público a efectos de interposición de reclamaciones, en los siguientes términos.

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Lista de admitidos, hasta ahora provisional, acordando la inclusión en la misma de D. Mariano Pérez de la Concha Galera, con D.N.I. 30949073, que fue indebidamente omitido, por error, en la lista provisional, y que presentó reclamación dentro de plazo. La lista de aspirantes admitidos, queda, por tanto, como sigue:

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Abril Terrer, Juan	52.553.076P
Calero Guerra, Francisco	28.790.541S
Calero Tendero, Jenaro	80.155.371A
Hombrado Moreno Fco Pedro	52.555.330P
Iglesias Alarcón José Manuel	24.228.749M
Laó López, José Salvador	34.079.888Y
Lara Soler, Alejandro	26.241.592H
López Plazuelo, José	45.735.026D
Luque Méndez, Javier	30.979.283P
Luque Chinchilla, Cayetano	30.974.577V
Luque Villatoro, Fco. Javier	34.013.167P
Marín Lebrato, José Javier	44.370.181F
Martín Colinas, José Miguel	71.501.751H
Molina Torres, José	30.959.661M
Moreno Reyes, Santos Miguel	44.372.760X
Moyano Álvarez, Cristóbal	45.739.218S
Noguero Fimia, Yolanda	30.831.102Q
Pavón García, Rafael	45.741.677J
Pérez de la Concha Galera, Mariano	30.949.073C
Raso León, José Miguel	02.245.417L
Rodríguez Pérez, David	31.678.584V

Ruiz Casado, Emilio José 78.683.136K
 Sag Ramirez, José Antonio 30.961.955E
 Vilches Rios, Jesús 02.623.959G
 Villaverde Estrada Jesús 46.734.448N

SEGUNDO.- Determinar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río.

- Presidente Suplente: D^a M^a Emilia Carrasco Manzano, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villa del Río.

- Secretaria: D^a M^a del Carmen Parra Fontalva, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Río.

- Secretario Suplente: D. Juan Luque Ruano, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Villa del Río.

- Vocal designado a propuesta de la Comunidad Autónoma: D. José María Lora Cerezo, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores Generales

- Vocal Suplente: D. Francisco Molina Navarro, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores de Gestión Financiera.

- Vocal designado a propuesta de Diputación: D. Antonio Nava-Dios, Adjunto Jefe de Servicio de Intervención.

- Vocal Suplente: D^a Elena Moreno Crespo, Jefa de Sección de Contabilidad.

- Vocal: D. Francisco Eslava Molleja, Administrativo del Ayuntamiento de Villa del Río.

- Vocal Suplente: D^a M^a Rafaela Chicón Rojas, Tesorera del Ayuntamiento de Villa del Río.

- Vocal: D^a M^a Catalina Navío Soria, Administrativo del Ayuntamiento de Villa del Río, designada a propuesta del Delegado de Personal.

- Vocal Suplente: D. José Marín Izquierdo Administrativo del Ayuntamiento de Villa del Río, designado a propuesta del Delegado de Personal.

TERCERO.- Determinar, de conformidad con la Base Octava, que la realización de la primera fase del proceso selectivo que consiste en el Concurso de Méritos tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2009 a las 9,30 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Villa del Río.

CUARTO.- Determinar que la Primera prueba: examen médico (Base 8.2.1), sea efectuada por los Servicios Médicos del Servicio de Prevención de la Diputación Provincial de Córdoba. De conformidad con el calendario convenido con los Servicios Médicos designados, la realización del examen médico, se desarrollará desde el día 19 de octubre de 2009, en adelante.

QUINTO.- Determinar que actuará como Asesor técnico el Psicólogo D. Antonio Parejo Cuesta, designado por la Diputación, para colaborar con el Tribunal Calificador en cuanto a la Tercera Prueba: psicotécnica (Base 8.2.3.).

SEXTO.- Designar como Asesores Técnicos para colaborar con el Tribunal Calificador en cuanto a la Segunda Prueba: aptitud física (Base 8.2.2.) al personal del Servicio municipal de deportes, D. José Luis Gómez Castellano, Gestor Deportivo, y Monitor Deportivo D. Sebastián Lora Lanzas.

SÉPTIMO.- Convocar a todos los aspirantes declarados aptos tras el examen médico para la celebración de las pruebas de aptitud física, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, el día 5 de noviembre de 2009, a las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de Villa del Río, provistos de Documento Nacional de Identidad y atuendo deportivo.

OCTAVO.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se realizará el mismo día del examen, media hora antes.

En Villa del Río, a 13 de agosto de 2009.—El Alcalde Accidental, (por delegación, decreto 11/08/09), Fdo.: Jesús Morales Molina.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 8.166

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha veintinueve de julio de 2009, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle R1-01, en el Plan Parcial Residencial Uno, de esta localidad, a instancia de Don Manuel Aragonés Torres, en nombre y representación de «Inversiones Jurado y Aragonés, S.L.» lo que se publica a los efectos

del artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo, el Estudio de Detalle R1-01, en el Plan Parcial Residencial Uno ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

ESTUDIO DE DETALLE R1- 01 DE LAS NN.SS. DE FERNÁN-NÚÑEZ (CÓRDOBA).

PROMOTOR: INVERSIONES JURADO Y ARAGONÉS S.L.

ARQUITECTO: D. FCO. JAVIER ARAGONÉS MORALES.

A.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.- OBJETO

El presente Estudio de Detalle dentro del PP – R1 de las NN.SS. de Fernán – Núñez (Córdoba) tiene por objeto ordenar volúmenes, reasignar viviendas a una agregación – segregación de parcelas así como completar las ordenanzas del PP – R1, de acuerdo con los cuales se regulará la edificación posterior, de las diferentes usos a construir en las parcelas afectadas.

La finalidad de todo ello es la construcción, por un lado, de un edificio de viviendas plurifamiliares, oficinas, local comercial y sótano de aparcamientos; y, por otro lado, de un gimnasio. Para ello se pretende la agregación de 27 parcelas originales del PP – R1, para su posterior segregación de dos parcelas. La primera de las cuales albergará la construcción del primer edificio descrito con una asignación de 26 viviendas y la segunda albergará la construcción de un gimnasio reservándose la asignación de la vivienda restante hasta las 27 originales.

Los motivos que nos llevan a la redacción de este Estudio de Detalle son los siguientes:

1.- El Plan Parcial PP – R1 asigna una vivienda por parcela limitando el número de viviendas a las originalmente asignadas a las parcelas en el proyecto de reparcelación tal y como se expone en el artículo 4.2.3.a del Plan Parcial. Por tanto, quedando suficientemente claro la limitación del número viviendas dentro del Plan Parcial, el primer objetivo del presente documento es reasignar esas viviendas, de las parcelas originales a las parcelas resultantes, sin que ello altere el número de viviendas originales. Todo ello se justificará más adelante. Por tanto, uno de los fines de este Estudio de Detalle es que se tome constancia por un instrumento de planeamiento de las nuevas asignaciones de viviendas a las parcelas definitivas de la presente agregación – segregación justificando a su vez el no aumento de esta asignación.

2.- La edificabilidad de las parcelas originales se fija en el 1,9 m² T/m² S. Este valor será el mismo en las parcelas definitivas por lo que no se produce transmisión de aprovechamiento de unas parcelas a otras tal y como queda recogido en el art. 65 del Reglamento de Planeamiento.

3.-El uso previsto para una de las edificaciones (gimnasio) requiere que la altura de las plantas se ajuste a la máxima permitida por las NN.SS. (4 metros de suelo a suelo), el plan parcial establece altura máxima a fachada será de 10,50 metros y además limita el número de plantas máxima a baja más dos plantas tal y como se establece en el mismo. El plan parcial no recoge la posibilidad de construir una edificación de 13,00 metros (3 plantas x 4 metros/planta con la posibilidad de hasta 5 metros en planta baja) con una altura de cornisa a fachada de 10,50 metros. Este estudio pretende la ordenación de volumen edificatorio para que regularice esta situación, pudiendo sobrepasar la altura de 10,50 metros la planta segunda siempre que se retranque al menos 3 metros de la fachada y sin que ello implique un aumento del aprovechamiento edificatorio de la parcela.

4.- Por último, se pretende que se posibilite la posibilidad de un retranqueo en planta baja y planta primera de las edificaciones. Caso este que se recoge en las NN.SS. de Fernán – Núñez, pero que no se omite en el PP – R1 pudiendo originar problemas de interpretación.

2.- PROMOTOR Y PROPIEDAD

El encargo del presente Estudio de Detalle se realiza por parte de la propiedad de las 27 parcelas catastrales afectadas; Inversiones Jurado y Aragonés S.L. con C.I.F.: B-23.262.587, y domicilio en c/Dr. Miguel Servet nº 24, 14.520 de Fernán – Núñez (Córdoba) cuyo representante es D. Manuel Aragonés Torres con N.I.F.: 30.415.524 – W y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Duque de Rivas nº 45, 14.520 de Fernán – Núñez (Córdoba) y teléfono 957 37 35 59.

La mercantil «Inversiones Jurado y Aragonés S.L.» que es dueña en pleno dominio de los solares objeto del Estudio de Detalle, de 3.099,37 m² de extensión que constituye las fincas nº 12063 a 12089 del registro de la propiedad de La Rambla (Córdoba).

3.- REDACTOR

El redactor del presente Estudio de Detalle es el arquitecto D. Fco. Javier Aragonés Morales colegiado nº 459 de Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Duque de Rivas nº 45, 14.520 de Fernán – Núñez (Córdoba) y teléfono 957 37 35 59.

4.- CONTENIDO

El contenido documental del Estudio de Detalle se ajusta a lo dispuesto en el art. 66 del Reglamento de Planeamiento:

a) Memoria Informativa: Objeto y contenido, condiciones urbanísticas y características físicas del ámbito de actuación.

b) Memoria Justificativa: Justificación de la procedencia, propuesta de ordenación, cuadro comparativo de superficies y edificabilidad y justificación de las determinaciones.

c) Planos: de información (situación, parcelas originales, agregadas, segregadas y ordenación volumétrica) y de Ordenación. La base cartográfica utilizada es la del Plan Parcial PP – R1 de Fernán – Núñez (Córdoba) redactada por el arquitecto D. Juan Jesús Serrano García.

5.- ANTECEDENTES

Con fecha del 17 de octubre de 2.008 se solicita licencia de agregación – segregación para las parcelas 17 a la 43, ambas inclusive, de PP – R1 propiedad de Inversiones Jurado y Aragonés S.L. según proyecto redactado por el arquitecto D. Fco Javier Aragonés Morales. Dicho proyecto agregaba las parcelas de la 17 a la 43, ambas inclusive, justificando el cumplimiento de las ordenanzas urbanísticas que el afectaban. A su vez este proyecto segregaba la parcela resultante de la agregación en dos parcelas de 2.543,32 m² y 556,05 m² asignándoles 26 viviendas y 1 viviendas respectivamente. Además se detalla que las parcelas resultantes tienen la misma edificabilidad asignada por el Plan Parcial de 1,9 m² T/m² S. A dicha solicitud se contesta desde el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Fernán – Núñez negativamente dada la posibilidad de segregar la parcela con asignación de una vivienda en varias pudiéndose en estas darse licencias de obras de viviendas a esta al no recogerse en ningún instrumento de planeamiento vigente. Por lo cual, se recomienda la redacción de un Estudio de Detalle que recoja la asignación de viviendas actual de las parcelas y evite en el futuro situaciones indeseadas para el Ayuntamiento de Fernán – Núñez.

Por otro lado, y una vez presentado los proyectos de edificación para ambos edificios se advierte por parte del técnico redactor del informe urbanístico de la conveniencia de aclarar la posibilidad reordenar los volúmenes de las parcelas para que cumpliendo las ordenanzas de las NN.SS. de Fernán – Núñez que marcan como altura máxima de las plantas de suelo a suelo de 4,00 metros con una máxima de 13,00 metros en las calles con altura máxima de planta baja más dos plantas. En el art. 5 del PP – R1 se define la altura como aquella mínima que podrán alcanzar las edificaciones y se define desde la rasante de la acera, hasta la intersección con la cara superior del último forjado donde apoya el alero de cubierta. Mientras que el art. 29.1 de las NN.SS. define la altura de las plantas oscilando entre 2,90 y 4,00 metros. El art. 21 del PP – R1 limita la altura máxima a fachada a 10,50 metros. Por todo, se pretende introducir una aclaración en la ordenación del volumen de los edificios afectados por el presente Estudio de Detalle que permita la ejecución del la segunda planta con una altura máxima de 12 metros siempre y cuando se encuentre retranqueada de la fachada al menos 3 metros y esta fachada secundaria se trate como fachada principal y quede integrada en la composición arquitectónica del entorno.

6.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ÁMBITO

6.1.- SITUACIÓN Y LINDEROS

Las parcelas se encuentran distribuidas entre la calle C, D y Cruz Recia del Plan Parcial PP – R1 de Fernán – Núñez tal y como se indica en el plano de situación ED.01.

6.1.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS ORIGINALES

Se trata de las parcelas originales del proyecto de reparcelación adjunto al Plan Parcial R1 de Fernán – Núñez. Concretamente se trata de 27 parcelas numeradas en el proyecto de reparcelación de la 17 a la 43, ambas inclusive.

A continuación se describe las superficies originales que tienen asignadas cada parcela:

Nº PARCELA	SUPERFICIE (m ²)
17	105,92
18	106,13
19	106,27
20	105,94
21	105,51
22	105,08
23	104,65
24	104,22
25	103,80
26	103,37
27	103,11
28	103,47
29	103,83
30	104,04
31	104,24
32	104,56
33	153,56
34	124,72
35	123,39
36	111,11
37	146,18
38	139,08
39	132,00
40	123,04
41	111,12
42	109,65
43	151,38
TOTAL	3.099,37

Todas las parcelas tienen forma rectangular y se describen como sigue. Las parcelas de la 17 a la 36, ambas incluidas, tienen fachada a la calle C del P.P. R1 lindando con las parcelas contiguas del plan parcial y en su fondo con las traseras de las casas con fachada a la calle Cruz Recia. Las parcelas de la 33 a la 36 lindan en su fondo con parcelas del propio plan parcial y además la 36 presenta fachada a la calle D del P.P. R1. Las parcelas de la 37 a la 41, ambas incluidas, presentan fachada a la calle D del P.P. R1 y tanto en su fondo como en sus laterales lindan con las parcelas del propio plan parcial a excepción de la 41 que hace esquina con la c/ Cruz Recia. Las parcelas 42 y 43 presentan fachada a la calle Cruz Recia y lindan con parcelas del propio plan parcial y en el caso de la parcela 43 con edificación en la c/ Cruz Recia.

6.1.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS DEFINITIVAS

Las parcelas resultantes son dos con la superficie, aprovechamiento y asignación de viviendas que se detalla a continuación:

La parcela nº 01 tiene una geometría en forma de «L» con fachadas a la calle C (34,06m) y D (133,14 m) del P.P. R1 de Fernán – Núñez. Y linda en su lindero suroeste con la parcela 16 (17,31 m) del proyecto de reparcelación del P.P. R1. En sus linderos noroeste lindan con el fondo de las parcelas con fachada a la c/ Cruz Recia (99,56 m) y con la parcela nº 02 (10,20m, 17,22m y 16,89 m) resultante de esta agregación – segregación.

La parcela nº 02 tiene una geometría en forma de «L» con fachadas a la calle C (14,69 m) del P.P. R1 y a la c/ Cruz Recia (24,16m). Y linda en sus medianeras sur con la parcela nº 1 (10,20m, 17,22m y 16,89 m) resultante de esta agregación – segregación. En su medianera oeste linda con edificación a la c/ Cruz Recia s/n (32,63 m).

Nº PARCELA	SUPERFICIE SOLAR (m ² S)	SUPERFICIE TECHO (m ² T)	ASIGNACIÓN DE VIVIENDAS
01	2.543,32	4.832,31	26
02	556,05	1.056,49	1
TOTAL	3.099,37	5.888,80	27

6.2.- TOPOGRAFÍA

Al tratarse de solares de nueva creación, sin edificación, se encuentran delimitados por el encintado de calles del Plan Parcial PP – R1 y en su fondo por las traseras de las parcelas con fachada a la c/ Cruz Recia.

La rasante en la esquina noroeste en el extremo de la c/ Cruz Recia es de + 4,00 metros, siendo esta la cota más elevada. Esta calle va descendiendo hasta llegar a la rasante +2,25 metros en su intersección con la c/ C. La calle C va descendiendo hasta su intersección con la calle D hasta la rasante +0,00 metros siendo

esta la cota más baja del solar. La calle D va ascendiendo hasta el extremo en el que finaliza el solar donde alcanza una rasante de +2,40 metros.

7.- CONDICIONES URBANÍSTICAS

En este apartado se justificará urbanísticamente los cuatro objetivos planteados por este Estudio de Detalle.

En primer lugar; se trata de justificar urbanísticamente la agregación de las 27 parcelas descritas en el apartado 6.1.1 para su posterior segregación en las 2 parcelas descritas en el apartado 6.1.2. De tal manera que este instrumento de planeamiento recoja las nuevas asignaciones de viviendas a las parcelas definitivas. Y además se justifique la no transmisión de aprovechamiento entre parcelas quedando éste como el Plan Parcial PP – R1 y no siendo otro que el de 1,9 m² T/m² S.

La parcela resultante de la agregación de las 27 originales tendrá una superficie total de 3.099,37 m², según se detalla en plano adjunto nº ED.02 y una asignación de 27 viviendas.

Según la normativa reguladora de parcelaciones para la Subzonas R1 y R2 del plan parcial residencial P.P.R.-1 «No se establece limitación para el nº de parcelas agregadas. Que el número máximo de viviendas a edificar sea igual a la suma de las viviendas permitidas en cada una de las parcelas que se agregan, y que en la parcelación inicial es de una por parcela. Que la edificabilidad máxima resultante sea equivalente a la suma de este parámetro en las unidades agregadas.»

Es por ello, que al cumplirse todas estas exigencias, la agregación propuesta no tiene ningún problema para su aprobación.

Una vez se ha procedido a la agregación de dichas parcelas se llevará a cabo la segregación de la misma en dos, tal y como se detalla en el plano adjunto:

Nº PARCELA	SUPERFICIE SOLAR (m ² S)	SUPERFICIE TECHO (m ² T)	ASIGNACIÓN DE VIVIENDAS
01	2.543,32	4.832,31 (1,9 m ² T/m ² S)	26
02	556,05	1.056,49 (1,9 m ² T/m ² S)	1
TOTAL	3.099,37	5.888,80 (1,9 m ² T/m ² S)	27

Según la normativa reguladora de parcelaciones para la Subzonas R1 y R2 del plan parcial residencial P.P.R.-1 «posterior a la agregación, se permitirán segregaciones que cumplan con las Ordenanzas del Plan Parcial», las cuales establecen en:

«Art. 16. Parcela mínima. 100 metros cuadrados.

Art. 17. Facha mínima. 6 metros «.

Es por ello, al cumplirse lo establecido en la normativa reguladora de parcelaciones, que la segregación propuesta no tiene ningún problema para su aprobación dejando constancia este Estudio de Detalle para las posibles futuras agregaciones – segregaciones de parcelas.

Por otro lado, ahora pasaremos a justificar urbanísticamente la ordenación del volumen de las nuevas parcelas creadas. Partamos de la base del espíritu de las ordenanzas del PP – R1 que trata de establecer una altura de alero de cornisa uniforme de 10,50 metros sin que se produzcan las variaciones que genera las NN.SS. de Fernán – Núñez donde la altura varía entre 8,70 metros y 13,00 metros produciéndose en la mayoría de las calle del municipio cambio de volúmenes significativos entre los edificios sin que este hecho sea controlable urbanísticamente y quede relegado al buen hacer del los arquitectos redactores de los proyectos. Teniendo en cuenta esto y lo establecido en el art. 65 del RP y el art. 15 de la LOUA donde se define el cometido de un Estudio de Detalle, entre el que se encuentra la reordenación de volúmenes sin que ello produzca un incremento de aprovechamiento. Además del art. 29 de las NN.SS. de Fernán – Núñez en las que se define las alturas mínimas y máximas de plantas (2,90 – 4,00 metros). Se plantea que cumpliendo las alturas máximas de planta establecidas en 4,00 metros por las NN.SS. y la altura máxima de alero a fachada de 10,50 metros se autorice la construcción de la segunda planta con altura máxima permitida de 13 metros siempre y cuando se retranquee obligatoriamente un mínimo de 3 metros de las alineaciones de fachada o abuhardillada, quedando totalmente prohibido cualquier construcción por encima de esta altura. Se entiende que esta planta retranqueada se deberá tratar como fachada de tal forma que se integre en el entorno arquitectónico y vele por el espíritu con el que se ha redactado las ordenanzas del PP – R1.

Por último, y dada la entidad del edificio público a construir (gimnasio) y la necesidad de un preámbulo público de éste tipo de

edificios se plantea la posibilidad de un retranqueo en planta baja primera que amplíe la escasa dimensión del acerado (1,50 metros) contando con las concentraciones de público que este uso generará en determinadas franjas horarias. Este retranqueo debe estar integrado en el volumen del edificio definido por el PP – R1 de tal manera que no altere las alineaciones establecidas por este que quedarán marcadas por el resto de plantas superiores.

B.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE Y OBJETIVOS.

El Estudio de Detalle se redacta conforme a lo establecido en la LOUA en el art. 15 en desarrollo de los amplios objetivos expuestos en ella. Además se adapta a lo establecido en los art. 65 y 66 de RPU.

La parcela sobre la que se redacta este E.D. pertenece al Plan Parcial PP – R1. El Plan Parcial está definitivamente aprobado.

No obstante, dadas las condiciones especiales del solar y de la edificación que se quiere implantar, se hace conveniente y necesaria la alteración de la composición de volúmenes que propiciaría la aplicación mimética de las ordenanzas reguladoras establecidas en el Plan Parcial, en especial en lo referente a alturas máximas y alineaciones, pretendiendo obtener un resultado más adecuado del conjunto edificatorio. Además de una segregación y asignación de viviendas adecuada.

En efecto, su formulación es por iniciativa privada, a instancias de la propiedad del solar, y se redacta de acuerdo a lo dispuesto en la RPU, LOUA y NN.SS.

Así mismo, se adapta a lo establecido en el artículo 15 de la LOUA, para los Estudios de Detalle indica lo siguiente:

1.- Los estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

- Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo rotacional público.

- Fijar alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

2.- Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:

- Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.

- Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

- Suprimir o reducir el suelo rotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.

- Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

La normativa que actualmente enmarca las posibilidades, así como establece las limitaciones a las que acogerse el presente documento, es la siguiente:

- NN.SS. de planeamiento de Fernán – Núñez.

- Plan Parcial PP – R1.

Las necesidades de la propiedad consisten en construir 26 viviendas, oficinas, local comercial y un gimnasio debiendo estar los primeros y el segundo en unidades registrales independientes para lo que se justifica su segregación, así como la reasignación de viviendas a las nuevas parcelas.

Se recoge la ordenación de los volúmenes de la edificación en las parcelas de tal manera que se ajuste a la normativa urbanística sin que altere sus objetivos. Además de prever el retranqueo del mismo en planta baja y primera en el ámbito de la entrada.

Todo ello se justifica urbanísticamente en el punto 7 de la memoria descriptiva siendo las edificaciones propuestas en este Estudio de Detalle continuadoras básicas de la estructura de ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento de rango superior.

3.-CUADRO COMPARATIVO DE SUPERFICIES Y EDIFICABILIDAD.

En este apartado se desarrolla un estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones previstas en Plan y de las que se obtienen en el Estudio de Detalle:

PP-R1

Nº PARCELA	SUPERFICIE (m ² S)	EDIFICACION (m ² T/m ² S)	Aprovechamiento (m ² T)
17	105,92	1,90	201,25
18	106,13	1,90	201,65
19	106,27	1,90	201,91
20	105,94	1,90	201,29
21	105,51	1,90	200,47
22	105,08	1,90	199,65
23	104,65	1,90	198,84
24	104,22	1,90	198,02
25	103,80	1,90	197,22
26	103,37	1,90	196,40
27	103,11	1,90	195,91
28	103,47	1,90	196,59
29	103,83	1,90	197,28
30	104,04	1,90	197,68
31	104,24	1,90	198,06
32	104,56	1,90	198,66
33	153,56	1,90	291,76
34	124,72	1,90	236,97
35	123,39	1,90	234,44
36	111,11	1,90	211,11
37	146,18	1,90	277,74
38	139,08	1,90	264,25
39	132,00	1,90	250,80
40	123,04	1,90	233,78
41	111,12	1,90	211,13
42	109,65	1,90	208,34
43	151,38	1,90	287,62
TOTAL	3.099,37		5.888,80

ED R1-01

Nº PARCELA	SUPERFICIE (m ² S)	EDIFICACION (m ² T/m ² S)	Aprovechamiento (m ² T)
1	2.543,32	1,90	4.832,31
2	556,05	1,90	1.056,50
TOTAL	3.099,37		5.888,80

Fernán – Núñez noviembre de 2008.—Arquitecto, Fdo.: Francisco Javier Aragonés Morales.

ANEXO ESTUDIO DE DETALLE R1 – 01 DE LAS NN.SS. DE FERNÁN – NÚÑEZ (CÓRDOBA)

Con el objeto de subsanar deficiencias apuntadas por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba en su Sección Campiña y por el arquitecto municipal del ayuntamiento de Fernán – Núñez se redacta el siguiente anexo de memoria al documento de Estudio de Detalle R1 – 01 de NN.SS. de Fernán – Núñez visado con fecha 5 de diciembre de 2008. Este anexo pretende solucionar las citadas deficiencias para la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento con su posterior fusión del mismo en un texto refundido.

Las deficiencias a solucionar son:

1.- En la volumetría de la edificación debe quedar manifiesto que, con los movimientos de volumen que se entiendan necesarios, la alineación es inequívocamente la planteada en el Plan Parcial.

2.- Dado que el artículo 4.3.2.1. de P.P.R.1. y artículo 30.2 de las NN.SS. indica que se debe reservar una plaza de aparcamiento por cada 75 m² de local comercial, además de una plaza más por cada vivienda. Por tanto, las parcelas deberán tener un mínimo de:

Parcela 01/ 02

27 viviendas 27 plazas de aparcamiento

1 plaza por cada 75 m² de local comercial

1.056,45 m² gimnasio 14 plazas de aparcamiento

TOTAL DE PLAZAS A RESERVAR 41 PLAZAS DE APARCAMIENTO.

Por tanto, el presente Estudio de Detalle fija que la parcela resultante nº 01 deberá reservar en su interior 41 plazas de aparcamiento para cubrir las necesidades de ambas parcelas como mínimo, debiéndose incrementar este número en caso de que el proyecto de edificación de esta parcela nº 01 proyectase uso comercial, en cuyo caso se reservaría una plaza más por cada 75 m² de superficie construida de este uso.

3.- En caso de ser necesario la parcela nº 01 podrá establecer un servidumbre de paso en sótano a favor de la parcela nº 02 para así hacer viable el cumplimiento del CTE – SI en el edificio proyectado en esta parcela.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición

potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fernán Núñez, a 11 agosto 2009.—La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niñoles Ferrández.

Núm. 8.167

Notificaciones Expedientes denuncias Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante en dos ocasiones en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

EXPTE.— REF.— D.N.I. ó C.I.F.— NOMBRE.— LOCALIDAD.— ACTO.

0088/09; CO-0845-AF; 30.993.157; Jesús Sánchez Sancho; Córdoba; Notificación resolución 0906250061N-M

0129/09; 7689-FWC; 30.528.194; Dolores Ruiz Cortes; Villarrubia (Córdoba); Notificación resolución 0906250031N-M

0131/09; 1901-FWN; 44.352.033; Carlos Vallejo Rodríguez; Córdoba; Notificación resolución 0906250041N-M

0133/09; CO-9653-AW; 30.391.483; Antonio Márquez Requena; Montilla (Córdoba); Notificación resolución 0906120011N-M

0141/09; 5694CJP; 45.889.489; Sergio Pérez Sánchez; Fernán-Núñez (Córdoba); Notificación resolución 0906250011N-M

0229/09; C-5331-BBP; 31.004.289; Joaquín María Toledano Crespo; Fernán-Núñez (Córdoba); Notificación denuncia

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Fernán Núñez, a 12 agosto 2009.—La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niñoles Ferrández.

PEDRO ABAD

Núm. 8.177

BASES DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE POLICÍA EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE PEDRO ABAD

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Pedro Abad, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía 1/223/2009 de fecha 11 de Agosto.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de

abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público de 2009, resolución de la Alcaldía 1/189/2009 de fecha 8 de Julio.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en consonancia con la letra g). anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de titulación académica indicada, DNI, permisos de conducir A, B, BTP – que se aportaran con la instancia / solicitud, y el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursa-

rán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 60'00 €uros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto publica la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases (1ra fase Oposición / 2da fase Curso de Ingreso) y pruebas que se detallan:

Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4.- Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica.

La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la

aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXOS:

ANEXO I.- PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA.-

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para superar la prueba son:

Grupos de edad			
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segs.	8 segs y 50 centésimas	9 segs.
Mujeres	9 segundos	9 segs y 50 centésimas	10 segs

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

Grupos de edad			
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga

dentro del sector de lanzamiento previsto. No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para superar la prueba son:

Grupos de edad			
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros. En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies. Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando. Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para superar la prueba son:

Grupos de edad			
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza. Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para superar la prueba son:

Grupos de edad			
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para superar la prueba son:

Grupos de edad			
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 min.	4 min. y 10 seg.	4 min. y 20 seg.
Mujeres	4 min. y 30 seg.	4 min. y 40 seg.	4 min. y 50 seg.

ANEXO II.- CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS.-

1. - Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior

en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3.- Ojo y visión.

3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.- Desprendimiento de retina.

3.3.- Patología retiniana degenerativa.

3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.- Discromatopsias.

3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.- Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5.- Aparato digestivo.

5.1.- Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con seuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9.- Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10.- Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12.- Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13.- Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III.- TEMARIO.-

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcohemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de imputación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Pedro Abad, 11 de agosto de 2009.— La Alcaldesa, Fdo.: María Luisa Wic Serrano.

POZOBLANCO

Núm. 8.189

Citacion para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la re-

dacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuanta Euros	Precepto	Artº
34253	George Velliam Marius	X91964253	Pozoblanco	15.10.08	60,00	R.G.C.	91.2C
140048856271	Aurelium Stoca	X6800165P	Pozoblanco	26.06.09	75,00	L.S.V.	11.3
36352	Antonio Fernández Gómez	30.302.233	Pozoblanco	07.06.09	42,00	R.G.C.	94.2
36177	Juan Antonio Yela Bññez	70.158.171	Pozoblanco	28.04.09	42,00	O.M.T.	27.4A
36575	Crist Gradmann	X9298534W	Pozoblanco	26.06.09	42,00	R.G.C.	15A
35350	Juan Fernández Fernández	30.118.671	Pozoblanco	23.02.09	45,00	R.G.C.	91.2
34398	Sara Aparicio Alameda	75.709.923	Pozoblanco	03.11.08	42,00	O.M.T.	27.4A
34479	Juana García Tirado	75.703.460	Pozoblanco	01.12.08	42,00	R.G.C.	171
34316	Angelos Encinas Ranchal	75.701.329	Pozoblanco	23.12.08	42,00	R.G.C.	15A
32749	Angelos Encinas Ranchal	75.701.329	Pozoblanco	07.11.08	42,00	O.M.T.	27.4A
34739	Francisco Javier Muñoz Cebrían	75.704.207	Pozoblanco	31.10.08	42,00	R.G.C.	94.2
15283	Carlos Javier Muñoz Navarro	80.147.073	Pozoblanco	16.11.08	42,00	R.G.C.	94.2
34419	Andrés Moreno González	75.704.243	Pozoblanco	04.11.08	42,00	R.G.C.	154.2
34749	María Carmen Moreno Escribano	80.159.547	Pozoblanco	26.11.08	42,00	R.G.C.	94.2
34490	María Belén Amor Gómez	80.146.762	Pozoblanco	05.11.08	42,00	R.G.C.	94.2
34079	María Mercedes Benítez Caballero	80.153.363	Pozoblanco	11.11.08	42,00	O.M.T.	27.4A
34411	Sara Aparicio Alameda	75.709.923	Pozoblanco	05.11.08	42,00	R.G.C.	154
34401	Angelos Encinas Ranchal	75.701.329	Pozoblanco	03.11.08	42,00	O.M.T.	27.4A
32701	Juan Estrada Caballero	75.683.020	Arcaspejos	11.11.08	42,00	O.M.T.	27.4A
36347	Mariano Zamora Meléndez	80.141.182	Vva. De Córdoba	11.06.09	60,00	R.G.C.	171
32273	Sergio García Gómez	30.989.493	Córdoba	03.09.08	42,00	O.M.T.	27.4A
36243	María Dolores de la Gama Hidalgo	70.640.909	Guadalupe	11.05.09	42,00	O.M.T.	27.4A
34890	Miguel Saiz Ruiz	30.527.060	Ospejo	22.01.09	42,00	R.G.C.	94.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 6 de agosto de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

BAENA

Negociado: Gobernación-Tráfico

Núm. 8.191

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Olaru Alexandru	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1132/2009	50,00 €
Casado Sánchez Juan	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1079/2009	90,00 €
Almanza Tienda Jose Maria	Ordenanza Municipal de Tráfico.	938/2009	70,00 €
Espejo Moreno Jose Miguel	Reglamento General Circulación	1121/2009	150,00 €
Peralas Cano Oscar	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1008/2009	70,00 €
Peralas Cano Oscar	Ordenanza Municipal de Tráfico.	946/2009	70,00 €
Ordóñez Jiménez Cristóbal	Ordenanza Municipal de Tráfico.	421/2009	50,00 €
Campos Mayorgas Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1014/2009	70,00 €
Egea Solis Diego	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1045/2009	50,00 €
Pulido Priego Rosario	Ordenanza Municipal de Tráfico.	916/2009	50,00 €
Galeote Hoya Francisco Javier	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1032/2009	90,00 €
Cabra Rojano Mariano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	926/2009	50,00 €
Cabezas Aguilera Tamara	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1035/2009	90,00 €
Gabriel Aurel Iota	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1048/2009	90,00 €
García Ruiz Francisco Javier	Ley Seguridad Vial	1073/2009	150,00 €
Heredia Trujillo Francisco	Reglamento General Circulación	1060/2009	150,00 €
Cañete Trujillo Jose Esteban	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1005/2009	50,00 €
Comino Mata Antonia Almudena	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1139/2009	120,00 €
Rufo Tero Antonio Jose	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1080/2009	50,00 €
La Rabita S.C	Ordenanza Municipal de Tráfico.	901/2009	70,00 €
Andino Perez Jose Andrés	Ordenanza Municipal de Tráfico.	957/2009	70,00 €
González Luna Maria Isabel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1135/2009	90,00 €
Sorceau Claudiu Costin	Ordenanza Municipal de Tráfico.	958/2009	50,00 €
Sorceau Claudiu Costin	Ordenanza Municipal de Tráfico.	874/2009	50,00 €
Muñoz Ruiz Francisco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	846/2009	70,00 €
Ion Lungu	Ordenanza Municipal de Tráfico.	797/2009	50,00 €
Carmona Moreno Miguel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	900/2009	70,00 €
Damas Almagro Manuel Jose	Ordenanza Municipal de Tráfico.	810/2009	70,00 €
Rodriguez Barea Vicente	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1058/2009	90,00 €
Gabriel Aurel Iota	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1018/2009	70,00 €
Montero Fernandez Pedro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	955/2009	50,00 €
Roldán Lara Andrés	Ordenanza Municipal de Tráfico.	961/2009	120,00 €
Cano Serrano Fernando	Ordenanza Municipal de Tráfico.	997/2009	50,00 €
Moreno Perez Antonio Jose	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1063/2009	90,00 €
González Cañete Jesús Maria	Ordenanza Municipal de Tráfico.	914/2009	100,00 €
Castilla Castilla Jose Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1038/2009	120,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, a 7 de agosto de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 8.192

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican resoluciones sancionadoras, referidas a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Cañete Trujillo Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1795/2009	70,00 €
Baena de los Ríos Antonio Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1527/2008	50,00 €
Moreno Lara Dulcenombre Franc.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1929/2008	50,00 €
Folgado Jiménez Bruno	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1534/2008	100,00 €
Aughel Cornel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	406/2009	120,00 €
Cantero Pavon Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1833/2008	50,00 €
Claudiu Fluereci Cornel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	527/2009	50,00 €
Claudiu Fluereci Cornel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	410/2009	90,00 €
Claudiu Fluereci Cornel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	364/2009	50,00 €
Fortes Robles Mónica	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1715/2008	50,00 €
Fortes Robles Mónica	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1869/2008	50,00 €
Luis Martínez Jiménez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1559/2008	50,00 €
Luis Martínez Jiménez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1550/2008	120,00 €
Sáez Espinosa Fernando	Ordenanza Municipal de Tráfico.	282/2009	100,00 €
Carrero Rodríguez Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	148/2009	100,00 €
Fortes Robles Mónica	Ordenanza Municipal de Tráfico.	356/2009	50,00 €
Fortes Robles Mónica	Ordenanza Municipal de Tráfico.	20/2009	100,00 €
Fortes Robles Mónica	Ordenanza Municipal de Tráfico.	74/2009	50,00 €
Cocilnau Mitel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	68/2009	50,00 €
Cocilnau Mitel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	313/2009	50,00 €
Cocilnau Mitel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	266/2009	50,00 €
Cocilnau Mitel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	95/2009	50,00 €
Millán Alarcón Juan	Ordenanza Municipal de Tráfico.	505/2009	90,00 €
Jiménez Cortes Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	530/2009	90,00 €
Ruiz Jurado María de los Angeles	Reglamento General Circulación.	1069/2009	150,00 €
Gaifón Lívín Romeo Adrián	Reglamento General Circulación.	231/2009	150,00 €
Gaifón Lívín Romeo Adrián	Reglamento General de Circulación.	232/2009	150,00 €
Gaifón Lívín Romeo Adrián	Ordenanza Municipal de Tráfico.	212/2009	50,00 €
Exposito Exposito Jose Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	386/2009	90,00 €
Exposito Exposito Jose Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	647/2009	70,00 €
Marín Baena Álvaro David	Ordenanza Municipal de Tráfico.	951/2009	50,00 €
De Casal Moreno Jessica	Ordenanza Municipal de Tráfico.	347/2009	100,00 €
Córdoba Bermúdez Juan Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	531/2009	120,00 €
Rufino Terol Antonio Jose	Ordenanza Municipal de Tráfico.	220/2009	90,00 €
Avila Molina Jose Pablo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	31/2009	120,00 €
Pelayo Martínez María Jose	Reglamento General de Circulación	108/2009	150,00 €
Mesa Molina Miguel Angel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	507/2009	70,00 €
Campillos Navas Concepción	Ordenanza Municipal de Tráfico.	260/2009	50,00 €
Cortes Navas Santiago	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1938/2008	70,00 €
Cantero Pavon Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1886/2008	50,00 €
García Cassani Albañir María Josefa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1587/2008	100,00 €
Rodríguez García Carmen	Ordenanza Municipal de Tráfico.	558/2009	50,00 €
Lozano Triguero Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	122/2009	60,00 €
Zámora Zámora Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	510/2009	50,00 €
Dobra Marian Viorel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	150/2009	50,00 €
Molina Ordóñez Francisco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	180/2009	50,00 €
Dobra Marian Viorel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	218/2009	70,00 €
Rock Herbert	Ordenanza Municipal de Tráfico.	355/2009	50,00 €
Moreno Nucete Francisco Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	189/2009	90,00 €
Hernández Martínez Sonia	Ordenanza Municipal de Tráfico.	127/2009	120,00 €
Ganea Mircea Ianiss	Ordenanza Municipal de Tráfico.	481/2009	100,00 €
Anghel Lungu	Reglamento General Vehículos.	893/2009	70,00 €
Nieto Cano Concepción	Ordenanza Municipal de Tráfico.	204/2009	120,00 €
León Salas Rabadán Jose David	Ordenanza Municipal de Tráfico.	128/2009	100,00 €
Radut Ionel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	265/2009	50,00 €
Radut Ionel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	143/2009	120,00 €
Aranda Arenillas Juan Carlos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1553/2008	120,00 €
Cocilnau Mitel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1816/2008	50,00 €
Rufino Terol Antonio Jose	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1541/2008	120,00 €
Muñoz Alcoba Isabel	Reglamento General de Circulación.	172/2009	150,00 €
Muñoz Alcoba Juan	Ordenanza Municipal de Tráfico.	989/2009	50,00 €
Martínez Fernández Concepción	Ordenanza Municipal de Tráfico.	492/2009	90,00 €
Moreno Exposito Fátima María	Ordenanza Municipal de Tráfico.	254/2009	90,00 €
Cortes Lozano Santiago	Reglamento General de Circulación.	886/2009	150,00 €
Cortes Lozano Santiago	Reglamento General de Circulación.	885/2009	150,00 €
Armenta Moreno Antonio Jose	Ordenanza Municipal de Tráfico.	861/2009	50,00 €
Raduceanu Marinela	Ordenanza Municipal de Tráfico.	395/2009	300,00 €
Merida Priego Concepción	Ordenanza Municipal de Tráfico.	659/2009	50,00 €
Raduceanu Marinela	Ordenanza Municipal de Tráfico.	272/2009	50,00 €
Raduceanu Marinela	Reglamento General Circulación.	401/2009	150,00 €
Ionel Leonard Burlacu	Ordenanza Municipal de Tráfico.	149/2009	100,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Baena, a 7 de agosto de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

TORRECAMPO

Núm. 8.195

ANUNCIO

Don Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, hace saber:

Que he resuelto estimar en el sentido que más abajo se indica el requerimiento de la Junta de Andalucía para la subsanación de las bases reguladoras del proceso de selección de una plaza de Limpiador/a publicadas en el BOJA núm. 129, de 8 de julio de 2009, y en el B.O.P. nº 122, de 1 de julio de 2009.

La modificación afecta a la Base nº 7, a la que se añade el siguiente apartado:

«7.4. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será de un mes».

Torrecampo, 10 de agosto de 2009.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

EL VISO

Núm. 8.204

ANUNCIO

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 25468/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de ésta Alcaldía desde el día 17 de agosto al 28 de agosto (ambos inclusive), en la Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación, D^a. Concepción Delgado Moreno, por tener que ausentarme durante el reseñado periodo vacacional.

SEGUNDO.- Dar publicidad de ésta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notificando a la interesada y dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En El VISO a 12 de agosto de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Juan Díaz Caballero.— V^o. B^o. La Secretaria, Fdo.: D^a. María del Mar Segura Perea.

IZNAJAR

Núm. 8.205

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2009 adoptó acuerdo motivado consistente en la aprobación de Proyecto de actuación urbanística promovido por Francisco Rodríguez Rey para Adaptación de Nave a Vivienda Agraria en Paraje la Boticaria, Polígono 10, Parcela 306 de Iznájar que en su parte dispositiva dice:

Primero.- Prestar aprobación al Proyecto de Actuación de cambio de uso de nave a vivienda agrícola, en suelo no urbanizable, en paraje la Boticaria, parcela 306 polígono 10, del término municipal de Iznájar promovido por D. Francisco Rodríguez Rey; de conformidad con el art. 11.24 del PGOU de Iznájar una vez concedida la licencia municipal correspondiente, en la declaración de obra nueva se procederá a la afectación real con inscripción registral de la superficie de las fincas registrales número 5.349,6.655,6.657 y 22.611 del Registro de la Propiedad de Rute a la edificación.

Segundo.- El promotor deberá asumir el compromiso de los deberes legales derivados del régimen aplicable al suelo no urbanizable que le sea de aplicación, conforme a lo regulado en el artículo 51 y 52 de la LOUA, deberá solicitar la licencia urbanística municipal en el plazo de un año desde la aprobación del proyecto de actuación.

Tercero.- Publicar la resolución aprobatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y proceder a su notificación tanto al interesado, como a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y al Servicio de Arquitectura y Urbanismo Sur de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición

en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Pleno Municipal, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la citada publicación, ante el Juzgado contencioso administrativo que corresponda.

En el caso de interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que recaiga resolución expresa o presunta del mismo; no obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente; esta publicación servirá de notificación a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Iznájar, 10 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.

MONTEMAYOR

Núm. 8.209

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de Diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 20 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Montemayor, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente.—denunciado/a.—Matrícula.—Localidad.—Fecha.—Cuantía.—Precepto.—Artículo

226/2008; Roberto Catalin Savoiu; B6893VH; Montemayor; 08/06/2009; 30,00 €; O.M. ANEXO I ART. 154.

245/2009; Antonio Suanes Garcia; 8715CXB; Montemayor; 06/07/2009; 30,00 €; O.M. ANEXO I ART. 154.

270/2009; Antonio Suanes Garcia; 8715CXB; Montemayor; 16/07/2009; 30,00 €; O.M. ANEXO I ART. 154.

277/2009; Lupu Ilindras; BU7839K; Montemayor; 20/07/2009; 150,00 €; R.G.C. ART. 91

272/2009; Moral Carriet Miguel; C6198BJN; Montemayor; 20/07/2009; 150 €; R.G.C. Art. 143.

273/2009; Moral Carriet Miguel; C6198BJN; Montemayor; 20/07/2009; 30 €; O.M. ART. 118

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto, y, en su caso, a identificar el conductor del vehículo de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 de la Ley sobre el Tráfico.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, iniciándose expediente sancionador por infracción grave prevista en el art. 65.5 apartado i) de la Ley de Seguridad Vial.

Montemayor 13 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Díaz Díaz.

FUENTE-OBEJUNA

Núm. 8.220

A N U N C I O

Encontrándome de Baja Laboral, en uso de las atribuciones que me confiere la Vigente Legislación, y en cumplimiento de los dispuesto en el Art. 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre de 1.986).

RESUELVO

PRIMERO. Delegar la totalidad de mis funciones en la Tercer Teniente de Alcalde D^a. Joaquina Alonso Buiza, durante los días que dure la Baja Laboral..

SEGUNDO. Que este Decreto sea publicado y notificado en forma legal, surtiendo efecto en las fechas indicadas.

Fuente Obejuna a 10 de Agosto de 2.009.— La Alcaldesa, firma ilegible.

ENCINAREJO DE CÓRDOBA

Núm. 8.257

Resolución de Alcaldía

De conformidad con las, atribuciones que me son conferidas por la Ley7/85 de bases de régimen Local, así como la Ley11/99 que modifica a la anterior, la Ley 7/93 de la Demarcación Municipal de Andalucía, y el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

Que debido a la ausencia del Sr. Alcalde por vacaciones desde los días 18 de agosto del 2009 al 8 de septiembre del 2009, ambos inclusive, es por lo que el Sr. José Antonio Arenas Molina, Vocal de la Corporación, ocupará su cargo durante dicho periodo de tiempo, para no impedir el normal desarrollo de la Gestión del Gobierno Local, por la presente, y en virtud de lo establecido, en la Legislación arriba mencionada.

Notifíquese esta Resolución al interesado, y publíquese, en la forma legalmente establecida (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia).

Encinarejo, a 14 de agosto de 2009.—El Alcalde, Fdo. Antonio Guerra Puerta.—El Vocal de la Corporación, Fdo. José Antonio Arenas Molina.

Núm. 8.258

Resolución de Alcaldía

De conformidad con las, atribuciones que me son conferidas por la Ley7/85 de bases de régimen Local, así como la Ley11/99 que modifica a la anterior, la Ley 7/93 de la Demarcación Municipal de Andalucía, y el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

Que teniendo el Sr. Tesorero, José Antonio Arenas Molina, que asumir el Cargo de Alcaldía, por motivos vacacionales, desde el día 18 de agosto de 2009 al 31 de agosto de 2009, ambos inclusive, entendiéndose necesaria la delegación de las funciones, de la Tesorería, para no impedir el normal desarrollo de la Gestión del Gobierno Local, por la presente, y en virtud de lo establecido, en la Legislación arriba mencionada, pasará a desempeñar dichas funciones y durante el tiempo señalado, Dña. Remedios Marín Carrillo, Funcionaria de esta Corporación Local.

Notifíquese esta Resolución al interesado, y publíquese, en la forma legalmente establecida (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia).

Encinarejo, a 14 de agosto de 2009.—El Alcalde, Fdo. Antonio Guerra Puerta.—El Vocal de la Corporación, Fdo. José Antonio Arenas Molina.

LA CARLOTA

Núm. 8.260

Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

En relación con el DECRETO de la Alcaldía nº 846/2009 de fecha 13/07/2009 correspondiente a la aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares y Terrenos, se procede a relacionar a los interesados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o bien intentada la misma, no se ha podido practicar:

- Manuel Ruiz Cazorla

Se procede a realizar la notificación a través del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento del municipio donde tiene su último domicilio conocido el destinatario. El objeto de la notificación se transcribe a continuación:

«Habiéndose instruido el expediente de referencia 155/2009 sobre imposición de orden de ejecución para el restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad u ornato público, de acuerdo con el deber de conservación establecido en el artículo 9 del RDL 2/2008, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo», artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, artículo 6 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza y Vallado de So-

lares y Terrenos y restantes normas concordantes, en relación con la parcela situada en C/ Las Palmeras, Urbanización Los Pinos., de esta localidad.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente aplicable y de conformidad con lo establecido en el 13 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares y Terrenos y artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he tenido a bien decretar lo siguiente:

PRIMERO. Inicio de expediente administrativo para dictar la orden de ejecución de los actos de limpieza y conservación de la parcela antes citada.

SEGUNDO.- Poner de manifiesto el expediente al interesado Manuel Ruiz Cazorla, con traslado de copia del Informe del Inspector de Medio Ambiente y Guardería Rural, del área municipal de Medio Ambiente, al efecto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente Decreto, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. La Carlota, 13/07/2009. Fdo. La Alcaldesa: Rafaela Crespín Rubio. Fdo. La Secretaria: Rosa M^a Rosa Gálvez. Firmas ilegibles.»

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Carlota, 6 de Agosto de 2009.— La Alcaldesa, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 8.261
A N U N C I O

Dña. Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de La Carlota, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de La Carlota, pudiendo los interesados alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

La relación a que se hace referencia comienza con D. D Family Rent a Car SL (Expte. núm. 781/2009) y termina con D. Martinez Ponce Bartolome (Expte. núm. 1007/2009)

NÚMERO EXPTE.—DENUNCIADO.—DNI/CIF.—LOCALIDAD.—FECHA.—PRECEPTO INFRINGIDO

781/2009; D Family Rent a Car SL; B73100679; Murcia;11/05/09; Reglamento General de Circulación (Artic: 171 Apar:3 Opc:0) 876/2009; Lora Guijo Josefa; 30510922L; Monte Alto; 29/05/09; Ordenanza Municipal (Artic:19 Apar:02 Opc:00)

896/2009; Tirado Borja Fco. Javier; 14617177X; Ecija; 31/05/09; Ordenanza Municipal (Artic:29 Apar:04 Opc:00)

1003/2009; Rodríguez Palma Vanessa; 46607390Y; Mollet del Valles; 24/06/09; Ordenanza Municipal (Artic:72 Apar:3 Opc:-)

1004/2009; Cabello Esquinas Angel; 80120788N; Peñarroya-Pueblonuevo; 24/06/09; Ordenanza Municipal (Artic:72 Apar:3 Opc:-)

1007/2009; Martinez Ponce Bartolome; 30544823H; El Arrecife (La Carlota); 24/06/09; Ordenanza Municipal (Artic:72 Apar:3 Opc:-)

La Carlota, a 7 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, Fdo: Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 8.262

A N U N C I O

Dña. Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de La Carlota, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la multa impuesta se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero y 84.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo.

Los expedientes correspondientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

La relación a que se hace referencia comienza con D. Bravo Villanueva Antonio Jose (Expte. Núm. 167/2009) y termina con D. Drugu Elena Simona (Expte. Núm. 528/2009)

NÚMERO EXPTE.—DENUNCIADO.—DNI/CIF.—LOCALIDAD.—FECHA.—PRECEPTO INFRINGIDO

167/2009; Bravo Villanueva Antonio José; 28763369Y; Sevilla; 03/01/09; Ordenanza Municipal (Artic:19 Apar:2 Opc:01)

253/2009; Osete Lucas Andres; 48381702Y; Aldaia; 26/01/09; Reglamento General de Circulación (Artic: 76 Apar:01 Opc:00)

318/2009; Sánchez Bocero Nuria; 30975373P; Posadas; 04/02/09; Ordenanza Municipal (Artic:19 Apar:02 Opc:14)

327/2009; Leal Calderon Nicolas; 44371649A; La Carlota; 08/02/09; Ordenanza Municipal (Artic:20 Apar:01 Opc:1)

355/2009; Promoc. y Construcciones Construccar 2004 SL; B14674436; Córdoba; 26/02/09; Ordenanza Municipal (Artic:19 Apar:02 Opc:16)

396/2009; Poliéster's Future S.L.L.; B14719975; El Rinconcillo; 13/02/09; Reglamento General de Circulación (Artic: 76 Apar:01 Opc:00)

406/2009; Martinez Medialdea Cristian; 43167279M; Fuencubierta; 13/03/09; Ordenanza Municipal (Artic:19 Apar:02 Opc:22)

424/2009; Martinez Medialdea Cristian; 43767279M; Fuencubierta; 02/03/09; Ordenanza Municipal (Artic:19 Apar:02 Opc:21)

528/2009; Drugu Elena Simona; Y0175286V; Córdoba; 01/04/09; Reglamento General de Circulación (Artic: 171 Apar:1 Opc:A).

La Carlota, a 7 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, Fdo: Rafaela Crespín Rubio.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO

Núm. 8.179

Anuncio de Licitación

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de este lltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en

sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, se procede a la siguiente convocatoria:

1.- ENTIDAD QUE CONVOCA:

- a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de Urbanismo.

2.- OBJETO.- El presente concurso tiene por objeto la adquisición de Viviendas que reúnan las condiciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y que reúnan los requisitos, conforme a la normativa de aplicación, para ser Calificadas de Viviendas Protegidas de Régimen General reguladas en el art. 29 del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, según redacción dada por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, con las siguientes características:

- Ubicación: Zona Suburbana 2 b de la ciudad de Palma del Río, definidas en el Plano de Calificación, Sistemas y Alineaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río.
- Número Máximo de Viviendas a adquirir: 20 Viviendas.
- Garajes vinculados: Los garajes estarán vinculados a las viviendas en la Declaración de Obra Nueva y División en régimen de Propiedad Horizontal, hasta el máximo del número de viviendas ofertadas.
- Condiciones Técnicas de Diseño y Calidad aplicable a las Viviendas:
- Cargas y Gravámenes: El otorgamiento de la correspondiente escritura pública de adquisición de las viviendas será libres de cargas y gravámenes.

El objeto del contrato quedará determinado una vez que el órgano de contratación formule la propuesta de adjudicación provisional, conforme a la oferta económica más ventajosa, presentada por el licitador, que habrá de especificar el número de viviendas, que no podrá exceder de 20.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

De acuerdo con el art. 10.2 de la LBELA y el art. 21.3 del RBELA el procedimientos de adquisición, se llevarán a cabo mediante concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido el artículo 10 de LBELA, artículo 21.3 del RBELA, y artículos 93 de la LCSP.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO Y DE VALORACION DE LAS OFERTAS.

Los criterios objetivos para la adjudicación del contrato y valoración de las ofertas, que servirán de base para determinar la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los siguientes:

- 1.- Oferta Económica30 Puntos.
- 2.- Estudio de Viabilidad de la actuación.25 Puntos.
- 3- Características y calidad de las viviendas.....20 Puntos.
- 5.- Mejoras20 Puntos.
- 7.- Numero de Viviendas5 Puntos.

5.- TIPO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El importe máximo para cada vivienda que se oferte, impuestos correspondientes no incluidos, no excederá de mil ciento veintidos euros con noventa y seis centimos de euro por metro cuadrado (1.122,96 €/m²) de su superficie útil.

El importe máximo para cada garaje que se oferte, impuestos correspondientes no incluidos, que han de estar vinculados registralmente a cada vivienda que se oferte, no excederá de seiscientos setenta y tres euros con treinta y siete centimos de euros (673,37 €/m²) de su superficie útil, dando cumplimiento a las prescripciones legales que prevén que el precio del metro cuadrado de superficie útil computable será del sesenta por ciento del correspondiente al precio del metro cuadrado útil de la vivienda.

El precio ofertado no será objeto de actualización.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de dos millones veintinueve mil trescientos treinta y tres euros con treinta y dos centimos de euro (2.021.333,32 euros), para el supuesto de que se oferten y adquieran las veinte viviendas máximas. En dicha cantidad está excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido; cantidad que se fija como precio del contrato y tipo de licitación, pudiendo ser mejorado a la baja.

El gasto máximo que a la Administración puede suponerle la contratación de dicho producto será de la citada cantidad.

En ningún caso se podrá superar el tipo de licitación por lo que no se admitirán las ofertas al alza.

En el precio que resulte del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, los costes de la organización técnico-empresarial, gastos generales, financieros e impuestos, beneficio industrial de la actividad, así como todos los gastos que se originen para el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas particulares.

6.- GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

- Garantía Provisional.

Las proposiciones irán acompañadas de carta de pago en la Tesorería del Ayuntamiento, acreditativa de haber constituido garantía provisional de sesenta mil seiscientos cuarenta euros (de 60.640, €), equivalente al 3 % del precio de licitación, conforme a lo establecido en el art. 91 del LCSP.

Dicha garantía responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato, y para el licitador que resulte adjudicatario provisional, también responderá del cumplimiento de las obligaciones impuestas en el segundo párrafo del artículo 135.4 de la LCSP y que en el presente pliego están recogidas en la cláusula 20ª.

Podrá prestarse en cualquier de las formas previstas en el artículo 84 la LCSP, y se depositarán conforme establece el apartado 3 del artículo 91 de dicha Ley.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación definitiva del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

- Garantía Definitiva.

El adjudicatario provisional deberá constituir, en el plazo señalado en el artículo 135.4 de la LCSP, una garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el art. 83 de ciento un mil sesenta y seis euros con sesenta y siete centimos de euros (101.066,67 €) equivalente al 5% del importe de licitación.

Dicha garantía podrá prestarse en cualquier de las formas previstas en el artículo 84 de la LCSP y de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 91 de dicha Ley, el adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará automáticamente a la constitución de la definitiva.

De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, la Administración declarará decaída la adjudicación provisional a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 135.5 de la LCSP.

Las responsabilidades a que está afecta la garantía definitiva son las determinadas en el artículo 88 de la LCSP.

En caso de que se hagan efectivas sobre la garantía definitiva las penalidades o indemnizaciones exigibles al adjudicatario, éste deberá reponer o ampliar aquélla, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones o solicitudes de participación en la oferta pública de compra, junto con la documentación preceptiva se presentarán en el Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, en días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Podrán ser también enviadas por correo dentro del mismo plazo de admisión, en cuyo caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax al nº 957- 64 47 39, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones. Transcurridos no obstante, diez días

naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta, en ningún caso será admitida.

8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Se deben de presentar las regidas en el Pliego de Condiciones Económica Administrativas.

9.- APERTURA DE PLICAS.

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el acto público de apertura de proposiciones el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, a las 10'00 horas, procediendo en primer lugar a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de su rechazo y a continuación procederá a la apertura del sobre con la inscripción «Sobre <<B-Oferta económica.>> de aquellas empresas que hayan resultado admitidas en el procedimiento

10.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Los adjudicatarios quedan obligados a pagar el importe del anuncio de licitación del procedimiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Asimismo, quedan obligados al pago de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la formalización del contrato, en su caso, en escritura pública, obligándose asimismo al pago de todo tipo de género de tributos, estatales y de la administración local y autonómica.

11.- EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.- En la Asesoría Jurídica de Urbanismo del Ayuntamiento, sita en Plaza de Andalucía Nº 1, de Palma del Río, todos los días laborables, excepto sábados, durante las horas de oficina. Teléfono 957 71 02 44

Palma del Río a 1 de agosto de 2009.—El Segundo Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco J. Domínguez Peso.

OTROS ANUNCIOS

ARDEPinsa, S.L. BELMEZ (Córdoba)

Núm. 7.757

A N U N C I O

Por Resolución del Órgano de Contratación de fecha 24/07/2009, se adjudicó definitivamente el contrato de Obras del Proyecto «Acondicionamiento y Equipamiento de la Residencia de Estudiantes en Belmez» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: ARDEPinsa,S.L
- b) Dependencia que tramita el expediente: GERENCIA
- c) Número de expediente: CA/01/09

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: OBRAS
- b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento y Equipamiento de la Residencia de Estudiantes de Belmez»

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

4. Precio del Contrato.

Precio 332.224,43 € y 53.155,91 € I.V.A

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de julio de 2009
- b) Contratista: ACSUR, S.A.L.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de adjudicación: 332.224,43€ y 53.155,91 € I.V.A.

En Belmez, a 27 de julio de 2009.— El Presidente, Fdo.: Juan Manuel Mogollón Bravo.

ARDEPinsa, S.L. BELMEZ (Córdoba)

Núm. 7.758

A N U N C I O

Por Resolución del Órgano de Contratación de fecha veinticuatro de julio de dos mil nueve, se adjudicó definitivamente el contrato de Equipamiento Industrial del Proyecto «Acondicionamiento y Equipamiento de la Residencia de Estudiantes en Belmez» lo que se publica a los efectos del artículo ciento treinta y ocho de la Ley

treinta de dos mil siete, de treinta de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: ARDEPinsa,S.L
- b) Dependencia que tramita el expediente: GERENCIA
- c) Número de expediente: CA/02/09

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL
- b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento y Equipamiento de la Residencia de Estudiantes de Belmez»

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO

4. Precio del Contrato.

Precio 159.171,43 € y 25.467,43 € I.V.A

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de julio de 2009
- b) Contratista: ACSUR, S.A.L.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de adjudicación: 159.171,43€ y 25.467,43 € I.V.A.

En Belmez, a 27 de julio de 2009.— El Presidente, Fdo.: Juan Manuel Mogollón Bravo.

ARDEPinsa, S.L. BELMEZ (Córdoba)

Núm. 7.759

A N U N C I O

Por Resolución del Órgano de Contratación de fecha 24/07/2009, se adjudicó definitivamente el contrato de Suministro de Cocina y Menaje del Proyecto «Acondicionamiento y Equipamiento de la Residencia de Estudiantes en Belmez» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: ARDEPinsa,S.L
- b) Dependencia que tramita el expediente: GERENCIA
- c) Número de expediente: CA/04/09

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: SUMINISTRO DE COCINA Y MENAJE
- b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento y Equipamiento de la Residencia de Estudiantes de Belmez»

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

4. Precio del Contrato.

Precio 67.513,46 € y 10.802,15 € I.V.A

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de julio de 2009
- b) Contratista: MULTIHOGAR TOMAS.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de adjudicación: 67.513,46 € y 10.802,15 € I.V.A

En Belmez, a 27 de julio de 2009.— El Presidente, Fdo.: Juan Manuel Mogollón Bravo.

NOTARÍA DE DON VICENTE JAVIER COBO GALLEGO PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 8.093

Anuncio de Subasta en Procedimiento de Ejecución Extrajudicial de Hipoteca (artículos 234 a 236 Reglamento Hipotecario)

Vicente Javier Cobo Gallego, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Puente Genil, hago constar:

En la Notaría de Puente Genil (Córdoba), sita en la calle San Cristobal, número 35, edificio «Aljonz» bajo, a requerimiento de la entidad UNICAJA, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca por impago de préstamo por el deudor DON JUAN CARLOS MOLINA VALERA, de modo que por el presente hago publicas y anuncio las siguientes SUBASTAS:

A.- PRIMERA SUBASTA:

1.- Finca hipotecada que se ejecuta y datos registrales: Piso B de la planta primera (numero cuatro de la división horizontal) del edificio situado en la calle Doctor Ochoa, número 81 de gobierno, de Puente Genil.

Finca registral número 19.675 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

2.- Lugar de celebración: Local de la Notaria de Puente Genil, antes indicado.

3.- Día y hora de celebración: Día 24 de septiembre de 2.009 (jueves), a las 10 horas.

4.- Tipo para la primera subasta: NOVENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (98.025,63 €). No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado. Subasta al alza.

5.- Depósito previo: Para tomar parte en la primera subasta, todo licitador, excepto la entidad acreedora, deberá depositar previamente a su inicio, en la cuenta corriente número 2024 6023 73 3305503964 (sucursal de Puente Genil de la entidad CAJASUR), una cantidad equivalente al 30% del tipo indicado.

Para el caso de que en la primera subasta no concurra postor o resulte fallida, anuncio la celebración de segunda subasta y, en su caso, por las mismas razones, tercera subasta de la finca descrita.

B) SEGUNDA SUBASTA:

1.- Lugar de celebración: El mismo que para la primera subasta.

2.- Día y hora de celebración: día 14 de octubre de 2.009 (miércoles), a las 10 horas.

3.- Tipo para la segunda subasta: 75% del tipo de la primera (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (73.519,22 €)). No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado. Subasta al alza.

4.- Depósito previo: Para tomar parte en esta subasta, todo licitador, excepto la entidad acreedora, deberá depositar previamente a su inicio, en la cuenta corriente antes indicada, una cantidad equivalente al 30% del tipo de la segunda subasta.

C) TERCERA SUBASTA:

1.- Lugar de celebración: El mismo que para la primera y segunda subastas.

2.- Día y hora de celebración: Día 2 de noviembre de 2.009 (lunes), a las 10 horas.

3.- Tipo para la subasta: Sin sujeción a tipo. Subasta al alza.

4.- Depósito previo: Para tomar parte en la subasta, todo licitador, excepto la entidad acreedora, deberá depositar previamente a su inicio, en la cuenta corriente antes indica, una cantidad equivalente al 20% del tipo de la segunda subasta.

En relación a cualquiera de las tres subastas, se hace constar:

a) Que la documentación y certificación registrales a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en el local de la Notaría.

b) Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

En Puente Genil, a 7 de agosto de 2009.— El Notario, Vicente Javier Cobo Gallego.

751122100	Energía eléctrica (AVE)	598,10 euros
751122104	Vestuario informadores	304,36 euros
751222602	Gastos publicación Observatorio Turístico	5.000,00 euros
751222707	Otras prestaciones servicios. Espectáculos	121.452,67 euros
751222710	Material promoción. Espectáculos	7.151,63 euros
751322614	Gastos material productos recuerdo Córdoba	5.000,00 euros
751322615	Gastos material audioguía	482,74 euros
751322712	Prestación de servicios. Paseos por Córdoba	300,44 euros
751322714	Prestación de servicios. Ruta de Séneca	105,00 euros
751522602	Inserciones en prensa para promoción	5.823,20 euros
751522606	Gastos de asistencia a Ferias y Presentaciones.	1.213,54 euros
751522706	Trabajos y estudios técnicos	5.208,59 euros
751522710	Material de promoción en general	1.175,08 euros
		TOTAL 180.225,00euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente Líquido de Tesorería	180.225,00 euros
TOTAL 180.225,00 euros	

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones. De acuerdo con lo previsto en el art. 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto prorrogado del año 2008 referenciada en el acuerdo anterior, así como los documentos complementarios que en la Intervención Municipal durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 30 de junio de 2009.—El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Cordoba, Fdo.: Andrés Ocaña Rabadán.

**CÓRDOBA
CONSORCIO DE TURISMO
Núm. 7.650**

Expte. 2009 CEXT 1

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario Financiado Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente tenor dispositivo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto prorrogado del año 2008 del Consorcio de Turismo de Córdoba mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 9.209,16 euros en las partidas que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
751062600	Equipos para procesos de información	4.604,58 euros
751064000	Inversiones de carácter inmaterial	4.604,58 euros
		TOTAL 9.209,16 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente Líquido de Tesorería	9.209,16 euros
TOTAL 9.209,16 euros	

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones. De acuerdo con lo previsto en el art. 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto prorrogado del año 2008 referenciada en el acuerdo anterior, así como los documentos complementarios que en la Intervención Municipal durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con

OTROS ANUNCIOS

**CÓRDOBA
CONSORCIO DE TURISMO
Núm. 7.649
Expte. 2009 SC2**

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito Financiado Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente tenor dispositivo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto prorrogado del año 2008 del Consorcio de Turismo de Córdoba mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 180.225,00 euros en las partidas que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
751022000	Material de oficina no inventariable	5.693,09 euros
751022100	Energía eléctrica monumentos	323,52 euros
751022104	Vestuario del personal	379,80 euros
751022200	Comunicaciones telefónicas sede	4.000,00 euros
751022201	Comunicaciones postales	4.000,00 euros
751022608	Gastos funcionamiento interno	10.000,00 euros
751022706	Trabajos y estudios técnicos	2.013,24 euros

objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 30 de junio de 2009.—El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Fdo.: Andrés Ocaña Rabadán.

**CÓRDOBA
CONSORCIO DE TURISMO**

Núm. 7.651
Expte. 2009 SC1

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito financiado en mayores ingresos efectivamente recaudados sobre el total previsto en la partida «46200 – Transferencias Corrientes Excmo. Ayuntamiento de Córdoba», con el siguiente tenor dispositivo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto prorrogado del año 2008 del Consorcio de Turismo de Córdoba mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 74.000,00 euros en las partidas que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
751222707	«Otras prestaciones de servicios. Espectáculos»	74.000,00 euros
		TOTAL 74.000,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
Mayores ingresos efectivamente recaudados sobre el total previsto en la partida «46200 – Transferencias Corrientes Excmo. Ayuntamiento de Córdoba»	74.000,00 euros
TOTAL 74.000,00 euros	

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones. De acuerdo con lo previsto en el art. 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto prorrogado del año 2008 referenciada en el acuerdo anterior, así como los documentos complementarios que en la Intervención Municipal durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 30 de junio de 2009.—El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Fdo.: Andrés Ocaña Rabadán.

**CÓRDOBA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Núm. 8.096

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA de fecha 31 de julio de 2009, por el que se somete a información pública la aprobación del Estudio de Viabilidad de la Concesión de Obra Pública en la parcela dotacional deportiva 1.12, perteneciente al Plan Parcial RENFE, en la barriada Colonia de la Paz.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

En base al mismo se somete el Estudio de Viabilidad de la Concesión de Obra Pública en la parcela dotacional deportiva 1.12, perteneciente al Plan Parcial RENFE, en la barriada Colonia

de la Paz por el plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El texto completo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba en Avda. de Rabanales, s/n de Córdoba y en el perfil del contratante como anuncio previo en www.perfildelcontratante.cordoba.es, lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 7 de agosto de 2009.— La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, M^a Luisa Gómez Calero.

**CÓRDOBA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Núm. 8.097

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA de fecha 31 de julio de 2009, por el que se somete a información pública la aprobación del Estudio de Viabilidad de la Concesión de Obra Pública en las parcelas dotacionales deportiva III, A, B y C y Parcela sita en Calle Poeta Antonio Gala de Polígono Santuario.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

En base al mismo se somete el Estudio de Viabilidad de la Concesión de Obra Pública en las parcelas dotacionales deportiva III, A, B y C y Parcela sita en Calle Poeta Antonio Gala de Polígono Santuario por el plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El texto completo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba en Avda. de Rabanales, s/n de Córdoba y en el perfil del contratante como anuncio previo en www.perfildelcontratante.cordoba.es, lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 7 de agosto de 2009.— La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, M^a Luisa Gómez Calero.

**CÓRDOBA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Núm. 8.098

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA de fecha 31 de julio de 2009, por el que se somete a información pública la aprobación del Estudio de Viabilidad de la Concesión de Obra Pública en la parcela dotacional deportiva anexa al Estadio de San Eulogio en la Barriada del Campo de la Verdad.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

En base al mismo se somete el Estudio de Viabilidad de la Concesión de Obra Pública en la parcela dotacional deportiva anexa al Estadio de San Eulogio en la Barriada del Campo de la Verdad por el plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El texto completo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba en Avda. de Rabanales, s/n de Córdoba y en el perfil del contratante como anuncio previo en www.perfildelcontratante.cordoba.es, lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 7 de agosto de 2009.— La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, M^a Luisa Gómez Calero.